



2021 - 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

TANGANCÍCUARO 2021 - 2024



Tangancícuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Un Gobierno
Para Todos



2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN.
2021-2024**

DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ.
Presidente Municipal.

C. MARGARITA ARELLANO CONTRERAS.
Síndica Municipal.

C.DIEGO MADRIGAL IBARRA.
Regidor.

MTRA. FABIOLA ROMERO ANAYA.
Regidora.

ING. MISHA ELENA RUIZ FERNANDEZ.
Regidora.

C. MARIA EDILA GONZALEZ HERRERA.
Regidora.

C.P. ARMANDO FERNANDEZ ACEVEDO.
Regidor.

C. JAVIER MAGAÑA ROCHA.
Regidor.

C. PASCUAL HERNANDEZ TINAJERO.
Regidor.



HILDA LETICIA HERNANDEZ GALVAN.
PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL.

DR. EDUARDO VILLEGAS PEREZ.
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

C.P. GUSTAVO BEJAR CHAVEZ.
TESORERO.

C.P. GUILLERMO ALVAREZ SOTO.
CONTRALOR.

COR. CORNELIO JORGE JIMENEZ CORTES
OFICIAL MAYOR.

LIC. MIGUEL ANGEL BRAVO GUERRERO.
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA.

MDC. GUADALUPE IVONNE TORRES ARELLANO
JURÍDICO DE SINDICATURA.

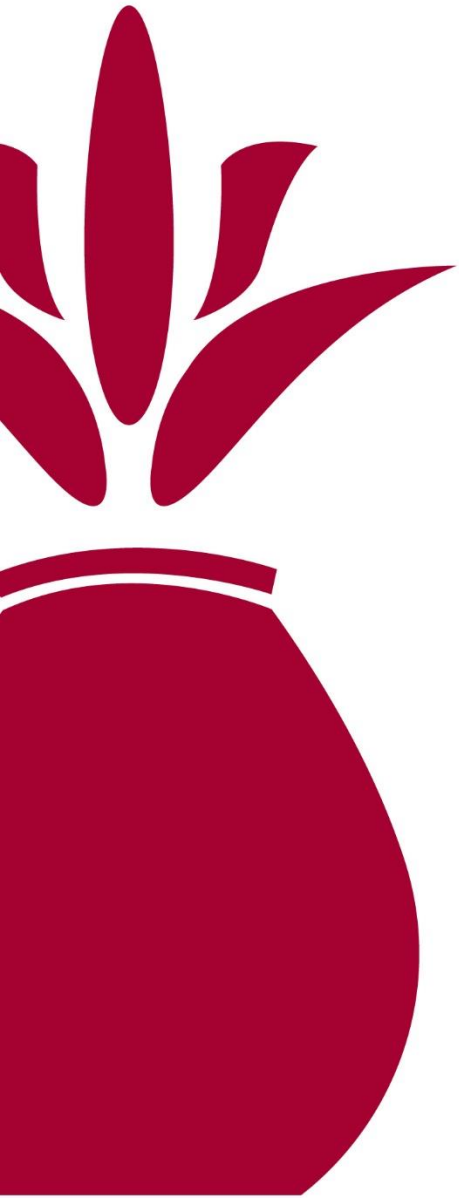
L.D.G.M. DAVID NAVARRO MAGDALENO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. JUAN SEBASTIAN CHAVEZ BARAJAS.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Q.F.B. JESUS ROMERO ANAYA.
DIRECTOR DE ECOLOGIA.

MTRA. MIREYA BALTAZAR ERAPE
DIRECTORA DE ASUNTOS INDIGENAS.

C. SOLEDAD OROPEZA MAGAÑA.
DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL MIGRANTE.



MKT. ESTEFANIA CHAVEZ HERNANDEZ
INSTANCIA DE LA MUJER.

CAP. ING. JORGE TAMAYO GANZALEZ.
DIRECTOR DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.

LIC. LAURA ALVAREZ SEVILLA.
DIRECTORA DEL INJUVE.

ING. LEONARDO BAUTISTA FERNANDEZ.
DIRECTOR DEL LAGO DE CAMECUARO.

ING. EFRAÍN SIERRA MENA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

ARQ. RAMIRO ANDRADE SEVILLA.
DIRECTOR DE URBANISMO.

ARQ. SERGIO MAGAÑA GARCIA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

COR. ANTONIO JUAREZ RUIZ
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

PSIC. FRANCISCO JAVIER MURGUIA CALDERON
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

MTRA. MONICA REYES AREVALO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL



ÍNDICE

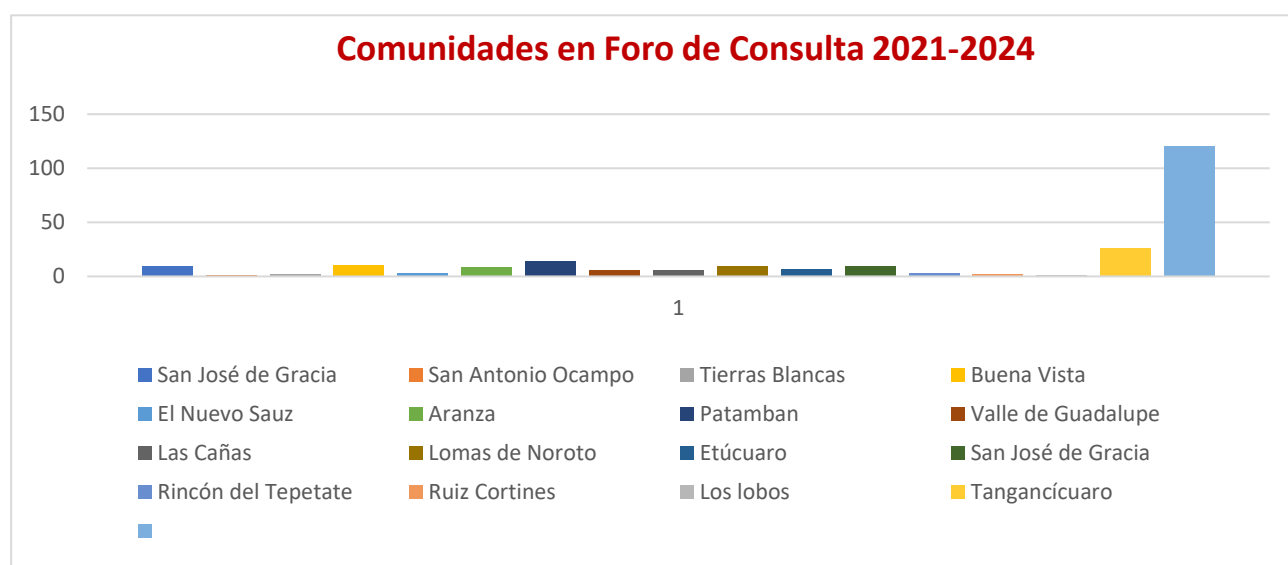
I.- INTRODUCCIÓN.....	6
II.- PRESENTACIÓN.....	8
III.- MARCO JURÍDICO.....	9
IV.- MISIÓN Y VISIÓN.....	24
V.- DIAGNÓSTICO.....	25
VI.- EJES ESTRATÉGICOS.....	42
1). EDUCACIÓN.....	42
2) SALUD	59
3) ECOLOGÍA.....	86
4) CULTURA.....	95
5) DEPORTE.....	108
6) PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DE TANGANCÍCUARO.....	110
7) OBRAS PÚBLICAS	119
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	123
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	124

I.- INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tangancícuaro de Arista, Michoacán, para el periodo administrativo comprendido de 2021 - 2024, es el cimiento documental que rige el desarrollo para los próximos tres años, desarrollo que habremos de seguir y alcanzar con base en el trabajo, la honestidad, el civismo y el esfuerzo conjunto de los ciudadanos de este prospero municipio priorizándose al respecto, temáticas como la Educación, Salud comunitaria, Infraestructura, Rescate ecológico del medio ambiente, Impulso al deporte, desarrollo social y apoyo al turismo, y atención integral al migrante entre otros.

La estructuración de este Plan de Desarrollo Municipal deriva de un arduo trabajo que inició tocando puertas de cada uno de los habitantes de este municipio en campaña electoral, donde se recabaron las necesidades, demandas y exigencias de los habitantes; así mismo, estas fueron ratificadas en la celebración del foro de consulta pública realizada para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo, como también lo fueron, con el cuestionario aplicado en la página oficial del H. Ayuntamiento de este municipio; estas se han convertido en el principal compromiso del actual gobierno municipal, donde participaron las comunidades que integran el Municipio de Tangancícuaro, teniendo la participación de un total de 121 ciudadanos, los cuales pertenecen a las comunidades de: San José de Gracia (10), San Antonio Ocampo (1), Tierras Blancas(2), Buena Vista(11), El Nuevo Sauz(3), Aranza(9), Patamban(14), Valle de Guadalupe(6), Las Cañas(6), Lomas de Noroto(10), Etúcuaro(7), San José de Gracia(10), Rincón del Tepetate(3), Ruiz Cortines(2), Los Lobos(1), Tangancícuaro(26); dentro de las personas que participaron en el foro de consulta pública, los datos de participación demuestra el interés de la sociedad tanto en hombres como mujeres de diversas edades, como lo describe las siguientes laminas:

REGISTRO DE CONSULTA						
JOVENES 16- 29	25	MUJERES	8	HOMBRES	17	25
ADULTOS 16- 29	26	MUJERES	11	HOMBRES	15	26
ADULTOS 40-49	22	MUJERES	12	HOMBRES	10	22
ADULOS 50-59	22	MUJERES	10	HOMBRES	12	22
ADULTOS MAYORES DE 60	26	MUJERES	9	HOMBRES	17	26
TOTAL	121		50		71	





De esta manera se definen las políticas y el rumbo directivo de todo el grupo de servidores públicos que conforman el equipo de trabajo de nivel municipal durante el ejercicio de la administración 2021 - 2024, siempre con el objetivo de cubrir y satisfacer las necesidades de los ciudadanos del municipio y localidades circunvecinas, dentro de un marco de vocación de servicio aunada a una muy clara y responsable optimización de los recursos disponibles y alineados a decálogos de trabajo sustentados en valores y principios como la honestidad, transparencia, responsabilidad, disciplina, alto nivel de calidad en gestión y acciones de soluciones a las problemáticas existentes para generar cambios y avances positivos en todas las líneas de acción propuestas, para una mejora continua en el estatus y calidad de vida de los ciudadanos tangancicuarenses.

A partir de este enfoque propositivo, en este Plan de Desarrollo Municipal se prioriza el trabajo en equipo y se fortalecen la gestión directiva eficaz así como todas las estrategias de alto nivel de acción, que involucran todos los temas prioritarios identificados y que requieren acciones específicas para lograr un impacto positivo en su proceso de resolución, lo que permitirá cumplir satisfactoriamente los objetivos planteados y alcanzar la meta fundamental de este proyecto, que se define claramente y de manera concisa en todas las acciones en pro de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

II.- PRESENTACIÓN.

Amigas y amigos Tangancicuarenses, en esta administración 2021 – 2024 pondremos el mayor esfuerzo para lograr una verdadera transformación en nuestro querido Tangancícuaro, a pesar de vivir tiempos difíciles, de la mano de mi equipo de gobierno municipal daremos todo para que el cambio sea cada vez más visible.

Sentaremos las bases para que nuestro municipio se modernice y avance en temas de gobernabilidad y gobernanza, desde la administración pública y sin olvidar que, en este gobierno, nuestra prioridad son las personas pobres y en situación de vulnerabilidad, sin dejar a tras a nadie y servir a todos por igual.

Estamos convencidos que vamos por el camino correcto y que a través de un gobierno para todos, los resultados serán más cercanos a nuestra gente y por medio de los ejes de Salud, Educación, Cultura, Medio Ambiente, Deporte y Protección Civil, propuestos en este Plan de Desarrollo Municipal, lograremos acciones de gran impacto en la sociedad disminuyendo así los índices de rezago educativo que permitirán que los estudiantes concluyan su formación académica, así como priorizar los temas de salud para que mi municipio cuente con servicios médicos de calidad, además de que el deporte y la cultura son fundamentales para que la nuestros jóvenes desarrollen una vida sana, y conozcan la riqueza cultural con la que cuenta nuestro bello Tangancícuaro.

El desafío de esta administración, está enfocado en contrarrestar de manera eficaz la pobreza y el rezago educativo, siendo un municipio beneficiado con una innumerable cantidad de riquezas naturales, tales como nuestros lagos, manantiales, cerros y bosques, además de una gran diversidad de fauna; resaltando de manera significativa, que contamos con una joya natural que no solamente es el referente más importante de nuestro municipio, sino que también, reviste y sobresale no únicamente en México, lo hace a nivel global, nuestro hermoso Parque Nacional Lago de Camécuaro.

DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ.
Presidente Municipal.

III.- MARCO JURÍDICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
- II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- III.- Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
 - b) Alumbrado público.
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
 - d) Mercados y centrales de abasto.
 - e) Panteones.
 - f) Rastro.
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
 - i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- IV.- Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 15.- El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

ARTÍCULO 111.- El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

El Estado de Michoacán está conformado por los siguientes municipios: Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Áporo, Aguila, Ario, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Cojumatlán, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, Lagunillas, La Huacana, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Parácuaro, Paracho, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, San Lucas, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, **Tangancícuaro**, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahua, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro.

Cada Municipio conservara la extensión y limites que le señale la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los concejos municipales:

I. Representar jurídicamente al municipio;

II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:

a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Secretaria de Finanzas, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales y estatales, que serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente apruebe el Congreso del Estado, conforme a los criterios que el mismo determine.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

No se establecerán exenciones o subsidios respecto de los incisos a) y c) en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

II Bis. - Proponer al Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre, la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el 31 de marzo del año siguiente;

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables;

IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:

a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente;

- i) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones, o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.

Los municipios previo acuerdo de sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con los de otras Entidades Federativas para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; en este último caso, deberán contar con la aprobación del Congreso.

Cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Las controversias que se susciten entre los ayuntamientos o entre éstos y el Gobierno del Estado, con motivo de los convenios que se celebren en materia de servicios públicos, se dirimirán conforme a lo que establezca la Ley.

VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

VII.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

VIII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado

elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

IX.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

X.- Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

XI.- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

XII.- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

XIII.- Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;

XIV.- Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la administración municipal, por informe que rendirá el Presidente o concejero respectivo;

XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;

XVI.- Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;

XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;

XVIII.- Promover el fraccionamiento de latifundios;

XIX.- Supervisar la aplicación de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano le competen, para impulsar un crecimiento adecuado de los núcleos de población;

XX.- Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;

XXI.- Formar sus cuerpos de policía preventiva municipal y tránsito;

XXII.- Colaborar ampliamente con los organismos electorales, en los términos de la Ley;

XXIII.- Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio,

conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la Ley de la materia. No podrán someterse a plebiscito los actos o decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de Egresos, régimen interno de la administración pública municipal y los demás que determine la Ley; y,

XXIV.- Las demás que señalen las leyes.

ARTÍCULO 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal. La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 19. Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para las entidades y dependencias de la administración pública estatal y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

ARTÍCULO 26. Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y.
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.”

ARTICULO 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán se publicará en el periódico oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión, tanto en español como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales en aquellas lenguas de más amplia presencia en el municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones de los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

ARTICULO 36. El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo”.

ARTICULO 40. Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.

ARTICULO 43. Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO 47. Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tienen las siguientes atribuciones:

a). - En materia de Política Interior:

I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su

equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables;

II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

III. Auxiliar en su circunscripción territorial a las Autoridades Federales y Estatales, en el cumplimiento de los asuntos de su competencia;

IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;

V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;

VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción;

IX. Participar con las dependencias Federales y Estatales competentes, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural del Municipio;

X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los gobiernos Federal y Estatal;

XI. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

XII. Rendir a la población, por conducto de la Presidenta o Presidente Municipal o Concejera o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Concejo Municipal entrante;

XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal en el cual se establezca la delimitación territorial de las Jefaturas de Tenencia y Encargatura del Orden, mencionando todas las comunidades del Municipio y notificar al Congreso del Estado cada que actualice el mismo;

XIV. Expedir y reformar en su caso los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;

XV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;

XVI. Conceder fundadamente a sus integrantes licencias hasta por dos meses y hasta por seis meses a las empleadas y empleados municipales;

XVII. Aprobar, en su caso, los nombramientos o remociones de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal y de la o el Titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal;

XVIII. Integrar la lista de aspirantes para elegir a la Contralora o Contralor Municipal;

XIX. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Contralora o Contralor Municipal; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si 24 fuera el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura;

XX. Designar a la Directora o Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, a partir de la propuesta de terna que realice la Presidenta o Presidente Municipal, tomando en cuenta el principio de paridad de género, eligiéndole en votación calificada en Sesión de Cabildo;

XXI. Solicitar a los Gobiernos Federal y Estatal en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;

XXII. Proponer programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana; y,

XXIII. Garantizar el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas, turísticas y ecoturísticas, privilegiando el interés público.

b). - En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública, debiendo respetar siempre el principio de paridad de género;

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas Tenencias y Encargaturas del Orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal;

VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal; VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;

X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables;

XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;

XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general;

XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales; así como promover, fomentar, difundir e institucionalizar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación;

XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;

XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;

XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras

y servicios públicos municipales;

XXI. Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del Municipio, que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;

XXII. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia;

XXIII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales;

XXIV. Implementar la mejora regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia;

XXV. Contar con una Secretaría o Dirección de Obras Públicas, vigilando que la Directora o Director de Obras Públicas o su equivalente cumpla con el perfil idóneo y con los requisitos de ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser profesionista en las áreas de arquitectura y/o ingenierías relacionados a la construcción, tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos dos años; así como no haber sufrido condena por delito doloso; y,

XXVI. Crear las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de promover su desarrollo integral en aras de lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, que deberán tener al menos el rango de Dirección de Atención a la Mujer, pudiendo ser una Secretaría o Instituto; que se encargará de atender todos los temas relacionados con las mujeres. Las instancias tendrán como Directora o Director a una persona que cuente con conocimientos en materia de perspectiva de género y derechos humanos. El Ayuntamiento deberá contar con personal jurídico y psicológico para brindar asesoría a las mujeres, víctimas de violencia y discriminación. La Dirección deberá vincularse con las áreas municipales que estime necesario, mismas que deberán brindar todo el apoyo y prestar las facilidades para su funcionamiento. El Ayuntamiento de acuerdo con su capacidad presupuestaria, deberá dotar a las Direcciones de Atención a la Mujer de un espacio físico, personal calificado y mobiliario indispensable para atender a quienes soliciten el apoyo; y deberá vigilar en todo momento, que la Dirección cumpla su función.

c). - En materia de Hacienda Pública:

I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. Aprobar, en su caso, el proyecto de Ley de Ingresos que le presente la Tesorera o Tesorero

Municipal;

III. Presentar al Congreso del Estado para su aprobación, en su caso, la Ley de Ingresos Municipal;

IV. Aprobar, en su caso, el Presupuesto de Egresos que le presente la Tesorera o Tesorero Municipal y remitirlo al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio. Los Ayuntamientos deberán aprobar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias y suficientes para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de proyectos para prestación de servicios que hayan sido celebrados por entidades públicas municipales para la implementación de proyectos de infraestructura o servicios públicos de conformidad con lo previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, durante la vigencia de los mismos;

V. Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al año anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos, el balance general, el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión, un informe detallado del patrimonio municipal y de los bienes que integran la Hacienda Municipal;

VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio;

VIII. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el Municipio, el estado de origen y aplicación de los recursos públicos a su cargo;

IX. Enviar una copia del Informe rendido ante la ciudadanía, a la o el Titular Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Legislativo, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, de las labores desarrolladas en el ejercicio;

X. Autorizar la contratación de créditos y en general, ejercer las facultades en materia de deuda pública de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XI. Autorizar la afectación, como fuente de pago, garantía o ambas, de las obligaciones a su cargo el derecho y/o los ingresos que le correspondan que sean susceptibles de afectación en términos de las disposiciones aplicables; y,

XII. Autorizar que el Municipio se adhiera a mecanismos de fuente de pago o garantía en los que participen otros Municipios, sujetándose para tales efectos a la autorización y lineamientos emitidos por el Congreso del Estado.

d). - En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico:



- I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;
- II. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;
- III. Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población;
- IV. Promover el desarrollo del campo en materia agropecuaria, participando en la coordinación de los programas federales, estatales y municipales que incidan en el sector y aprobando la asignación de recursos para fortalecer el funcionamiento y mantenimiento de las unidades de riego del Municipio;
- V. Apoyar los programas de asistencia social;
- VI. Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta sobre ejecución, control y supervisión de obras o prestación de los servicios públicos;
- VIII. Fomentar la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional para promover el mayor número de empleos entre las y los habitantes del Municipio;
- IX. Promover, en el ámbito de su competencia, el mejoramiento cívico de sus habitantes;
- X. Impulsar, asesorar, gestionar y apoyar a los inventores, artistas, creadores, intérpretes, artesanos, productores, emprendedores, empresarios y ciudadanía en general, para que logren proteger legalmente sus derechos de propiedad intelectual, tales como pueden ser: marcas, patentes, derechos de autoría, variedades vegetales, marcas colectivas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, entre otras figuras de propiedad intelectual en sentido amplio, de tal manera que sus titulares puedan hacer uso legal y adecuado de dichos derechos en favor de ellos mismos y del desarrollo económico de los Municipios y sus comunidades, en coordinación con las autoridades responsables del fomento económico;
- XI. Impulsar la realización de las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan;
- XII. Promover el desarrollo del Municipio, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo;
- XIII. Instrumentar y articular las políticas municipales en materia de protección de las mujeres para la prevención, atención y erradicación de la violencia por razones de género, en el marco

del Subsistema Regional respectivo, conforme a lo establecido en la ley de la materia; y,

XIV. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

e). - En materia de Cultura:

I. Contar con la instancia responsable del diseño e implementación de políticas, programas y acciones necesarios para el desarrollo cultural del Municipio;

II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;

III. Diseñar y desarrollar el Programa Municipal de Cultura en base a lo establecido en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;

IV. Promover el establecimiento y fortalecimiento de casas de cultura y centros culturales para el fomento del desarrollo cultural, alentando la participación social en las diversas actividades culturales;

V. Fomentar la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el Municipio a través de la instancia correspondiente;

VI. Impulsar y participar en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de promoción de la cultura y el arte, dentro de los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;

VII. Presentar propuestas ante la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, para ser incorporados en el Sistema Estatal de Educación Artística;

VIII. Participar en la integración y funcionamiento de las Redes Regionales de Cultura;

IX. Promover convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las políticas, programas y acciones culturales en su Municipio;

X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Municipal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia;

XI. Impulsar las actividades turísticas y ecoturísticas, aprovechando de manera responsable y sustentable su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones del Municipio y sus comunidades; y,

XII. Las demás que señale la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como otras disposiciones legales aplicables.

f). - En materia de Transparencia:

I. Expedir los reglamentos y acuerdos pertinentes para el fortalecimiento de la práctica de la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;

II. Impulsar, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, de cada ejercicio fiscal, programas de inversión, adquisición y aplicación de tecnologías para facilitar la transparencia, la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;

III. Garantizar que el responsable de la Unidad de Transparencia tenga los conocimientos acreditables en las materias de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, cuente con al menos dos años de experiencia en la materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, que no haya sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado; y,

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 41. La Policía Preventiva Municipal, estará al mando de la Presidenta o Presidente Municipal, en los términos de la reglamentación correspondiente y acatará las órdenes que la o el Gobernador del Estado le transmita, en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público, el Ejecutivo Federal tomará el mando de la fuerza pública donde este resida de forma habitual o transitoria. La policía preventiva municipal coadyuvará con la guardia nacional conforme a las disposiciones constitucionales y leyes relativas en la materia. El Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración con la Guardia Nacional para la realización de acciones en materia de seguridad pública con apego a la normatividad aplicable, dichos convenios deberán realizarse en coordinación con el Gobierno del Estado en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;"

ARTICULO 138. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado."

IV.- MISIÓN Y VISIÓN.

La **misión** de la presente administración tendrá como bases la Educación, Salud, Ecología, Cultura y Deporte, con las que lograremos materializar un pleno desarrollo para el Municipio de Tangancícuaro, para lo cual coadyuvaremos con los ciudadanos, para servir y gobernar de forma humana, transparente y honesta basándose en una vocación de servicio regida por la aplicación de valores como el respeto multilateral, el compromiso social y siendo incluyentes de la diversidad individual de los ciudadanos y sensibles en el apoyo solidario a los grupos vulnerables. Con estas estrategias lograremos hacer garante la justicia social y por ende la integración de la paz como precepto fundamental e integrador al desarrollo de la comunidad.

Con **la visión** de esta administración 2021-2024, lograremos que el Municipio de Tangancícuaro, se convierta en un ejemplo de gobierno, creando una verdadera identidad basándose en las comunidades y regiones que integran nuestro Municipio, lo cual lograremos con una gestión completamente sustentable y ecológica, preservando las áreas naturales, mejorando en infraestructura, economía y seguridad, con los cuales formaremos un gobierno próximo a la gente y transparente donde la población sea escuchada, así como ser la mejor administración municipal de la región y consolidar nuestro liderazgo como un ayuntamiento al servicio de la comunidad durante el periodo 2021-2024, cumpliendo con los más altos estándares de desempeño, implementando políticas de mejora continua, mediante estrategias de innovación efectiva fortaleciendo las competencias de los servidores públicos en esta administración para brindar carteras de servicios de forma expedita y con un sentido de servicio humanista basándonos en el respeto a los derechos constitucionales a los que por ley tienen derecho los ciudadanos del municipio.

V.- DIAGNÓSTICO.

TOPONIMIA.

De acuerdo con el autor Salvador Garibay Sotelo, el origen del nombre Tangancícuaro tiene su origen en la voz purépecha ta-ngán-tsi-kuarh-o, lo que significa: “lugar donde se levantan tres ojos de agua”, siendo estos Junguarán, Cupátziro y Camécuaro. Aunque algunos autores le dan el significado de “donde se clavan estacas en el suelo”.

HISTORIA

Tangancícuaro fue una población prehispánica del reino Tarasco o P'orhé, pero originalmente asentada en un paraje cercano que ahora se conoce como Las Capillas, según lo revelan los vestigios arqueológicos encontrados en el lugar.

Después de la Conquista, se llevó a cabo la evangelización en esta región, inicialmente por los religiosos Franciscanos –que lo trasladaron a su asiento actual– y, posterior y definitivamente, por parte de los frailes agustinos, que fundaron en Tangancícuaro una doctrina con su iglesia y, al correr de los años, un pequeño convento con cinco religiosos y un hospital, y le dieron al pueblo y habitantes su vocación agropecuaria inicial.

En el mismo siglo XVI se le asignó el nombre de “Tangancícuaro de la Asunción” y en la administración religiosa, dependió del curato de Jacona; y para el siglo XVII en lo civil dependía de la jurisdicción de Zamora.

El siglo XVII, bajo la administración de los Agustinos fue el siglo de consolidación del poblado y sus estancias, haciendas y ranchos vecinos, que prosperaron todos gracias al cultivo intensivo de maíz, lenteja y trigo, y a la cría de ganado mayor; la producción artesanal también despuntó entonces con pequeños molinos, obrajes, curtidurías, hornos alfareros, talabarterías y fraguas; aunque, por falta de vías de comunicación y de medios de transporte, lo producido se dedicaba casi íntegro al autoconsumo.

Fue ya durante el siglo XVIII, con la expansión de los caminos de herradura, que desde el pueblo se organizó un vasto sistema de comercio en carretas y rodados, recuas y chinchorros, con los que se pudo llevar y comercializar los productos locales y los de la región entera hasta los puntos más distantes de toda la vasta geografía de la Nueva España; con ello, los lugareños se consolidaron como arrieros transportistas, empresarios comerciantes, pero sobre todo como andariegos y trotamundos emprendedores.

Al solo iniciar el siglo XIX, por causa de la guerra de Independencia, Tangancícuaro fue incendiado (30 de octubre de 1816), y aunque se reconstruyó rápidamente, su progreso y crecimiento se estancó por causa de los siguientes conflictos bélicos de la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa.

Sin embargo, en 1822 ya contaba con Ayuntamiento propio y tenía 2,219 habitantes. El 10 de diciembre de 1831 se constituyó en municipio, y en 1854 se erigió también como Curato Independiente; además de que al pueblo cabecera municipal se le renombró “Tangancícuaro, villa de Arista”, desde el 29 de septiembre de 1859 en memoria del general Mariano Arista. Para 1877, en los albores del Porfiriato, el pueblo había recuperado su carácter, riqueza y Preeminencia en el ámbito regional.

Durante el periodo porfiriano (1876-1911), el pueblo y la región vieron llegado un segundo momento de auge económico y de modernización: se reactivó el comercio y la arriería, se le construyeron plaza, presas, teatro y cine, mercado, panteón y una nueva iglesia parroquial, se adquirió maquinaria moderna para casi todas las industrias y facturas artesanales y se reactivó la recocería y la talabartería que casi habían desaparecido, se aprovecharon las corrientes fluviales para mover maquinaria diversa y para generar electricidad, se inauguran los servicios de telégrafo, teléfono y alumbrado público y se trajo incluso el primer vehículo automotor; el pueblo llegó entonces, en 1900, a los 3,236 habitantes y el municipio a 9,193.

Por conocer el camino desde el tiempo de los arrieros –desde antes y muchos más entonces–, los paisanos prosiguieron yendo temporalmente en busca de trabajo y fortuna a los Estados Unidos.

Sin embargo, con la llegada de la Revolución al terruño en mayo de 1911, en que los vecinos principales participaron activamente, comenzó un periodo de despoblamiento y destrucción de las estructuras productivas que se agravó más con el bandolerismo del faccioso Inés Chávez García en 1917 y con la invasión indígena de las haciendas locales (1918); a renglón seguido, prosiguieron los conflictos armados por causa de la rebelión Cristera (1926-29) y el movimiento agrarista incluido; las estancias y haciendas, que ya venían sorteando la crisis fragmentándose en ranchos más pequeños, desaparecieron del todo y sobrevino el minifundio ejidal y la pequeña propiedad agraria que, juntos y a veces en conflicto, reactivarían apenas la producción para mantener un precario consumo y la economía de subsistencia.

Con la inauguración de la carretera Nacional No 15 México-Guadalajara-Nogales (1937), la arriería cedió paso a la transportación vehicular y, algunos lugareños emprendedores, cambiaron las recuas por camiones y autobuses para volver a extender las rutas comerciales por todo México.

Con la llegada del Programa Bracero (1942), se reactivó la migración temporal a los Estados Unidos y, con las remesas allá obtenidas, la posibilidad de invertir en la modernización

agropecuaria, artesanal, comercial, del transporte y del equipamiento habitacional y urbanístico; el pueblo entero entró en un tercer proceso modernizador que coincidió puntualmente con las tres décadas del Milagro Mexicano.

El progreso del municipio y el pueblo se evidenció más que nada en el establecimiento de escuelas y en el incremento de la asistencia a ellas de los educandos; la bonanza se tradujo en diversificación productiva y laboral: maquinaria agrícola e industrial, mejoramiento del equipo ganadero, tecnificación de la agricultura comercial y de exportación, el auge constructivo venía aparejado del crecimiento demográfico; se reconstruyeron y modernizaron las iglesias, el mercado, la presidencia; aparecieron los campos deportivos y se multiplicaron las colonias y los fraccionamientos; aunque por desgracia, también comenzó entonces la clausura y entubamiento de los ríos, acequias y aguajes que irrigaban solares y huertas por todo el pueblo; se instaló el Centro de Salud, la electrificación federal, se habilitaron nuevo panteón y nuevo rastro, se aumentaron y modernizaron los servicios de agua potable y drenaje y se expandieron vialidades y caminos.

A pesar de las sucesivas crisis económicas de las décadas de los setenta, ochenta y noventa (periodo también en que han salido –casi rutinariamente– la mitad de la población joven casi al instante de alcanzar la mayoría de edad, con destino a otros lares en el país, pero principalmente con rumbo al Norte) el crecimiento y el progreso aún no se han detenido.

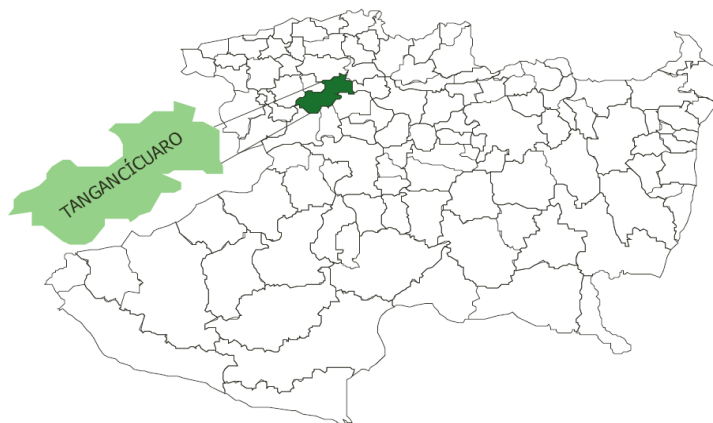
MEDIO FÍSICO

- **Localización**

El Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, se sitúa al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°45' y 20°00' de latitud Norte; los meridianos 102°05' y 102° 25' de longitud Oeste; altitud entre 1 600 y 3 400 m., a una altura de 1,711 metros sobre el nivel del mar.

La cabecera municipal Tangancícuaro de Arista, se encuentra en las coordenadas 19° 53' 17" de latitud norte y 102° 12' 30" de longitud oeste, con una altitud media de 1706 msnm.

El municipio de Tangancícuaro se encuentra localizado al noroeste del estado de Michoacán de Ocampo a una distancia de 134 km de la capital. Teniendo las siguientes limitaciones: al Norte con Zamora, Jacona y Tlazazalca, al Este con Purépero y Chilchota, al Sur con Charapan, Los Reyes y Tingüindín, al Oeste con Tangamandapio.



- **Extensión**

La superficie territorial con la que cuenta Tangancícuaro, son 387.95 Km² y los cuales representan el 0.66% de la superficie total del estado de Michoacán de Ocampo, y que por su tamaño Tangancícuaro se ubica en el número 41 del Estado, después de Coeneo y antes de Contepec.

- **Orografía**

El relieve que compone la superficie terrestre del Municipio de Tangancícuaro, se integra por el sistema volcánico transversal, sierra de Patamban y los cerros Patamban y Tangancícuaro

- **Hidrografía**

La hidrografía del Municipio de Tangancícuaro se compone por el río Duero y los ojos de agua de Junguarán, Camécuaro y Cupátziro.

Región Hidrológica:

Lerma-Santiago (99.03%) y Balsas (0.97%).

Cuenca:

R. Lerma-Chapala (99.03%) R. Tepalcatepec (0.97%).

Subcuenta:

R. Duero (99.03%) y R. Itzícuaro (0.97%).

Corrientes de Agua:

Perennes: Potrero del Chino y Duero;

Intermitentes, Tierras Blancas, Colorado, La Ceja, Hondo, Llano Grande, Urepetiro y Tucusguansunio.

Cuerpos de Agua:

Perennes (0.09%): El Casangue.

- **Clima**

En el Municipio de Tangancícuaro, goza de un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (46.18%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (36.11%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (13.39%), templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (2.75%), semicálido húmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.69%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.66%) y templado sub húmedo con lluvias en verano de humedad media (0.22%). Rango de Temperatura 10-20° centígrados y rango de precipitación 900-1 100 milímetros.

- **Características y uso del suelo**

Los suelos datan de los períodos cenozoico, terciario, cuaternario y mioceno, corresponden principalmente a los del tipo chernozem y de montaña. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción agrícola y forestal.

Uso de suelo:

Agricultura (44.61%) y Zona urbana (1.82%).

Vegetación: Bosque (21.21%), Selva (20.53%) y Pastizal (10.41%).

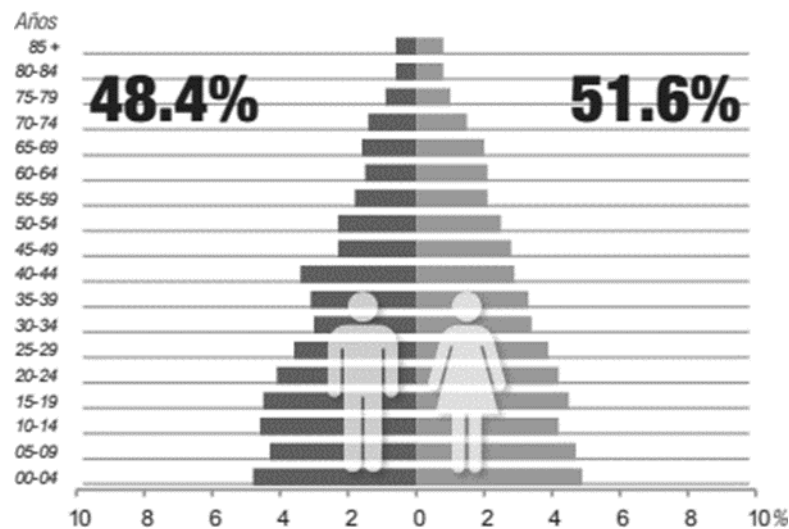
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICO

Según la Encuesta intercensal 2020 del INEGI en el municipio habitan 35,256 personas, las cuales representan el 0.7% de la población del estado. El 51.6% son mujeres con 18,074 mujeres, mientras que el 48.4% son hombres con 17,182. La edad promedio de la población es 29 años.

En la encuesta 2020 del INEGI, señala que, de los 35,256 habitantes del municipio de Tangancícuaro, los grupos de edades que conforman el total son: 0 - 14 años con 9,805 habitantes. 15 – 29 años con 8,120 habitantes. 30 – 64 con 13,404 habitantes. 65 y más con 3,910 habitantes. Y no especificado con 17 habitantes; en el año de 2020 se registraron 739 nacimientos y 272 fallecimientos, así mismo se registraron 192 matrimonios y 23 divorcios.

La densidad de la población es de 87.3 hab/km². El municipio cuenta con 9,607 viviendas habitadas y de las cuales el 31.1% una mujer es jefa de familia; teniendo un aumento de viviendas dentro del municipio de un crecimiento de 1.2%.

Gráfica de distribución de la población por edades y género.



(Gráfica Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2020. INEGI)

La evolución histórica de la población en el municipio puede apreciarse en la siguiente gráfica:

AÑO	POBLACIÓN	CRECIMIENTO
1950	18,838	
1960	25,257	34.1%
1970	29,528	16.9%
1980	30,947	4.8%
1990	33,835	9.3%
1995	33,815	-0.1%
2000	32,821	-2.9%

2005	30,052	-8.4%
2010	32,677	8.7%
2015	33,621	2.9%
2020	35,625	0.8%

En cuanto a la relación entre población rural y población urbana en el municipio, considerando datos de INEGI tenemos la siguiente tabla, en donde básicamente se considera población urbana a los habitantes de la cabecera municipal y de Patámban, por ser las localidades mayores a 2,500 habitantes.

Población rural y urbana del municipio 2020

Tangancícuaro		
Total de localidades	41	100.00%
Zona rural		
De 1 a 249 habitantes	21	51.22%
De 250 a 499 habitantes	5	12.20%
De 500 a 999 habitantes	9	21.95%
De 1000 a 2 499 habitantes	3	7.32%
Zona urbana		
De 2500 a 4 999 habitantes	2	4.88%
De 5 000 a 9 999 habitantes	0	
De 10 000 a 14 999 habitantes	0	
De 15 000 a 29 999 habitantes	1	2.44%
De 30 000 a 49 999 habitantes	0	
De 50 000 a 99 999 habitantes	0	
De 100 000 a 249 999 habitantes	0	
De 250 000 a 499 999 habitantes	0	
De 500 000 a 999 999 habitantes	0	
De 1 000 000 y más habitantes	0	

Sin embargo, si consideramos a la colonia Las Malvinas o colonia La Antorcha como urbana, ~~así~~ por su cercanía con la cabecera, como porque su población para 2020 se acerca a los 2,773 habitantes, entonces podemos considerar que la población urbana del Municipio actualmente es superior a los veintiún mil habitantes, quedando la población rural estimada en menos de doce mil habitantes

La población por localidades del municipio según el Censo de 2020 del INEGI

CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN
160850001	TANGANCÍCUARO DE ARISTA	15,414

160850002	ARANZA	516
160850003	BUENA VISTA	451
160850005	CAMÈCUARO (LAGO CAMECUARO)	1
160850007	LAS CAÑAS	23
160850008	ETÚCUARO	1,323
160850009	FRANCISCO J MUGICA (LA GUARACHA)	344
160850010	GENERAL DÁMASO CARDENAS (PÁRAMO)	806
160850011	GOMÉZ FARIAS	986
160850012	GUARACHANILLO (GUARACHANILLO DE ARRIBA)	290
160850015	LOS LOBOS	604
160850016	NOROTO (LOMA DE NOROTO)	384
160850017	PÁTAMBAN (PATAMBAM)	3,856
160850018	RINCÓN DEL TEPETATE	83
160850019	ADOLDO RUIZ CORTINEZ (CAPRICHO)	1,519
160850020	SAN ANTONIO OCAMPO	733
160850021	SAN JOSE DE GRACIA (SAN JOSE OCUMICHO)	821
160850022	SAUZ DE GUZMAN	692
160850024	TENGUECHO	1,202
160850026	TIERRAS BLANCAS	697
160850027	VALLE DE GUADALUPE	543
160850036	COLONIA EMILIANO ZAPATA	159
160850038	EL PANTANO	69
160850040	LAS MALVINAS (ANTORCHA) (COLONIA)	2,773
160850041	CUTZILLO	4
160850048	LA LOMITA (COLONIA)	350
160850049	LA VEGA	2
160850054	PELILLO DE LOPEZ (RANCHO)	13
160850068	GUTIERREZ (COLONIA)	11

160850072	NINGUNO	5
160850080	LAS LOMAS (EL MIRADOR)	1
160850095	VISTA HERMOSA	2
160850096	VALLE VERDE (FRACCIONAMIENTO)	1
160850098	COLONIA EJIDAL	83
160850099	COLONIA VERÓNICA LÓPEZ GONZÁLEZ	88
160850100	JOSE GUADALUPE M.	48
160850101	EL NUEVO SAUZ DE GUZMÁN	206
160850103	TRES MARÍAS (RANCHO)	33
160850105	LA FLORIDA	112
160850106	PRADOS DE ZAMORA	2
160850107	SANTA ANITA (GRUPO SOLIDARIO)	6
160859998	LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	31
160859999	LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	6
	TOTAL	35,256

La población por el tamaño de la localidad en donde viven nos habla de que más de la mitad se encuentra en localidades menores a 5,000 habitantes.

La evolución de la población diferenciada por sexos se muestra en la siguiente tabla, donde puede observarse el aumento en la población entre el 2005 y 2020 afecto a ambos géneros de forma similar.

POBLACIÓN POR GÉNERO, 1990 - 2020						
	1990	1995	2000	2005	2010	2020
Hombres	16,045	16,207	15,542	14,069	15,740	17,182
Mujeres	17,790	17,608	17,279	15,983	16,937	18,074
Total	33,835	33,815	32,821	30,052	32,677	35,256

INDICADORES DE POBLACIÓN, 1990 - 2020						
	1990	1995	2000	2005	2010	2020
Densidad de población del municipio	No Disponible	87.63	84.57	77.88	84.7	87.3

(Hab/Km ²)						
% de población con respecto al estado	0.95	0.87	0.82	0.76	0.75	0.74

El Coneval estima que en 2020 el 60.8% de la población del municipio se encontraba en situación de pobreza, esto es con ingreso por debajo de la línea de bienestar y al menos una carencia social. En ese mismo año el 11.9% de la población del municipio se encontraba en pobreza extrema teniendo en promedio 3.7 carencias sociales. Esto significa un incremento en el porcentaje de personas en situación de pobreza respecto a 2015 al pasar de 56.1% al 60.8%, mientras que la pobreza extrema se reduce para el mismo período al pasar de 12.7% a 11.9%. En 2015 la población que se encontraba como vulnerable por carencia social, esto es con ingresos por encima de la línea de bienestar, pero con más de una carencia social, fue estimada por Coneval como el 32.3%, así mismo la población que se encontraba como vulnerable por ingreso, con ingreso inferior a la línea de bienestar y sin carencias sociales se estimó en el 1.9% de la población. Finalmente, la población no vulnerable y no pobre el Coneval la estimó en el 5%.

Respecto a las carencias sociales el Coneval reporta la siguiente evolución entre 2010 y 2020:

Carencias sociales 2010-2015		
	2010	2020
Rezago educativo	39.3%	10.6%
Carencia por acceso a los servicios de salud	39.8%	37.9%
Carencia por acceso a la seguridad social	82.0%	81.7%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	21.2%	15.4%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	31.5%	29.6%
Carencia por acceso a la Alimentación	37.1%	33.6%

La Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo indica los siguientes valores para el Índice de Desarrollo Humano basada en la nueva metodología propuesta con datos del Censo de INEGI 2020

Índice de Desarrollo Humano Municipal 2020		
	Valor	Posición del municipio en el estado

Índice de educación	0.493	71º
Índice de ingreso	0.643	27º
Índice de salud	0.785	93º
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.629	71º
Coeficiente de Gini*	0.405	62º

De los tres componentes del IDH para 2020, haciendo la comparación con los 113 municipios del estado, el índice de ingreso es en el que Tangancícuaro quedaba mejor posicionado con el lugar 27 a nivel estatal, esto es, entre el 25% superior de los municipios del estado. Sin embargo, al revisar el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en el municipio, se muestra que el municipio de Tangancícuaro es el lugar 62 en cuanto a mayor desigualdad. Por otra parte, en el índice de salud el municipio se colocaba en el lugar 93 de todo el estado para ese año. Para el IDH contemplando sus tres componentes el municipio se colocaba en el lugar 71 de todo el estado de Michoacán.

Educación:

Según reporta INEGI en 2020 había 7,374 habitantes del municipio de 5 años y más que asistían a la escuela.

La tasa de alfabetización entre personas de 15 a 24 años es de 10.6%, lo cual es ligeramente superior a la media estatal que es de 9.77% en este grupo etario; desafortunadamente la situación se invierte para el grupo de más de 25 años donde la tasa de alfabetización en el municipio es de 84.5% mientras que la del estado es de 88.4%.

De los habitantes mayores de 15 años el 11.2% indico en 2020 que no habían concluido la educación básica, el 71.5% habían terminado la educación básica lo cual es superior a la media estatal de 60.2%; sin embargo, en educación media superior la situación se invierte ya que mientras la media estatal es de 17% la cifra para el municipio es de 10.9%; lo mismo ocurre para educación superior donde la media estatal es de 13.3% mientras que la del municipio es de 6.1%.

Estadística básica de docentes y alumnos por nivel, ciclo escolar 2019-2020

Nivel y modalidad	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres	Docentes
Preescolar	1,605	835	770	77
Primaria	4,102	2,066	2,036	204
Secundaria	1,667	797	870	97
Total	7,374	3,698	3,676	378

Planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios talleres y anexos en uso a inicio de cursos en el municipio ciclo 2019-2020.

Nivel y modalidad	Aulas existentes	Aulas en uso	Aulas adaptadas
-------------------	------------------	--------------	-----------------

Preescolar			
General	62	57	0
Indígena	36	36	0
Primaria			
General	39	37	0
Indígena	59	55	9
Secundaria			
General	4	4	0
Técnica	59	57	3
Telesecundaria	22	22	2
Total	281	268	14

Escuelas en educación obligatoria según sostenimiento por nivel y tipo educativo, 2019-2020.

Nivel y modalidad	Escuelas	Públicas	Privadas
Preescolar	30	26	4
Primaria	35	30	5
Secundaria	13	12	1
Educación Básica	78	68	10
Media Superior	7	5	2
Educación obligatoria	85	73	12

Estadística de planteles según tamaño de localidad y grado de marginación en el Municipio	
Escuelas en localidades con alto y muy alto grado de marginación	42
Escuelas en localidades con grado de marginación medio	28
Escuelas en localidades con bajo y muy bajo grado de marginación	0
Escuelas en localidades menores de 250 habitantes	1
Escuelas en localidades de 250 a 2499 habitantes	37
Escuelas en localidades de 2500 y más habitantes	33
Escuelas rurales cercanas a carreteras	13
Escuelas en localidades rurales aisladas	3

Población en rezago educativo en el municipio

Población analfabeta con 15 años o mas		Población de 20 a 29 años con al menos educación básica		Población de 20 a 29 años con al menos educación media superior	
Personas	%	Personas	%	Personas	%
2,853	10.6%	2,720	51.3%	2,720	51.3%

Salud

La población total del municipio (35,256) y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud al 15 de marzo de 2020, según datos del Anexo estadístico municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

IMSS	ISSSTE	PEMEX, DEFENSA O MARINA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	INSTITUCION PRIVADA	OTRA INSTITUCION	NO AFILIADO	NO ESPECIFICADO
31.45%	6.22%	0.23%	60.70%	1.48%	0.71%	55.81%	0.10%

Vivienda

En 2020 la encuesta intercensal de INEGI indico que en el municipio de Tangancícuaro existían 9,607 viviendas habitadas, siendo en su gran mayoría casas y menos del uno por ciento correspondían a departamentos u otro tipo de vivienda.

En cuanto a la disponibilidad de servicios por vivienda tanto en agua entubada como en drenaje el municipio se encuentra por debajo de la media estatal, solo mejorando la media estatal en el indicador de viviendas que disponen de energía eléctrica.

Del total de viviendas del municipio el 59.8% de los encuestados reportaron ser propietarios de su vivienda.

VIVIENDAS AÑO 2020	PORCENTAJE AÑO 2020	TASA DE CRECIMIENTO 2000 -2010	TASA DE CRECIMIENTO 2010 -2020
9,607	0.7%	1.0%	1.2%

En el municipio de Tangancícuaro en viviendas particulares habitadas (9,597), su distribución porcentual según disponibilidad de agua entubada al 15 de marzo 2020.

Disponen	No disponen	No especificado
95.95%	3.98%	0.07%

En el municipio de Tangancícuaro en viviendas particulares habitadas (9,597), su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica al 15 de marzo 2020.

Disponen	No disponen	No especificado
99.37%	0.55%	0.07%

En el municipio de Tangancícuaro en viviendas particulares habitadas (9,597), su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje al 15 de marzo 2020.

Disponen	No disponen	No especificado
91.74%	8.19%	0.07%

En el municipio de Tangancícuaro en viviendas particulares habitadas (9,597), su distribución porcentual según material en pisos al 15 de marzo 2020.

Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otra	No especificado
6.04%	44.03%	49.85%	0.07%

Agricultura

Tangancícuaro concentra la cuarta parte de la superficie de agricultura protegida del estado de Michoacán con 2,101 ha de 8,144 ha a nivel estatal para un 25.8%.

En el municipio hay reportadas 9400 hectáreas con actividad agropecuaria o forestal que representan el 67% de la superficie del municipio.

En 2020 los principales cultivos fueron: Aguacate, Papa, Frambuesa, Brócoli, Maíz grano,

Pastos y praderas, Tomate rojo (jitomate), Pepino, Elote, Ebo (janamargo o veza), Calabacita, Trigo grano, Col (repollo), Sorgo grano, Garbanzo grano, Garbanzo forrajero.

La producción agrícola en 2020 muestra a la fresa, zarzamora y arándano como los tres principales cultivos, seguido de la papa que es un cultivo tradicional del municipio.

Cultivo	Superficie Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)
Fresa	979	57,838.50	59.1	15,487.70	895,786.50
Zarzamora	561	15,922.80	28.4	36,280.70	577,691.20
Arándano	271	3,683.60	13.6	121,587.50	447,879.70
Otros cultivos	18	10,016.90	28,718,546.70		990,454.30
Total	11,827.90	28,795,991.60	2,434.60	101.1	2,911,811.70

En producción de fresa el municipio ocupa el segundo lugar estatal

No.	Municipio	Superficie Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de pesos)
1	Zamora	1,870.40	104,496.00	55.9	17,416.60	1,819,962.40
2	Tangancícuaro	979	57,838.50	59.1	15,487.70	895,786.50
3	Jacona	707.3	39,349.20	55.6	16,693.80	656,888.50
4	Ixtlán	644	34,913.90	54.2	15,970.20	557,583.30
	Total, estatal	7,576.40	341,129.60	45	15,903.60	5,425,192.80

Fuente: SEDRUA

Cabe mencionar que Michoacán es el primer productor de fresa en el país. En zarzamora se ocupa el lugar número tres a nivel estatal.

No.	Municipio	Superficie Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de \$)
1	Los Reyes	5,121.00	120,065.00	23.5	42,145.90	5,060,248.40
2	Peribán	2,141.00	49,859.90	23.3	41,286.90	2,058,557.90
3	Tangancícuaro	561	15,922.80	28.4	36,280.70	577,691.20
	Total, estatal	12,277.00	238,831.90			9,050,562.40

Fuente: SEDRUA

En producción de zarzamora Michoacán también es primer productor nacional. En Arándanos 2020 Tangancícuaro fue el mejor producto de Michoacán.

No.	Municipio	Superficie Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de pesos)
1	Tangancícuaro	271	3,683.60	13.6	121,587.50	447,879.70
2	Salvador Escalante	42	1,302.00	31	83,225.80	108,360.00
3	Los Reyes	104.1	716	6.9	84,917.90	60,801.20
	Total, estatal	523.6	6,595.00			689,724.30

Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie, en el municipio de Tangancícuaro 2020.

Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
330	214	7	14	0

Actividades Económicas.

Población ocupada (14,900) en el Municipio de Tangancícuaro y su distribución porcentual según sector de actividad económica al 15 de marzo de 2020.

Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
35.27%	18.19%	18.91%	27.44%	0.77%

Población ocupada (12,630) en el Municipio de Tangancícuaro y su distribución porcentual según ingreso por trabajo al 15 de marzo de 2020.

Hasta un salario mínimo	Más de uno a dos salarios mínimos	Más de dos salarios mínimos	No especificado
14.38%	38.44%	36.98%	10.20%

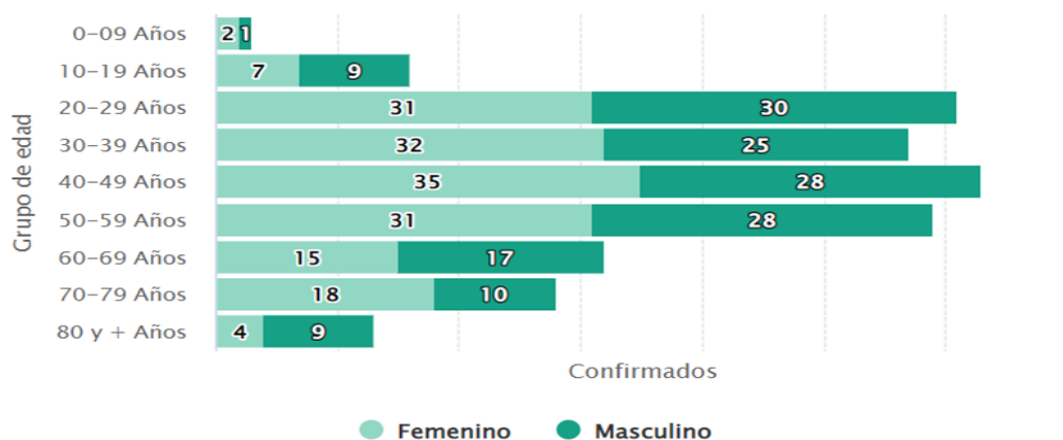
Características seleccionadas de las unidades económicas en el sector privado y paraestatal en el Municipio de Tangancícuaro al 2020.

Unidades económicas	Personal Ocupado dependiente de la razón social	Personal ocupado remunerado dependiente de la razón social	Personal ocupado no dependiente de la razón social.
1,726%	4,601	2,313	194

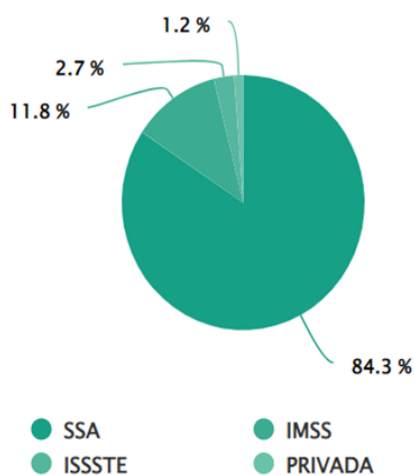
Impacto de la Pandemia.

La pandemia que se vive en la actualidad por el virus SARS COV 2, conocido como COVID-19 o CORONAVIRUS, no solo es una enfermedad a nivel municipal, es una problemática a nivel mundial; este municipio no es ajeno a tal dificultad, debido a que nunca se había presentado una situación tan grave, debido a que al día de hoy vivimos un escenario alarmante, que han dejado cifras de alto impacto, que rebasan la capacidad de atención medica de nuestro municipio y que a su vez han golpeado la economía de las familias Tangancicuarenses acentuándose este problema en familias de escasos ingresos.

Casos confirmados por grupo de edad



Casos confirmados por institución



VI.-EJES ESTRATÉGICOS.

1) EDUCACIÓN.

“La educación es la herramienta más poderosa para cambiar al mundo.” Nelson Mandela.

Estrategia 1.

- ACTIVAR EL PROGRAMA “CERO PÉRDIDAS DE CLASES”

Objetivos 1.

Activar el programa “Cero pérdidas de clases” que consisten en un Trabajo colaborativo entre alumnos, maestros, padres de familia y el Municipio. Incluyendo los programas educativo, deportivo, cultural y moral. “Ni un solo niño sin clases, Ni un solo docente sin retribución.”

Actividad 1.

Redactar un escrito en colaboración con el Ayuntamiento, Supervisores escolares, Líderes sindicales, secretarios generales y directores para activar el programa “Cero perdidas de clases”.

1.1 Hacer un listado de los Maestros de nuevo ingreso nivel primaria (Maestros a los que no se les está pagando, ya que generalmente tardan entre 6 a 8 meses para regularizarse en su pago) y posteriormente hacer una reunión con los Maestros para explicarles que por parte del Ayuntamiento van a recibir un apoyo económico, otra parte la aportarían los padres de familia de la escuela (elaboración de un convenio escrito con los padres de familia y Maestros), además de consultas médicas más económicas y despensas alimentarias a bajo costo.

1.2 Otra de las estrategias que pueden implementarse para que no existan perdidas de clases es: Contratar a Maestros de Primaria para que por las tardes den clases a los alumnos de las diferentes escuelas de la región, tomando en cuenta que las clases van a ser programadas para los distintos grados escolares de Nivel Primaria.

1.3 Hacer un convenio con el CECYTEM y Preparatoria por Cooperación Tangancícuaro para que los alumnos brinden su Servicio Social como Auxiliares de los Maestros. (Brindaremos cursos para capacitar a los estudiantes de Nivel media Superior para que puedan realizar su Servicio Social).

1.4 Gestionar un espacio para Clases en línea. Aula de medios y antena en Tengüecho.

Recursos humanos:

- Directores de las escuelas.
- Líderes sindicales.
- Integrantes del proyecto de educación.

Recursos Materiales:

- Directorio con los números telefónicos de directores y líderes sindicales. Escuela patria como espacio de reunión.
- Escrito que explique los objetivos y propósitos a manera muy general del programa para que sea firmado por las personas que están decididas a apoyar y así ver la cantidad de participantes.
- Aspecto económico y en especie que se va a ofrecer. (Vales de despensa, vales de medicina etc.)

Programación:

- Reunión con el Presidente Municipal Doctor David Melgoza Montañez para establecer que apoyos específicamente se van a ofrecer.
- Convocar a una reunión mediante oficio dirigido a cada uno de los directores y líderes sindicales para dar a conocer lo siguiente:
- Presentaremos mediante una exposición el programa en su totalidad. Se dará a conocer el aspecto económico y en especie a ofrecer.
- Abriremos un diálogo para realizar un intercambio de ideas.
- Se buscará el contacto nuevamente con los interesados para reafirmar posturas, responsabilizarse cada director de sus maestros y agendar de acuerdo con el calendario escolar reuniones para seguimiento.
- Responsables de la organización:
- Para la reunión, las encargadas del proyecto de educación.
- Para activar el programa, directores y líderes sindicales.

Estrategia 2.

- CONSTANTES “JORNADAS ACADÉMICAS”.

Acción 2.

- Realizar jornadas académicas semestrales de Formación Cívica y Ética, español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía e Historia en niveles básicos (6° de Primaria y 3° de Secundaria) y Media superior (Bachillerato, Preparatoria) con reconocimiento a los participantes y premios a los primeros lugares.

Objetivo 2.

Con las jornadas académicas semestrales, se logrará acabar con el rezago educativo y apoyar a los alumnos sobresalientes, en su crecimiento educativo.

Estrategia 3.

- RETOMANDO: “EL CAMINO FÁCIL PARA TRIUNFAR EN LA VIDA”.

Objetivo 3.

Implementar los espacios para que las personas que no pudieron o no pueden concluir sus estudios de Secundaria, Preparatoria y Carreras técnicas puedan hacerlo con el apoyo del ayuntamiento para tener más oportunidades de éxito educativo y personal.

Actividad 3.

3.1 Investigar los diferentes planteles de Tangancícuaro y de Zamora que ofrezcan Secundarias, Preparatorias abiertas y Carreras Técnicas.

3.2 Contactar a los Directores de dichas escuelas y posteriormente citarlos a que realicen una exposición de los planes y programas que manejan.

3.3 Seleccionar a las Instituciones Educativas que cumplan con los requisitos.

3.4 Buscar una escuela para establecer la Secundaria, la Preparatoria abierta y las Carreras Técnicas. Solicitar y gestionar dicha escuela con los Directores de los planteles educativos para que nos puedan prestar las aulas y los espacios.

3.5 Hacer un convenio con los Directores de la Secundaria, Preparatoria abierta, Carreras Técnicas I.C.A.T.M.I (Instituto de capacitación para el trabajo en el estado de Michoacán) para estar en coordinación con el Ayuntamiento.

3.6 Hacer difusión en la radio y en las redes sociales, para dar a conocer dichas escuelas.

3.7 Programar la apertura de dichas escuelas para darle formalidad y continuidad.

3.8 Ofrecer los jóvenes que van a dar su Servicio Social, los talleres “Sentido de pertenencia e identidad” y “Rescate de la memoria histórica”.

3.9 Incorporar a los jóvenes para que realicen el Servicio Social en los Proyectos del Ayuntamiento.

3.10 En el caso de las Carreras Técnicas tendremos que seleccionar las Carretas que se van a impartir, y posteriormente se acondicionará el espacio para que los interesados puedan acudir.

3.11 Coordinar, apoyar y apertura de las Carreras Técnicas que se van a ofertar.

Estrategia 4.

- “BECAS PARA ALUMNOS DE BAJOS RECURSOS Y ALUMNOS SOBRESALIENTES PARA ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR”.

Objetivo 4.

- Contribuir con el patrocinio de becas a los estudiantes universitarios, para apoyar a los jóvenes que enfrenten adversidades económicas.
- Estimular y reconocer a los alumnos sobresalientes de nivel superior, con becas de apoyos económicos que permitan ampliar las oportunidades de permanencia de los estudiantes en las Universidades, así como de un mejor aprovechamiento académico.

Actividad 4.

4.1 Hacer una convocatoria de los estudiantes que estudian el nivel superior (segundo semestre o cuatrimestre) a través del Departamento de Educación.

4.2 La Trabajadora Social se encargará de hacer estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias y exámenes a los familiares y estudiantes que soliciten una beca.

4.3 Posteriormente se realizará una selección de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.

4.4 Los apoyos para los becarios consistirán en: Apoyos económicos de hospedaje, transporte y alimento.

4.5 Después de la Selección de los becarios, tendremos reuniones programadas para explicarles a los becarios que tienen que entregar de forma semestral una constancia de estudios y calificaciones abalada por la Universidad en la que se especifique que están estudiando. También se dará a conocer a los becarios que tienen que brindar un servicio social al Municipio. El Servicio Social consistirá en que los becarios apoyarán en los diferentes proyectos que implementará el Ayuntamiento

Estrategia 5.

- “REALIZAR CURSOS PROPEDEÚTICOS Y DE REGULARIZACIÓN PARA LOS ASPIRANTES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PROPORCIONADO POR LOS MAESTROS EXPERTOS DE LA COMUNIDAD “SI TODOS QUEREMOS, TODOS PODEMOS ESTUDIAR.”

Objetivo 5.

Proporcionar a los estudiantes, conocimientos, habilidades, herramientas y apoyo necesario para que los alumnos puedan acreditar el examen de admisión en las Universidades.

Actividad 5.

5.1 Convocar a los Directores y Orientadores Vocacionales, Psicólogos de la Preparatoria por Cooperación Tangancicuaro, Telebachillerato del Valle de Guadalupe, CECYTEM, C.E.B.E.T.IS 52 (Zamora) y Colegio de Bachilleres Patambán para explicarles acerca de los cursos propedéuticos que tenemos programados para los alumnos de 3°er año.

5.2 Solicitar información a los Directores para que nos hagan un listado de las Licenciaturas y Carreras en las cuales los jóvenes tienen un mayor interés. Además de las Universidades en las que asisten con mayor frecuencia los estudiantes que terminan la educación media superior.

5.3 Activar el Departamento de Orientación Vocacional por parte del Ayuntamiento y Departamento de Educación para brindar asesoría personalizada a los estudiantes.

5.4 Para realizar el listado de los posibles aspirantes a las universidades, necesitamos hacer una visita a los alumnos de 3°er año del CECYTEM, Preparatoria por Cooperación y Telebachillerato del Valle de Guadalupe, C.E.B.E.T.I.S 52 (Zamora) y Colegio de Bachilleres Patambán para llevar por escrito un documento

en donde se realizará una encuesta para saber cuáles son los intereses y necesidades de los estudiantes.

5.5 Seleccionar y contratar a los Maestros que van a estar implementando los cursos.

Maestros de Matemáticas, Física y Química.

5.6 Los Maestros realizarán una selección de libros y de temas que van a organizar para elaborar el Plan de Estudio y estructurar sus planeaciones.

5.7 Los cursos propedéuticos con los Maestros y alumnos se programarán en el quinto semestre.

5.8 Implementar los cursos para que los alumnos puedan acreditar los exámenes en las Universidades.

Nota: Pretendemos que los cursos se lleven a cabo en uno de los Planteles educativos mencionados anteriormente.

Estrategia 6.

- “CREACIÓN DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO PARA IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO”.

Objetivo 6.

Apoyar el buen funcionamiento de la escuela de Educación Especial, implementando las terapias de equino terapia con expertos en la materia. Curso de matemáticas para apoyar y regularizar alumnos de los diferentes niveles educativos. Curso de Orientación Vocacional y Motivación Profesional. Curso del Idioma Purépecha. Curso de Inglés básico, intermedio y avanzado.

Actividad 6.

6.1 Seleccionar y contratar a los Maestros que van a impartir los cursos de Matemáticas, español, idioma purépecha e inglés. Enfocar los cursos en los diferentes niveles educativos.

- Cursos de Matemáticas para los alumnos de 4°, 5° y 6° año de Nivel Primaria.
- Cursos de Español para los alumnos de 4°, 5° y 6° año de Nivel Primaria.

- Curso del Idioma Purépecha para los alumnos que requieran prepararse para aplicar examen de admisión en las Universidades Bilingües. Y también para los adultos que deseen aprender el Idioma Purépecha.
- Cursos de Inglés para preparar a los jóvenes y adultos para cuando tengan que viajar a trabajar o vivir en los Estados Unidos de América, Así como también para las personas adultas que deseen aprender el idioma inglés. Cursos de nivel: Básico, intermedio y avanzado

6.2 Los Maestros elaborarán y presentarán un plan anual de trabajo y diseñarán planeaciones de forma semanal, para tener por escrito la secuencia de las clases.

6.3 Las clases estarán programadas de acuerdo con la organización y planeación de cada uno de los Maestros, estableciendo un rol de horarios.

6.4 Seleccionar y contratar a los Maestros que van a llevar a cabo la Escuela de Educación Especial.

6.5 Las clases estarán programadas de acuerdo con la organización y planeación de cada uno de los Maestros, estableciendo un rol de horarios.

6.6 Dar a conocer la “Escuela Multidisciplinaria” y la Escuela de “Educación Especial” haciendo visitas a las Escuelas para asesorar a los Maestros y explicarles cómo van a estar laborando las escuelas.

6.7 Hacer un convenio con los encargados del Programa “Equino terapia Tangancicuaro” para canalizar a los niños que requieran rehabilitación neuromuscular, psicológico, cognitivo y social.

6.8 Los Maestros realizará un listado de los materiales educativos y juegos didácticos que van a necesitar para que el Departamento de Educación los autoricen y los compren.

Estrategia 7.

- PROGRAMA LLAMADO “EL AYUNTAMIENTO VA A TU ESCUELA”.

Objetivo 7.

Dar a conocer los diferentes cursos, conferencias y talleres con los que cuenta el ayuntamiento para que de forma más cercana y humana los alumnos puedan acceder a una mayor instrucción educativa.

Actividad 7.

7.1 Los Maestros que estarán implementando talleres en la casa de la cultura, tendrán que asistir a las escuelas 3 veces al mes (de forma rotativa) para dar a conocer los talleres que ellos ofrecerán y de esta forma motivar a los estudiantes para que asistan a La casa de la Cultura de Tangancícuaro “Rubén C. Navarro”.

Programación:

- Citar a una reunión a los Maestros que nos va a apoyar para llevar a cabo el proyecto “El Ayuntamiento va a tu escuela” para explicarles cómo van a participar en el proyecto.
- Los Maestros que nos apoyarán tendrán que elaborar y planear un taller o una clase enfocado a un nivel y grado específico, de acuerdo con sus objetivos. (Incluir material para para los alumnos).
- El Departamento de Educación entregará un rol a los Maestros para que organicen las visitas a las Escuelas.
- Después de que los Maestros tengan su rol, tendrán que comunicarse con los Directores de las Escuelas para programar lo siguiente:
 1. Agendar el día de la visita.
 2. Programar el horario de la visita.
 3. Designar el grado o los grados escolares para la visita.
 4. Investigar la cantidad de alumnos.
- Se pedirá a los Maestros, que al momento de hacer las visitas a las escuelas tomen fotografías y redacten un escrito que estará firmado por el Director o por el Maestro de grupo.

7.2 Los Maestros o Instructores que estarán implementando talleres o cursos deportivos, tendrán que asistir a las escuelas 3 veces al mes (de forma rotativa) para dar a conocer los talleres o cursos deportivos que ellos ofrecerán y de esta forma motivar a los estudiantes a que asistan a practicar los distintos deportes.

Programación:

- Citar a una reunión a los Maestros o Instructores que nos va a apoyar para llevar a cabo el proyecto “El Ayuntamiento va a tu escuela” para explicarles cómo van a participar en el proyecto.
- Entregar un rol a los Maestros o Instructores para que organicen las visitas a las Escuelas.
- Después de que los Maestros tengan su rol, tendrán que comunicarse con los Directores de las Escuelas para programar lo siguiente:
Agendar el día de la visita. Programar el horario de la visita.
Designar el grado o los grados escolares para la visita.
Investigar la cantidad de alumnos.

- Los Maestros o Instructores diseñarán planeaciones para proyectar sus visitas a las Escuelas. (Tomando en cuenta los materiales educativos que van a llevar a los alumnos, cantidad de alumnos y grado escolar).
- Se pedirá a los Maestros o Instructores que al momento de hacer las visitas a las escuelas tomen fotografías y redacten un escrito que estará firmado por el Director o por el Maestro de grupo

7.3 La nutrióloga, psicóloga y la dentista del D.I.F implementarán talleres y cursos enfocados a las escuelas primarias.

Programación:

- Citar a una reunión a los Maestros o Instructores que nos va a apoyar para llevar a cabo el proyecto “El Ayuntamiento va a tu escuela” para explicarles cómo van a participar en el proyecto
- Entregar un rol a la Psicóloga, Dentista y Nutrióloga para que organicen las visitas a las Escuelas.
- Después de que la Psicóloga, Dentista y Nutrióloga tengan su rol, tendrán que comunicarse con los Directores de las Escuelas para programar lo siguiente:
- Agenda el día de la visita. Programar el horario de la visita.
- Designar el grado o los grados escolares para la visita. Investigar la cantidad de alumnos.
- La Psicóloga, Dentista y Nutrióloga diseñarán planeaciones para proyectar sus visitas a las Escuelas. (Tomando en cuenta los materiales educativos que van a llevar a los alumnos, cantidad de alumnos y grado escolar).
- Se pedirá a la Psicóloga, Dentista y Nutrióloga que al momento de hacer las visitas a las escuelas tomen fotografías y redacten un escrito que estará firmado por el Director o por el Maestro de grupo

7.4 Buscaremos un convenio y apoyo por parte de la Biblioteca Municipal para que los alumnos del municipio y tenencias puedan acudir a la Biblioteca Municipal para que conozcan el abanico de opciones que ofrecen. La Biblioteca Pública tiene más de 12,000 libros, más de 500 revistas y 251 discos de música clásica que pueden utilizar en sala o llevar a casa o en préstamo (si cuentas con la credencial de préstamo a domicilio). Además de las proyecciones de distintos temas y los cursos de verano).

Programación:

- El Departamento de Educación programará una visita a la Biblioteca para que expliquen los cursos y talleres que tienen organizados y proyectados en el transcurso del Ciclo Escolar y en verano.
- Daremos a conocer dichos talleres a las escuelas, por medio de un escrito oficial expedido por la Biblioteca Municipal.
- El personal de la Biblioteca Municipal programará las visitas de las Escuelas a la Biblioteca en coordinación con los directores y Maestros de las Escuelas.

7.5 La casa de la cultura brindará talleres de fomento a la lectura, para que los niños despierten el interés y entusiasmo por leer. Los talleres serán impartidos por cuentacuentos, titiriteros. personal de la Casa de la Cultura de Tangancícuaro y personal de la Biblioteca Municipal.

Proyecto titulado “La magia de la lectura” Programación:

Para conmemorar el día del niño se realizarán las siguientes actividades:

- Programar talleres de cuentacuentos y títeres para los alumnos de kínder y Primaria.
- Se realizará una visita a la Casa de la Cultura de Tangancícuaro y a la Biblioteca Municipal de Tangancícuaro para dar a conocer el Proyecto y para realizar la invitación para que nos acompañen como talleristas.
- Seleccionar y contratar a de los cuentacuentos y titiriteros.
- Programar los días para que los cuentacuentos, titiriteros y tallistas realicen la visita programada.
- La Conmemoración estará diseñada para dos días. En el día número uno, las actividades estarán programadas para los alumnos de kínder y en el día número dos, las actividades estarán programadas para los alumnos de Primaria.
- Estableceremos un rol para programar a las Escuelas para que realicen las visitas en diferentes los horarios.
- En el Auditorio de la casa de la cultura llevaremos a cabo la Conmemoración y los talleres planeados.

7.6 Implementar en las escuelas el Taller “Prevención de accidentes” por medio de Protección civil y bomberos. Realizando videos para darlos a conocer en las redes sociales, capsulas informativas (radio) y obras de teatro que serán presentadas en las Escuelas. La programación para los talleres en las escuelas estará organizada de forma rotativa 3 veces por mes.

Programación:

- Programar una reunión con los Bomberos y Protección Civil para dar a conocer y explicar los objetivos de implementar en las escuelas el Taller “Prevención de accidentes”.

- Los Bomberos y personal de Protección Civil diseñarán, estructurarán y organizarán los talleres. (Obras de teatro, conferencias, material audiovisual).
- El Departamento de publicidad diseñará videos de “Prevención de Accidentes” para darlos a conocer en las redes sociales, además de diseñar capsulas informativas para la radio.
- Realizar visitas a las escuelas 3 veces por mes.
- Entregar un rol a los Bomberos y personal de Protección Civil para que organicen las visitas a las Escuelas.

7.7 Hacer un convenio por escrito con los Directores de la Preparatoria por Cooperación Tangancicuaro el CECYTEM, Telebachillerato de Valle de Guadalupe y Colegio de Bachilleres Patamban para que los alumnos realicen su servicio social como Auxiliares de los siguientes proyectos:

- 1.-Escuela Multidisciplinaria.
- 2.-Educación Ambiental.
- 3.-Casa de la Cultura.
- 4.-Biblioteca Municipal.

7.8 Hacer un convenio con las Escuelas interesadas, para que nos hagan el favor de prestarnos sus instalaciones cuando sean requeridas para la implementación de Proyectos Educativos:

- 1.- Talleres deportivos.
- 2.-Capacitación, talleres y conferencias.
- 3.- Preparatoria abierta.
- 4.- Escuela Multidisciplinaria.

Estrategia 8.

- “PROGRAMACIÓN DE CONFERENCIAS, TALLERES Y CURSOS PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO”.

Acción 8.

- Capacitar y asesorar los trabajadores del Ayuntamiento para que ejerzan un mejor desempeño laboral.
- Otro de los objetivos es el de dar a conocer las funciones, responsabilidades, consecuencias legales y derechos de los trabajadores.

Objetivo 8.

Programación de Conferencias, talleres y cursos a todos los trabajadores del Ayuntamiento:

Capacitar y asesorar los trabajadores del Ayuntamiento para que puedan ejercer un mejor desempeño laboral.

Otro de los objetivos es dar a conocer las funciones, responsabilidades, consecuencias legales y derechos de los trabajadores.

Cursos Programados:

- Consecuencias legales de la corrupción.
- Buen trato a las personas.
- Derechos Humanos.
- Igualdad de género y violencia de género.
- Derechos y obligaciones de los trabajadores.

Estrategia 9.

- “FERIA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA”.

Objetivo 9.

Realizar una extensión de “La Feria de la Ciencia y Tecnología” en donde se invitará a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias a inventar un proyecto con temática de aplicación de la ciencia y la tecnología. Posteriormente los alumnos expondrán sus proyectos en conjunto con el Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora.

Para motivar y estimular a los estudiantes de nivel primaria y secundaria, invitaremos al Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora para que realicen una exhibición de los protocolos y talleres que la Institución presentó en la Feria de la Ciencia y la Tecnología. El evento tendrá como sede la plaza Principal de Tangancícuaro o el Auditorio de la Casa de la Cultura “Rubén C. Navarro”.

Actividad 9.

9.1 El Presidente Municipal y los encargados del Departamento de Educación programarán y realizarán una visita al Tecnológico para solicitar su colaboración a través de un convenio para invitar al Tecnológico a realizar una extensión de la Feria de la Ciencia y Tecnología en Tangancícuaro.

9.2 El Departamento de Educación realizará una convocatoria en las escuelas de nivel primaria y secundaria para que los alumnos y Maestros diseñen y elaboren un proyecto con temática aplicada a la ciencia y a la Tecnología.

9.3 Organizar y programar La Feria de la Ciencia y Tecnología (Planificar y estructurar y proyectar el evento).

Estrategia 10.

- FERIA DEL MEDIO AMBIENTE”.

Objetivo 10. Realizar “La Feria del Medio Ambiente”. Para motivar y estimular a los estudiantes de nivel medio superior, invitaremos al Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, para que realicen conferencias o proyectos encausados al cuidado, protección y conservación de los recursos naturales.

Actividad 10.

10.1 El Presidente Municipal y los encargados del Departamento de Educación programarán y realizarán una visita al Tecnológico para solicitar su colaboración a través de un convenio para invitar al Tecnológico a realizar conferencias o proyectos con temática del cuidado, protección y conservación de los recursos naturales.

10.2 El Departamento de Educación realizará una convocatoria en las escuelas de nivel medio superior para que los alumnos y Maestros diseñen y elaboren un proyecto con la temática mencionada anteriormente.

10.3 Organizar y programar La Feria del Medio Ambiente (Planificar y estructurar y proyectar el evento).

Estrategia 11.

- “PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PERMANENTES”.

Acción 11.

- El Departamento de Educación Ambiental de la Administración del Lago de Camécuaro implementará un programa destinado a la Educación Ambiental, en donde el objetivo principal será el promover la participación de los estudiantes para que adquieran valores, actitudes, compromisos y habilidades necesarios para preservar el medio ambiente.
- Los talleres estarán enfocados a las escuelas que lo soliciten. (Kínder y Primaria).

- El Departamento del S.A.P.A.T. (Sistema de Agua Potable Y Alcantarillado) implementará un programa destinado a la Educación Ambiental, en donde el objetivo principal será el promover la participación y concientización de los estudiantes para que adquieran valores, actitudes, compromisos y habilidades necesarios para proteger y mejorar el ambiente.
- Los talleres estarán enfocados a las escuelas que lo soliciten. (Kínder y Primaria).

Objetivo 11.

El objetivo principal será el promover la participación de los estudiantes para que adquieran valores, actitudes, compromisos y habilidades necesarios para preservar el medio ambiente.

Estrategia 12.

- PROYECTO “ATENEA”

El Proyecto Atenea surge con la finalidad de conformar un equipo de Maestros de todos los niveles educativos (prescolar, primaria, secundaria, preparatoria y Universidad) para apoyar a los diferentes proyectos que se implementarán en el Departamento de Educación.

Dicho departamento va a estar en coordinación con las Áreas de Educación Ambiental, Deportes, Salud, Casa de la Cultura, D.I.F, Instituto de la Juventud, Protección Civil, Escuela Multidisciplinaria, Escuela de Educación Especial “Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular” (U.S.A.E.R) Alfabetización, Secundaria abierta “Centro de Educación Básica para Adultos (C.E.B.A), Preparatoria abierta, C.E.C.Y.T.E.M. y Preparatoria por Cooperación Tangancícuaro.

Acción 12.

El Proyecto Atenea fungirá como coordinador y vínculo para ofrecer cursos, talleres y conferencias para Profesores, y alumnos de los todos los niveles educativos. Los Maestros tendrán las siguientes funciones:

- Asesorar.
- Coordinar.
- Elaborar planes y programas para los cursos de regularización para alumnos de Primaria.
- Seleccionar y elaborar guías y exámenes para las Jornadas Académicas.
- Impartir cursos de inglés.

- Impartir cursos de Purhépecha. (Tenencia de Patámban).
- Impartir clases de danza folclórica. (Casa de la Cultura Rubén C. Navarro).
- Impartir clases de música. (Casa de la Cultura Rubén C. Navarro).
- Canalizar y brindar apoyo a los niños con Necesidades Especiales. (U.S.A.E.R.).
- Realizar cursos propedéuticos y de regularización para los aspirantes de universidades públicas.

Los Maestros que conformarán el grupo Atenea, tendrán que ser seleccionados de acuerdo con el Plan Anual de Educación. El Presidente y los Departamentos correspondientes tendrán la facultad de realizar la selección para adaptarlos a los fines particulares de los proyectos a realizar.

También es importante recalcar que algunos Maestros participan en el grupo de acuerdo con las necesidades establecidas en cada uno de los ejes principales.

Actividad 12.

Elaborar una lista de los nombres de los Maestros que van a conformar el equipo de trabajo llamado “Atenea” (Maestros de todos los niveles educativos).

COMUNIDAD	NIVEL EN EL QUE LABORA	MAESTRO/A
Tangancícuaro	U.S.A.E.R.	Alejandra Mariscal Peña
Tangancícuaro	Preescolar	Analí Mares Béjar
Tangancícuaro	Preescolar	Juana Leticia Martínez Martínez
Tangancícuaro	Primaria alta	Fabiola Romero Anaya
Tangancícuaro	Primaria baja	Mónica Reyes Arévalo
Tangancícuaro	Primaria alta	Antonio Chávez Serrano
Tangancícuaro	Preescolar	Mirella Baltazar Erápe
Tangancícuaro	Primaria alta	Ignacio Ríos Arroyo
Tangancícuaro	Primaria / Matemáticas	Jessenia Solís Prado
Tangancícuaro	Secundaria / Cívica y Ética	José Zamora Magaña
Tangancícuaro	Secundaria / Cívica y Ética	Sergio Carranza Hernández
Tangancícuaro	Secundaria / Español	Luis Fernando Maldonado
Tangancícuaro	Secundaria / Matemáticas	Antonio Rosales Montes
Tangancícuaro	Secundaria / Matemáticas	Miriam Solís Prado
Tangancícuaro	Secundaria / Matemáticas	Víctor Morales Aguilar
Tangancícuaro	Secundaria / Geografía	Juan Arturo Rodríguez
Tangancícuaro	Preparatoria	Gabriela Silva Hernández
Tangancícuaro	Maestro de purhépecha	Alfredo Sánchez Domingo
Ocumicho	Maestra de purhépecha	Martha Zacarías

Tangancícuaro	Maestra: Multiculturóloga, fotógrafay documentalista.	Aztlán Zamora Arellano
Tangancícuaro	Maestro de inglés	Fernando Galván Méndez
Tangancícuaro	Pedagoga	Paulina Fernández Béjar
Patámбан	Maestría en Investigación educativa, Ingeniero Metalúrgico y Maestro en el Instituto de Estudios Superiores de Zamora.	Francisco Ayungua Ramírez

Programación:

- Programar una reunión para conformar el equipo “Atenea”.
- Programar reuniones semanales con los Maestros del equipo “Atenea” para comenzar a elaborar los proyectos
- Conseguir los números de Celular de los Directores de todos los niveles educativos para tener un directorio.
- Elaboración de un plan Anual y calendarizado para dar a conocer nuestros programas educativos.
- Programar una reunión general con los Directores de todos los niveles educativos para dar a conocer nuestro Plan anual de trabajo.
- El equipo de Maestros de primaria y secundaria, realizarán una selección de libros y temas de las distintas materias para organizar los contenidos en base a las Guías que se entregarán a los Maestros y alumnos que participarán en las jornadas académicas.
- Diseñar, estructurar y redactar los exámenes que se van a aplicar en las jornadas académicas.
- Enviar la convocatoria de las Jornadas Académicas a los directores para que en tiempo y forma puedan informar a los Maestros y preparar a los alumnos que participarán en las Jornadas Académicas.
- Establecer una fecha para que los Maestros inscriban a sus alumnos en las jornadas académicas.

- Entregar las Guías a los Maestros y alumnos que van a participar en las Jornadas Académicas.
- Organizar y programar el evento de Jornadas Académicas (Solicitar por escrito que nos presten un plantel educativo y sus instalaciones).
- Invitar y coordinar a los Maestros que van a calificar los exámenes de las jornadas académicas.
- Elaborar los reconocimientos y entregar los premios a los alumnos que obtuvieron los primeros lugares.

2) SALUD

En el Plan de Desarrollo Municipal de esta administración, la salud municipal formara parte fundamental de los pilares del proyecto de trabajo, enfocados a las prioridades más sustanciales que requieren acciones de mejora y desarrollo para consolidar de manera óptima una reestructuración integral y saludable de la comunidad.

“POR UNA VIDA MAS SALUDABLE EN TANGANCICUARO, ESTAMOS HACIENDO HISTORIA”.

Estrategia 1.

- **“PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD”.**

Antecedentes y planteamiento del problema.

El Centro de Salud de Tangancícuaro (CST), dependiente de la secretaria de Salud en el Estado y adscrito a la Jurisdicción Sanitaria No. 2 ubicada en Zamora Michoacán, funciona actualmente como una Unidad Médica de 1er Nivel de atención para la cabecera municipal y las localidades vecinas.

Las actividades asistenciales que oferta esta Unidad Médica a la población están enfocadas fundamentalmente a las áreas de la salud pública y la medicina preventiva, a lo anterior podemos agregar que por su estructura de origen el CST no cuenta actualmente con los recursos necesarios para brindar atención medica de especialidades troncales básicas como la Ginecoobstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Urgencias, Anestesiología, Cirugía General y Cirugía Pediátrica.

Por otra parte, el Centro de referencia y apoyo de 2º nivel de atención más cercano, es el Hospital General de la Ciudad de Zamora, Unidad Médica que se encuentra rebasada en su capacidad de resolución ante el incremento progresivo de la población demandante de atención en la región, siendo un agravante más, las condiciones actuales de pandemia por COVID 19, así como el rezago histórico de crecimiento en rubros tales como infraestructura, Insumos y Recursos humanos de dicha Unidad.

Por lo tanto, el no contar con una infraestructura hospitalaria actualizada, así como la limitación actual de recursos humanos disponibles en lo referente a especialidades médicas en el Centro de Salud de Tangancícuaro, representa un riesgo constante para los usuarios que cotidianamente solicitan atención médica y servicios de salud.

En base a lo anterior podemos señalar, que, al no poderse otorgar una atención médica oportuna integral, de 2º nivel de resolución y de alta calidad, esto seguirá implicando riesgos evidentes de impacto negativo en la incidencia de morbilidad y mortalidad de los pacientes y población en general quienes solicitan los servicios de atención a la salud en nuestro municipio.

Acción 1.

- Gestión directiva del proyecto ante las instancias correspondientes.
- Cursos de actualización del equipo de médicos y personal de enfermería del Centro de Salud de Tangancícuaro en temas prioritarios de salud preventiva.
- Actualización en el ABC de manejo inicial del paciente críticamente lesionado.
- Capacitación en manejo integral de heridas y suturas.
- Curso de actualización al personal paramédico de la región.
- Mejorar la infraestructura hospitalaria del CST en áreas físicas estratégicas designadas cumpliendo con la normativa sanitaria vigente.
- Adquisición de parque vehicular de ambulancias.
- Convenios con personal de enfermería y médicos especialistas locales y de la región para actividades asistenciales en el Centro de Salud de Tangancícuaro.
- Jornadas quirúrgicas de Cirugía menor con periodicidad mensual y abierta a toda la población.
- En base al despliegue de estas estrategias y acciones operativas, se otorgará servicio médico quirúrgico a la población del municipio, cubriendo las siguientes necesidades prioritarias de atención:

1. Atención de partos y cesáreas
2. Estabilización inicial del paciente traumatizado y traslado
3. Estabilización inicial del paciente con afección cardíaca y/o Cerebral

4. Manejo inicial (estabilización) de fracturas.
5. Suturas y manejo integral de heridas.
6. Drenaje de abscesos.
7. Cirugía de Patología herniaria.
8. Cirugía de Apéndice.
9. Cirugía de vesícula.
10. Cirugía menor de tejidos blandos (lipomas, fibromas, verrugas, etc.)

Objetivo 1.

Rehabilitar el Centro de Salud de Tangancícuaro y consolidar su funcionalidad mediante la implementación de servicios ampliados en la Unidad.

Actividad 1.

1.1 Implementar el recurso denominado “SERVICIOS AMPLIADOS” de especialidades básicas o troncales a la cartera de servicios del CST (Urgencias, Pediatría, Medicina Interna, Anestesiología, Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Traumatología y Ginecoobstetricia).

1.2 Brindar servicios Integrales de salud altamente calificados, cuya cobertura incluya la resolución de la demanda de consulta médica básica (1er nivel de atención), así como de los procesos críticos de enfermedad con carácter de urgencia médica, quirúrgica o de ginecobstetricia (2o nivel) en beneficio de la población adscrita a nuestro municipio y de otros usuarios de localidades vecinas.

1.3 Reuniones de gestión de alto nivel gerencial con autoridades de salud a nivel regional, estatal y federal para consolidar el proyecto y sentar las bases de factibilidad a corto, mediano y largo plazo.

1.4 Cursos de actualización para personal médico y de enfermería del Centro de Salud de Tangancícuaro en temáticas prioritarias enfocadas a Obesidad, Hipertensión y Diabetes.

1.5 Curso taller teórico practico de actualización en el ABC del manejo inicial del paciente críticamente lesionado para todo el personal médico, de enfermería y paramédico del Centro de Salud de Tangancícuaro.

1.6 Taller teórico practico de heridas y suturas a todo el personal de área médica, enfermería y paramédicos.

1.7 Taller de accesos vasculares para personal médico, enfermería y paramédicos.

1.8 Curso de (el soporte vital para trauma prehospitalario por sus siglas en ingles PHTLS) al personal paramédico de la región.

1.9 Convenios de contratos con personal de enfermería y médicos especialistas locales o de la región, para actividades asistenciales en el Centro de Salud de Tangancícuaro mediante esquema de pago por evento, tabulador de rango mínimo y/o contratos formales dependientes o vinculados con la estructura administrativa municipal.

1.10 Construcción o rehabilitación de la infraestructura del Centro de Salud de Tangancícuaro que incluye: Mínimo 1 quirófano, 1 sala de expulsión y 1 sala o cubículo de choque - trauma de acuerdo con la normativa sanitaria vigente de organismos rectores.

1.11 Implementación del parque vehicular de ambulancias (mínimo 1) con equipamiento de alta tecnología para garantizar servicios de soporte vital avanzado.

1.12 Jornadas quirúrgicas de diferentes especialidades con periodicidad mensual o bimestral previa calendarización y promoción del evento.

1.13 Jornadas de cirugía menor ambulatoria bajo anestesia local que incluya patología de tejidos blandos del tipo: lipomas, fibromas, quistes, lesiones verrucosas u otras.

Estrategia 2.

- “PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA”.

antecedentes y planteamiento del problema. En nuestra comunidad se han detectado cifras crecientes de diferentes enfermedades crónicas degenerativas tales como:

- Diabetes Mellitus, Obesidad, Hipertensión arterial, Embarazo de alto riesgo, patología oncológica, nefropatías y emergencias sanitarias de carácter epidemiológico, las cuales tienen un impacto directo en la morbilidad, así como en la esperanza de vida de nuestra ciudadanía.
- Por lo anterior, es fundamental contar con un programa integral de enfoque preventivo que disminuya la frecuencia de presentación de las entidades antes mencionadas, así como de otros procesos patológicos de alto riesgo de comorbilidad y riesgos asociados, tanto en nuestra población infantil como en la población adulta del municipio y sus localidades vecinas.
- El enfoque preventivo y de salud pública como una de las prioridades más significativas dentro del programa de salud municipal, permitirá acciones sustanciales para; detectar las principales causas de morbilidad, implementar estrategias eficaces para la detección oportuna y tratamiento integral de los casos, todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pacientes disminuyendo

la presentación de complicaciones y/o secuelas derivadas del proceso de enfermedad crónico degenerativa.

Acción 2.

Determinar las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población de nuestro municipio e implementar un programa para la detección oportuna, seguimiento continuo y tratamiento integral de dichos procesos para disminuir o evitar las complicaciones y secuelas derivadas de ellos, lográndose una mejoría significativa en la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad portadores de enfermedades crónico-degenerativas.

Objetivo 2:

1. Disminuir la incidencia de casos de enfermedades crónico-degenerativas en el municipio.
2. Reducir el número de secuelas presentadas en los pacientes crónicos y minimizar la presentación de limitación o incapacidad temporal o permanente de los mismos.
3. Aumentar el número de detecciones oportunas, mejorar el control y seguimiento y otorgar esquemas de Tratamiento integral a los pacientes con proceso de enfermedad crónica.
4. Proporcionar apoyo integral a la población para obtener un diagnóstico temprano de enfermedades oncológicas de alta morbilidad y mortalidad.
5. Incrementar el nivel educativo de la población del municipio fortaleciendo una cultura de salud basada en la medicina preventiva y la atención oportuna para elevar el nivel de salud integral de los ciudadanos y alcanzar una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio.

Actividad 2.

2.1 Campañas permanentes para detección oportuna de los siguientes procesos de enfermedad Crónica: obesidad, hipertensión arterial, diabetes.

2.2 Campaña permanente para detección temprana de procesos de enfermedad de tipo oncológico: Cáncer de mama, Cáncer de Próstata, Cáncer de Colon y otros.

2.3 Difusión y capacitación en tópicos relacionados con embarazo de alto riesgo tanto a población abierta como a personal médico, enfermería, paramédicos y otros.

2.4 Capacitación para la prevención de emergencias sanitarias epidemiológicas.

2.5 Actualización de los profesionales de la Nutrición (Nutriólogas y Nutriólogos), en el manejo nutricional Integral y clínico del paciente con diabetes y obesidad.

2.6 Curso-Taller de Lineamientos sanitarios para manejadores y expendedores de alimentos.

2.7 Conferencias de difusión nivel básico por parte de expertos especialistas en cada área de interés prioritario: obesidad, hipertensión, diabetes, nefropatías, enfermedad oncológica, embarazo de alto riesgo, emergencias sanitarias y otras.

2.8 Cursos – Taller de tópicos de interés en áreas de la Salud con enfoque preventivo que incluyan: Diabetes, Hipertensión arterial, Diabetes, Embarazo de alto riesgo y emergencias sanitarias al personal médico, paramédico y población abierta.

2.9 Detección oportuna de enfermedades por parte de staff de médicos especialistas (modalidad presencial o virtual y telemedicina) con el apoyo de estudios de laboratorio, imagenología, endoscopia e histopatología.

2.10 Difusión permanente de temas prioritarios de salud en formato de videos y/o conferencias a la población estudiantil en los diferentes niveles, preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y universidad.

2.11 Difusión de información básica de enfermedades crónicas y prevenibles en la comunidad a través de sistema de la radio, televisión, redes sociales, periódico y papelería impresa.

2.12 Subprograma específico de las recomendaciones básicas de pautas de ejercicios para la salud a los diferentes grupos etarios de la población con enfoque preventivo y de rehabilitación.

2.13 Integración de un padrón de profesionales de la nutrición en la comunidad, todas las nutriólogas, nutriólogos, personal de dietología y afines para contar con un padrón disponible y ofertar sus servicios de asesoría tanto colectiva como personalizada.

2.14 Diplomado de Nutrición clínica en Diabetes para nutriólogos del municipio y áreas colindantes.

2.15 Curso de actualización en Lineamientos sanitarios para personal manejador y expendedor de alimentos impartido por autoridades de salud del municipio (curso obligatorio para todos los comerciantes de este rubro).

2.16 Certificación de estado de salud para expendedores y manejadores de alimentos mediante realización de exámenes de laboratorio (coproparasitoscópico y coprocultivo, amiba en fresco, reacciones febriles, perfil de hepatitis, tele de tórax y prueba de BAAR) La evaluación médica gratuita será realizada por personal del Desarrollo Integral de la Familiar DIF, Centro de Salud de Tangancícuaro u otro personal autorizado. Los estudios serán costeados por el comerciante solicitante,

pero tendrán bajo costo con los proveedores que tengan convenio de apoyo con el ayuntamiento.

2.17 Detección gratuita y permanente de DIABETES, HIPERTENSION Y OBESIDAD en sitios estratégicos como Escuelas, Quioscos públicos y otros, la cual será realizada por brigadas de personal de apoyo (enfermera y pasantes de servicio social) esto incluirá medición de presión arterial, toma de dextrostix y revisión de cintura y peso, con una construcción de base de datos para fines de seguimiento, de igual forma dicho personal podrá efectuar acciones de orientación básica para referencia al médico en caso necesario, ya sea institucional o privado, con carácter de ordinario o urgente.

Estrategia 3.

- “PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”.

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- Los accidentes en nuestro municipio representan hoy en día la principal causa de muerte durante los últimos 30 años, afectando tanto a la población pediátrica de 1 a 18 años, como al grupo etario de 18 a 50 años, aunado a la mortalidad, un punto crítico agregado es la incidencia de discapacidad física y emocional que se presenta en los pacientes lesionados sobrevivientes y de igual manera no pueden omitirse otros aspectos importantes, como el impacto negativo sobre la economía familiar del afectado o la gran cantidad de insumos materiales y financieros en termino de costos, que representa la atención medica integral de estos casos.
- Por otra parte se identifica claramente que los accidentes en medios de transporte motorizado (automóviles, motocicletas y cuatrimotos) así como vehículos no motorizados (bicicletas) se encuentran entre los primeros lugares de causa de muerte por trauma. En segundo lugar, por incidencia, se encuentran otro tipo de accidentes como las caídas en la vía pública, instalaciones deportivas, centros de trabajo y en el hogar, todo ello reiteradamente dados sus efectos de letalidad y afección de la integridad físico emocional del individuo lesionado, se ha convertido y representa un problema de salud pública que amerita atención emergente prioritaria.

Acción 3.

- Cursos de capacitación especializada para los conductores de automotores.
- Curso-Taller de vialidad y prevención de accidentes en escuelas de todos los niveles (preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y universidad).
- Videos de prevención de accidentes en los centros recreativos naturales y de práctica deportiva del municipio (Camécuaro, Cupátziro, eventos).
- Aplicación del reglamento de tránsito para hacer respetar los derechos propios de los peatones, personas con discapacidad, embarazadas, adultos mayores, niños y otros grupos vulnerables.
- Promoción y vigilancia de acuerdo con reglamento, de conducir a la defensiva respetando los límites de velocidad local establecidos.
- Difusión efectiva de reactivar la circulación preferente por carril derecho respetando la señalética.
- Uso correcto de casco de seguridad en todos los ocupantes de motocicleta.

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL

Aunado a las acciones y metodología antes mencionadas, una herramienta de iniciativa vial a implementar es el esquema de aplicación del reglamento de tránsito tanto para automóviles como para motocicletas y bicicletas, que se describe a continuación y que consta de 3 fases.

FASE 1.

- Educación Vial.
- Concientización y Difusión.
- Regulación de documentos (licencias, tarjetas de circulación y placas).
- Examen de manejo teórico – práctico.

FASE 2.

- Educación vial – Concientización y difusión – Regulación de documentos
- Amonestación y trabajo comunitario.
- Examen de manejo teórico – práctico.

FASE 3.

- Penalización y trabajo comunitario.

Objetivo 3.

- Disminuir y prevenir la incidencia o presentación de muertes ocasionadas por accidentes en el municipio y de esta manera reducir el número de casos con discapacidad, disfunción y/o secuelas derivadas de los mismos.
- Contribuir a Preservar y Recuperar la salud de cada uno de los habitantes de la comunidad que en circunstancias de riesgo se vean involucrados en un escenario de trauma o accidente y evitar así mismo afecciones negativas directas sobre la economía familiar del lesionado.

Actividad 3.

3.1 Campaña permanente de cultura y seguridad vial, enfocada en la concientización y respeto hacia la seguridad e integridad de los conductores y pasajeros de vehículos, así como la de los peatones.

3.2 Curso taller de capacitación para conductores automóvil y motocicletas.

3.3 Modificación, adecuación y actualización del reglamento de tránsito municipal.

3.4 Capacitación del personal de tránsito municipal con (política de élite) enfocada en aplicación del reglamento de tránsito, ejercicio profesional con transparencia y trato digno al ciudadano.

3.5 Difusión del reglamento de tránsito en los diferentes medios de comunicación (radio, TV, redes sociales, periódico y otros formatos impresos).

3.6 Actualización de la señalética y vías de comunicación terrestre dentro del municipio y áreas estratégicas de colindancia.

3.7 Actualización normativa del reglamento y requisitos para la expedición de licencias de manejo. (políticas municipales de restricción).

3.8 Elaboración del reglamento de tránsito municipal para motociclistas.

3.9 Implementación del subprograma de Alcohólmetero en puntos clave estratégicos durante fin de semana y días festivos.

Estrategia 4.

- “PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS.”

Antecedentes y planteamiento del problema.

Es fundamental redireccionar la atención a todos los procesos de enfermedad de tipo Oncológico en nuestra comunidad, en función del impacto negativo en la salud de la población cuando estos padecimientos no se detectan en forma oportuna, siendo esto una determinante para que los casos se presenten en forma tardía y avanzada de la enfermedad, con lo cual las opciones de tratamiento se limitan notablemente y ello se refleja en las cifras altas de morbilidad y mortalidad de los pacientes.

Por otra parte es una realidad que la infraestructura, en cuanto a los recursos necesarios para el manejo integral de estos casos, hoy en la actualidad se encuentra desfasada, ya que en primer lugar no se cuenta con un equipo de médicos especialistas oncólogos disponibles en la región y de igual manera algunos servicios de apoyo específico complementario como la radioterapia y/o la quimioterapia, solo se encuentran en centros médicos alejados de esta cabecera municipal, como por ejemplo la ciudad capital Morelia o bien centros de referencia regional en el vecino estado de Jalisco y Guanajuato.

Por lo anterior, algunas medidas de utilidad para esta problemática incluyen, la creación de una red de apoyo de médicos de áreas multidisciplinarias que faciliten de manera inicial el acceso a diagnósticos oportunos permitiendo abordar a los pacientes oncológicos en etapas tempranas de su enfermedad, impactando de manera positiva en la fase de referencia a 3ºer nivel así como en el tratamiento integral y seguimiento continuo de su etapa curativa, disminuyendo las cifras de mortalidad en beneficio de la comunidad.

Acción 4.

- Campaña permanente para detección oportuna de los principales cánceres de alto impacto en la morbimortalidad de la comunidad.
- Detección periódica y calendarizada de estudios de Papanicolaou y colposcopia a todas las pacientes con factores de riesgo, incluyéndose una valoración especializada por médico ginecólogo.
- Consultas de revisión médica ginecológica y apoyo diagnóstico mediante realización de ultrasonido mamario y Mastografía en la clínica móvil dependiente de la Secretaría de Salud para detección de Cáncer de mama.

- Consultas con especialista urólogo y realización de pruebas específicas como antígenos prostáticos, ultrasonido rectal y casos específicos de biopsia transrectal a cargo de un equipo medico local, regional y/o foráneo.
- Realización de estudios endoscópicos (colonoscopia) para detección oportuna de Cáncer de colon y apoyo con estudios radiológicos contrastados de bajo costo, así como valoración integral con el equipo médico asignado, en unidades de apoyo en la localidad como el Hospital maternidad Guadalupeana o en Unidades de soporte como el hospital san Agustín en Jacona, Michoacán.

Objetivo 4.

- Detección oportuna de los casos de cáncer más frecuente en toda la población de nuestro municipio, incluyendo los grupos etarios pediátrico y de adultos en general, así como grupos vulnerables y la comunidad LGTB+, y establecer las estrategias para facilitar su referencia a Unidades de apoyo de 3°er nivel para su seguimiento y tratamiento integral.

Actividad 4.

- 4.1 Campañas de detección de Cáncer cervicouterino.
- 4.2 Campañas de detección de Cáncer de mama.
- 4.3 Campañas de detección de Cáncer de próstata.
- 4.4 Campañas de detección de Cáncer de colon.

Estrategia 5.

- “PROGRAMA DE TELEMEDICINA.”

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- Uno de los principales problemas dentro de los servicios de salud y el proceso de atención médica en nuestra comunidad es sin lugar a duda la falta de disponibilidad de especialistas o médicos de algunas subespecialidades que cubran la demanda de consultas, valoraciones y tratamientos específicos en aquellos casos que así lo ameritan.
- Así ante la falta de recursos humanos de alta especialidad no disponibles por ubicación geográfica y otros factores restrictivos, una alternativa tecnológica que puede minimizar dichas desventajas, está representada por los enlaces por vía de telemedicina haciéndose posible el consultar a distancia a los expertos en diversos

temas de diagnóstico y tratamiento en beneficio de los pacientes al interior de nuestro municipio.

- Por ello este programa de consulta a distancia y valoración especializada en cuanto a diagnósticos y propuestas de tratamiento integral específico o comentarios de asesoría técnica, resulta crítico y prioritario, ya que al disponer del mismo se beneficia significativamente a toda la población de usuarios en la comunidad, todo esto cumplimentando el enfoque responsable, así como el compromiso de servicio de esta administración mediante la ejecución del programa de salud municipal.

Acción 5.

- Apertura de Agenda de Video consultas con médicos especialistas, locales, regionales y foráneos nacionales o extranjeros.
- Programación de consultas presenciales 1 vez cada 2 meses.
- Creación de grupo multidisciplinario de interacción o vinculación digital y virtual para presentación de casos clínicos de áreas médicas o quirúrgicas.

Objetivo 5.

Brindar el apoyo de las diferentes especialidades no existentes en la región a la población del municipio de Tangancícuaro para el proceso de atención médica mediante el recurso o herramienta tecnológica de la telemedicina.

Actividad 5.

5.1 Implementación de una semana (1ªera. de cada mes) mediante agenda calendarizada, para sesiones de interconsulta con personal de las siguientes especialidades o subespecialidades de 2ºdo. y 3ºer. nivel de atención para poder contar con opinión de expertos en cada área de los diferentes casos clínicos que requieran este apoyo de telemedicina.

5.2 La cartera de servicios incluirá las especialidades de Alergología, Cardiología, Endocrinología, Reumatología, Neurología, Neurocirugía y Geriatria.

5.3 Distribución horaria y de día asignado para las diferentes especialidades de lunes a sábado, respectivamente.

5.4 Los días domingo o festivos el enlace se efectúa de acuerdo con los requerimientos de los casos con carácter de emergencia.

5.5 Habilitación de 2 áreas físicas equipadas con equipo de cómputo con infraestructura base de 1 pantalla y 1 monitor con el software respectivo para enlace de entrevista a distancia.

5.6 Se contará con recursos humanos de área de informática para fines de coordinación técnica (coordinador auxiliar y coordinador general).

5.7 Se dispondrá de un equipo de trabajo constituido por 1 medico de enlace, 1 elemento de trabajo social y 1 de enfermería.

5.8 Se designará un coordinador auxiliar con sede presencial en el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

5.9 Se establecerá una coordinación general (presencial y virtual).

Estrategia 6.

- “PROGRAMA DE ESTABILIZACION Y TRANSPORTE”.

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Actualmente, el trauma como entidad, es una de las principales causas de mortalidad en el mundo y en ello influyen factores tales como la industrialización de las grandes urbes así como el uso aumentado de vehículos automotores entre otros, y si bien se establece un aspecto trimodal en los picos de mortalidad de acuerdo a la severidad del trauma (temprana, mediata y tardía) es relevante una vez que el paciente recibe atención en el sitio del incidente , enfocarnos en todo lo que representa el capítulo de transporte, estabilización y referencia de los pacientes lesionados, sobre todo para garantizar su envío a los a centros médicos especializados en el manejo de este tipo de casos, por ello la etapa de manejo pre hospitalario es por demás importante en el enfoque de la atención integral del poli traumatizado para optimizar las posibilidades de sobrevivida, disminuir las cifras de mortalidad y reducir los riesgos de secuelas.

- Nuestra comunidad en el entorno municipal adolece de falta de unidades de alta tecnología (ambulancias de soporte vital avanzado) para el transporte terrestre de pacientes críticamente lesionados hacia los hospitales de apoyo de 2ºdo y 3ºer nivel ubicados en las ciudades más cercanas.

- Lo mismo situación se observa al tratarse de pacientes que requieren traslado emergente por vía de ambulancia aérea (helicóptero y otros) con fines de traslado para su atención integral.

- Es necesario contar con un programa de equipamiento y capacitación, a unidades y personal de nivel prehospitario (técnicos paramédicos) para poder

brindar al paciente traumatizado los elementos necesarios de estabilización y transporte que permitan mejorar las cifras de sobrevivencia de la población.

Acción 6.

- Capacitación a personal paramédico de atención prehospitalaria.
- Actualización de la infraestructura de radiocomunicación.
- Creación de un centro de despacho de ambulancias y referencia hospitalaria.
- Certificación de competencias del personal paramédico.
- Implementación del parque vehicular de ambulancias de traslado con equipamiento para soporte vital avanzado (AUTI).
- Adquisición y asignación de ambulancias terrestres en puntos estratégicos del municipio (geográfico y recreativo).
- Implementación de equipo de insumos médicos y paramédicos para atención inicial de emergencias.

METODOLOGIA Y ACCIONES OPERATIVAS ESPECÍFICAS

- Curso-taller de capacitación y actualización en atención prehospitalaria para personal paramédico (básico, intermedio y avanzado).
- Curso taller básico “Fundamentos de primeros auxilios en centros recreativos”.

Objetivo 6.

- Facilitar el traslado terrestre o aéreo de los pacientes traumatizados y/o críticamente enfermos que ameriten envío hacia los centros de referencia de 2ºdo y 3ºer nivel más cercanos para su tratamiento resolutivo, siendo los destinos más factibles las ciudades de Zamora, Morelia, Guadalajara, León y Ciudad de México.

Actividad 6.

6.1 Red de radiocomunicación multiformato para intercomunicarse desde la cabecera municipal a todas sus localidades incluyéndose la banda ancha, celular, telefonía fija, radio convencional (repetidoras), videollamada, redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, mensaje de texto) y otros.

6.2 Centro o unidad de despacho de ambulancias (convencional y de UTI) desde el municipio hacia localidades para apoyo en funciones de estabilización inicial traslado.

6.3 Certificación y homologación de competencias de todo el padrón de personal paramédico adscrito a la comunidad municipal.

6.4 Asignación de ambulancias de apoyo, en sitios geográficos permanentes como la comunidad de Etúcuaro, Patambán y otras, así como en puntos o centros recreativos que contemplan zonas con factor de riesgo para incidencia de accidentes (Camécuaro).

6.5 Adquisición de parque vehicular de ambulancias convencionales y de terapia intensiva que cuenten con el equipamiento necesario para brindar apoyo vital avanzado, así como adecuaciones para personas con capacidades diferentes.

6.6 Paquetes integrados de equipo, insumos, material y medicamentos para disponibilidad inmediata en sitios de concentración laboral, institucional y civil que funcionan bajo la supervisión de un coordinador de área médica o paramédica para resolver casos de emergencia crítica.

Estrategia 7.

- “CIRUGIAS DE BAJO COSTO”

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

• Un análisis crítico del entorno local, regional y nacional de las estructuras que otorgan servicios de salud, arroja de inmediato deficiencias de origen multicausal que refleja ante la comunidad y usuarios de dichos servicios, problemáticas diversas como desabasto de medicamentos, disponibilidad limitada de estudios de alto costo que en algunos esquemas son otorgados por proveedores subrogados, a la par algunos datos que ejemplifican claramente en algunas unidades la obsolescencia del equipamiento hospitalario, así entre otros muchos focos rojos de interés, hoy en día se agrega la crisis sanitaria por la pandemia de COVID – 19, y con ello la consecuente suspensión parcial de agenda de servicios en las instituciones públicas de salud, generando un rezago significativo en otro de los rubros considerados dentro de los indicadores de calidad de atención médica, esto se refiere, al diferimiento quirúrgico de las diferentes especialidades que se incluyen en la estructura de diferentes hospitales institucionales.

• Lo anterior impacta de manera negativa en el proceso del restablecimiento de la salud de todos aquellos pacientes con patología con indicación quirúrgica para su resolución, así mismo el diferimiento de las fechas electivas para su realización expone al derechohabiente o a los pacientes de población general, a riesgos de

complicaciones o secuelas de su enfermedad como consecuencia de un tratamiento o cirugía diferidos.

- Finalmente los costos de atención médico quirúrgica que deben ser erogados o cubiertos por el paciente y sus familiares cuando su manejo se otorga en medio hospitalario privado o particular, definitivamente en un buen porcentaje de casuística alcanzan cifras de costo económico elevado, en gran número de casos impagable por el paciente y familiares.
- Por ello la responsabilidad del municipio en esta administración, para apoyar a los pacientes con enfermedades que ameritan manejo quirúrgico y cuya condición socioeconómica sea limitada para solventar los costos, ofertando un programa de ayuda para realizar cirugías a bajo costo en formato de campañas periódicas programables en forma mensual, en beneficio de los pacientes.

Acción 7

- Campañas electivas de cirugía ambulatoria de bajo costo de periodicidad mensual calendarizadas.
- Campaña permanente de cirugía excisional y/o biopsia de patologías catalogadas como cirugía menor.
- Censo de pacientes candidatos a cirugía en la comunidad (Listado nominal).
- Difusión del servicio de cirugías a bajo costo en las comunidades y sus localidades vecinas (convocatoria local, regional, estatal y nacional).
- Brigadas quirúrgicas para cirugía de comunidades rurales.
- Formato de cirugía itinerante en Casos especiales.
- Cartera de servicios quirúrgicos de especialidades diversas.
- Convenios de apoyo social con clínicas u hospitales locales y de la región para garantizar servicios de calidad accesibles para la población.
- Convenios de apoyo social con médicos especialistas y proveedores diversos locales, regionales, estatales o nacionales para garantizar servicio médico quirúrgico e insumos al mejor costo en beneficio de la comunidad.
- Semana de apoyo médico quirúrgico al migrante y/o sus familiares.

Objetivo 7.

- Brindar servicios de cirugía de diferentes especialidades, en modalidad electiva ambulatoria de bajo costo a la población del municipio, promoviendo la recuperación integral de su salud y disminuyendo el impacto negativo en la economía familiar.
- Fortalecer el apoyo a los pacientes cuya condición socioeconómica y otras limitantes o restricciones que le dificulte el acceso a una intervención quirúrgica resolutive y expedita tanto en Unidades hospitalarias Públicas como del sector privado.

Actividad 7.

7.1 Selección de candidatos a cirugía ambulatoria electiva de bajo costo mediante un filtro de consulta en las instalaciones del DIF municipal estableciendo un registro como base de datos para fines de seguimiento.

7.2 Agenda y directorio de Vinculación con especialistas de diversas áreas para integrar el staff médico quirúrgico de apoyo operativo municipal local, regional, estatal y nacional. (Convenio y carta compromiso).

7.3 Calendarización de jornadas quirúrgicas en formato de 3 días una vez al mes.

7.4 Valoración Prequirúrgica por médicos especialistas para especificaciones de programación en base a prioridad o complejidad del diagnóstico.

7.5 Se programarán cirugías o actividades de atención médica de manera mensual y calendarizada tanto en instalaciones del DIF como del Centro de Salud de Tangancícuaro de la localidad y las unidades hospitalarias con quienes se establezca convenio de apoyo social comunitario.

7.6 Campañas electivas de cirugía ambulatoria de bajo costo de periodicidad mensual, incluyéndose los siguientes diagnósticos operatorios 1. LABIO Y PALADAR HENDIDO, 2. CATARATAS, 3. HERNIAS y 4. LITIASIS VESICULAR.

7.7 Campaña permanente de cirugía excisional y/o biopsia de patología menor que incluye diagnósticos como: 1. LESIONES VERRUCOSAS DE PIEL, 2. FIBROMAS, 3. LIPOMAS y 4. MISCELANEOS. (Ver calendario de actividades).

7.8 Los casos quirúrgicos evaluados de manera integral incluirán consulta médica general de 1ª vez, consulta de especialista preoperatoria, valoración de Riesgo Quirúrgico en mayores de 50 años, perfil de preoperatorios, electrocardiograma y radiografía de tórax, así como prueba COVID 19 reciente.

7.9 Un requisito indispensable para todo paciente o candidato a recibir los beneficios de este programa, será la realización entrevista de personal de Trabajo social para

establecer su expediente de tipo socioeconómico y esta será realizada en el DIF o en el Centro de Salud de Tangancícuaro, municipales por el personal asignado para esta función.

7.10 Las unidades hospitalarias locales que se gestionaran para convenio local de servicios integrales a bajo costo son: Hospital maternidad guadalupana, Hospital de la Asunción y el Centro de salud municipal.

7.11 Las unidades médicas regionales con quienes se tramitará convenio para apoyo social comunitario son: Hospital san Agustín (Jaconá, Michoacán), centro médico río nuevo, Hospital Juan pablo II, Hospital santa maría, Hospital san José, Instituto de salud para la mujer ISAM, clínica vitangelis (Zamora, Michoacán)

7.12 Los costos del evento médico quirúrgico serán cubiertos de manera bipartita esto es una parte será costeadada por el municipio y el resto por el paciente o familiares, erogándose costos bajos, así como honorarios médicos, costes de insumos y servicios de proveedores acordes a tabulador de apoyo social comunitario establecido.

7.13 En los casos especiales identificados, previa valoración médica y consenso del equipo médico quirúrgico regulador, se podrá programar evento quirúrgico unitario o múltiple de manera itinerante, esto es saliendo de la cabecera municipal a realizar el evento o procedimiento quirúrgico fuera del municipio.

7.14 Se implementará un equipo conformado por personal paramédico, enfermería y especialista quirúrgico, denominado brigada quirúrgica comunitaria ambulatoria (BQCA) cuya actividad primordial será acudir a localidades cuya geografía limita su desplazamiento hasta la cabecera municipal, llevando de esta forma el servicio quirúrgico hasta la comunidad rural misma donde se requiera el servicio.

7.15 Se integrarán paquetes de cirugía ambulatoria multifuncionales para ser utilizados tanto en la programación local en la cabecera municipal como en los centros de atención convenidos, así como para los casos itinerantes o de comunidad rural.

7.16 La semana quirúrgica de apoyo al migrante y sus familiares, será agendada con antelación para cumplir con la logística necesaria y poder concretar las cirugías en tiempo y forma, cubriendo los requisitos y expediente preoperatorio completo.

7.17 Las transferencias electrónicas o depósitos de cobertura de servicios por parte del paciente o familiares serán depositados en una cuenta concentradora asignada para fines de control y transparencia fiscal auditable.

7.18 Los honorarios por concepto de servicios quirúrgicos al personal autorizado para este programa, se cubrirá de acuerdo con el tabulador e incluirá el monto establecido por evento específico. (En los casos de proveedores y personal médico foráneos, se agregará el coste de traslado y hospedaje).

7.19 La difusión de este programa con sus fechas asignadas por especialidades, sedes y horarios, se difundirá por todos los medios disponibles en su modalidad de; radio, televisión, periódico, papelería impresa y redes sociales para alcanzar la mayor cobertura en la comunidad.

7.20 El expediente de cada caso se sumará a un listado nominal como fuente generadora para integrarse en una base de datos que servirá como fuente de registro, seguimiento y análisis de resultados para informe mensual, semestral y anual de las actividades generadas durante la realización de este programa.

7.21 Cualquier anomalía, desviación, incidencia o inconformidad durante el ejercicio del procedimiento administrativo u operativo de este programa, podrá documentarse y comunicarse mediante nota descriptiva (carta) para fines de evaluación y en su caso, realizar las correcciones y ajustes necesarios para consolidar una mejora continua, todo ello mediante un buzón de sugerencias y comentarios abierto a la población.

Estrategia 8.

- “PROGRAMA DE SALUD DENTAL”.

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- La prevención de la lesión o afección de los elementos dentales y la boca, es otros de los aspectos relevantes dentro del concepto integral de conservación de la salud dental integral en la población.
- Sin embargo, múltiples factores influyen en el proceso de enfermedad y esto tiene implicaciones graves desde el punto de vista de restauración, así como de secuelas complejas sobre todo cuando el tratamiento o manejo de estas no se efectúa en forma oportuna.
- Algunos de los factores identificados en esta problemática son la falta de educación preventiva de salud dental en todos los niveles de entornos o ambientes, sea en el hogar, la escuela, el trabajo y otros.
- Por otra parte, es determinante también la falta de recursos básicos y servicios como el agua potable en algunas comunidades o bien insumos no disponibles o accesibles del tipo cepillos y pasta dental, lo cual dificulta en alguna medida el practicar una cultura de salud dental afectándose a los diferentes grupos de edad tanto de población pediátrica como la de adolescentes, personas adultas o sector de la tercera edad.

- Es por esto por lo que uno de los programas prioritarios dentro del enfoque preventivo del trabajo de salud municipal, es precisamente el relacionado con el capítulo de salud dental para la comunidad a todos los niveles, que favorezca una cultura integral que evite o disminuya la incidencia de enfermedad de las piezas dentales y de la boca en su conjunto.

- Es importante contar con programas que mejoren la cultura de higiene y salud bucal de toda la población con un enfoque preventivo, pero igualmente debe contarse con servicios de profesionales de la salud dental para proveer atención medica restauradora o curativa según sea el caso y así alcanzar un impacto significativo en la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad.

Objetivo 8.

- Promover una cultura de higiene bucal integral con enfoque preventivo en todo el municipio para mejorar la calidad de salud dental en los diferentes grupos de edad de la población.

- Otorgar procedimientos diversos de restauración o curaciones, que favorezcan la recuperación de la salud dentaria de la ciudadanía de la comunidad y evitar secuelas o daños mayores por falta de atención oportuna.

Acción 8.

- Reactivación del servicio de atención dental en el centro de salud de Tangancícuaro.

- Establecer una red de apoyo con los médicos especialistas odontólogos de la comunidad para su brindar atención dental a la, población.

- Rehabilitación de espacios de promoción y difusión preventiva a nivel de Quioscos integrales de salud.

- Implementar servicio dental en el DIF.

- Campañas de promoción de insumos para higiene dental en toda la población.

- Convenios con especialistas dentales de la región para valoración y manejo de casos complejos.

Actividad 8.

8.1 Se brindará atención odontológica básica en las instalaciones del Centro de salud de Tangancícuaro por parte de personal operativo propio de la institución.

8.2 Se integrará una red médica con odontólogos del municipio para ofertar servicios de salud dental a bajo costo.

8.3 Implementación de quioscos de salud donde se otorgue la información básica necesaria desde un enfoque preventivo para fortalecer la cultura de salud dental en la población.

8.4 Se agendará el servicio complementario de consulta dental en las instalaciones del DIF municipal como estructura de apoyo alterno o sincrónico a las actividades asistenciales del Centro de Salud municipal.

8.5 Se realizarán campañas periódicas de tipo promocional en lo que se refiere a insumos relacionados con la higiene y salud dental (cepillos, hilo, pastas, enjuagues, técnica de cepillado y otros).

8.6 Se gestionarán convenios con médicos odontólogos de la región Tangancícuaro-Zamora (y otras en caso necesario) para ofertar servicios de valoración o manejo integral de casos complejos que ameriten tratamiento especializado, con una política de apoyo social y bajos costos.

8.7 Se otorgarán servicios de atención dental que incluyan procedimientos tales como limpiezas, amalgamas, extracciones, curaciones y servicios o procedimientos de especialidad odontológica en casos complejos.

8.8 Taller de prevención de afecciones dentales en niveles estratégicos como las escuelas y en el hogar, promoviéndose el cuidado y técnica de aseo correcto de la cavidad bucal incluyendo capacitación a personal de apoyo como maestros y padres de familia u otros familiares.

8.9 Convenios con la Industria de salud dental para fines de apoyos bilaterales en campañas de salud dental, así como promoción de accesorios e insumos a bajo costo que faciliten el acceso a los mismos por parte de la población.

Estrategia 9.

- “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE LA 3ª. EDAD (GRUPOS VULNERABLES)”.

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- En la actualidad los integrantes del grupo de la 3ª. edad (adultos mayores) conforman un sector muy importante desde el punto de vista de prevención y conservación del estado de salud, tanto por las graves afecciones y elevado riesgo de mortalidad que se observa en este grupo dadas las comorbilidades que frecuentemente presentan los mismos, como por diversos factores que ameritan se les otorgue un servicio de apoyo integral.
- Otros aspectos a considerar sin duda, es la condición de algunos casos en lo que a poder adquisitivo se refiere, ya que muchos de ellos como individuos dependen exclusivamente de montos financieros a expensas de su pensión oficial siendo esta la única fuente de recursos de la que disponen, los cuales al ser limitados les restringen o dificultan el acceso a los servicios de salud tanto institucional pública como privada.
- Igualmente en un buen porcentaje, los adultos de la tercera edad no cuentan con familiares o personas dedicadas a su cuidado, tan cercanas como para garantizar que los adultos mayores reciban ayuda permanente en su domicilio o en el hogar sea para cuidados propios de su salud como para otras diversas actividades, tornándose en un estatus de individuos dependientes que demandan o ameritan apoyo continuo.
- A lo anterior se agregan aquellos adultos de este grupo, que por necesidad se ven en el proceso complejo de aun seguir trabajando a pesar de sus restricciones de enfermedad, lo cual magnifica la prioridad que requiere este grupo etario en temas de apoyo integral.
- Por ello es prioritario establecer el presente programa de ayuda para el adulto de la 3ª. edad. Con un esquema de participación multidisciplinaria, así como presencia tutorial y de acompañamiento por parte de la autoridad municipal en temáticas y procesos de servicios de salud con calidad y calidez.

Objetivo 9

- Brindar servicios de salud de calidad a toda la ciudadanía integrante del grupo de adultos mayores (3ª. edad).
- Otorgar mecanismos facilitadores a la población de la 3ª. edad en los procesos de integración y reactivación social, así como acompañamiento y apoyo integral.

Acción 9.

- Se integrará un censo general de este grupo etario.
- Esquemas de reintegración activa en actividades municipales diversas.

- Programas domiciliarios para adultos de 3ª edad.
- Difusión y campañas de salud preventiva.
- Atención medica domiciliaria.
- Servicios integrales de salud a bajo costo.

Actividad 9.

9.1 Se constituirá un censo general de población de ciudadanos de la tercera edad en el municipio y con esta información se generará base de datos para fines de seguimiento.

9.2 Las consultas médicas, valoraciones y procedimientos menores o cirugías a este grupo etario se otorgarán de manera expedita e integral y bajo el formato de bajo costo.

9.3 Se implementará programa de visita médica domiciliaria en aquellos casos que no puedan acudir a los centros de atención oficiales designados.

9.4 Los pacientes que se ubiquen por domicilio, en tenencias o comunidades alejadas o de difícil acceso, se verán beneficiados con el programa de transporte programado individual o colectivo para fines de acudir a las actividades propias del proceso de su atención médica por parte del municipio.

9.5 Se difundirá y promoverá, la participación de los adultos mayores en diferentes actividades dentro del municipio sea en rubros de tipo laboral, cultural, deportivo o recreativo, consolidando así su reintegración social y productiva

9.6 Creación del programa “visita, apoya, ayuda, alimenta y acompaña a un adulto mayor cada día” para facilitar a este grupo poblacional apoyo comunitario en su hogar.

Estrategia 10.

- “PROGRAMA HOSPITAL COMUNITARIO Y DEL MIGRANTE”.

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- El municipio de Tangancícuaro Michoacán, no cuenta en el momento actual con el recurso de un Hospital público al servicio de la comunidad que brinde atención medico quirúrgica de 1ºer. y 2ºdo. nivel de manera continua para satisfacer los problemas de salud que demanda la ciudadanía del municipio.

- Si a lo anterior se agrega que la mayoría de las localidades y comunidades vecinas acuden en primera instancia a la cabecera municipal en busca de servicios de salud resolutivos tanto electivos como de urgencia, la situación del entorno se incrementa en cuanto a las cifras de pacientes que requieren los servicios de atención médica.
- Por otra parte se presenta la situación de contar con la posibilidad de acudir a hospitales en sitios que por geografía y acceso se localizan los más cercanos en la vecina ciudad de Zamora y para servicios de especialidades y subespecialidades de 3er. nivel los destinos factibles son Morelia, Guadalajara y León, lo cual torna compleja la logística para los pacientes y familiares tanto en factores como el tiempo de traslado, pago de servicio de ambulancia, la necesidad de enfrentarse a entornos muchas veces complicados o desconocidos lejos de sus lugares de origen, gastos de hospedaje y alimentos entre otros.
- Esta misma situación impacta negativamente cuando la ciudadanía solicitante está conformada por población migrante que cíclicamente visitan el municipio y durante su estancia no se cuenta con accesos amigables y facilitados para la obtención de atención médica integral cuando así se requiere.
- Finalmente la condición de emergencia sanitaria hoy vigente por la presencia activa de COVID 19 y sus variantes a la alza como la delta, han restringido aún más por saturación el acceso a los hospitales de apoyo, lo que aunado a deficiencias en infraestructura hospitalaria de diversas instituciones, así como limitaciones en plantillas de recursos humanos, representan un punto crítico en la disponibilidad de servicios para los pacientes que desde la cabecera municipal pretenden ingresar por admisión a una cama de hospital de estas unidades.

Objetivo 10.

- Gestionar ante las instancias de salud correspondientes en el estado, la creación de un Hospital que brinde servicios integrales de atención médica y quirúrgica de 1ºer y 2ºdo nivel a la población de la comunidad y a los ciudadanos migrantes.

Acción 10.

- Trámites de gestión directiva y administrativa para el proyecto de construcción de un Hospital Comunitario y del Migrante (HCM) ante las instancias de autoridades de salud y gubernamentales correspondientes, tanto a nivel municipal como estatal y federal.
- Consolidar la obtención de un espacio físico o terreno exprofeso para dicha construcción, regularizando el estatus de propiedad ya sea con adquisición mediante contrato de compra –venta o mediante trámite de donación.

- Elaboración de proyecto arquitectónico del Hospital Comunitario y del Migrante.
- Estudio Financiero de proyecto para estimar los recursos económicos que serán necesarios.
- Diseño de logística de ejecución (etapas de construcción).
- Convocatoria para integrar plantillas de recursos humanos.
- Propuestas de proveedores para financiamiento y consolidación de equipamiento hospitalario.
- Convenios con asociaciones o instituciones y autoridades para apoyos multidisciplinarios que faciliten su funcionamiento y transparencia.

Actividad 10.

10.1 Se convocará a especialistas del ramo de la construcción de hospitales para presentar proyecto de Hospital Comunitario y del Migrante consignándose que serán evaluados los distintos diseños y se elegirá al más viable en cuanto a funcionalidad, costos totales con apego a la Norma Oficial Mexicana y lineamientos internacionales.

10.2 Se solicitará a los concursantes del proyecto una presentación en maqueta dinámica, renders activos u otros formatos para mostrar de manera didáctica las etapas de avance de la obra y tiempos de entrega alineados con los costos por etapa, para fines de transparencia y acciones auditables.

10.3 Se difundirá una convocatoria abierta a todos los profesionales del área de la salud, así como para personal de perfil administrativo, servicios básicos y otros afines, para integrar las plantillas de recursos humanos que estructuren el personal suficiente para cubrir los turnos matutino, vespertino, nocturno, fines de semana y días festivos garantizando el otorgamiento de servicios de atención médica continua los 365 días del año.

10.4 Se estudiarán y gestionarán entrevistas con proveedores de equipamiento médico para gestionar esquemas de renta a comodato, financiamiento diferido o contratos de compraventa en parcialidades y/o esquemas de facilidades para cubrir todas las necesidades de infraestructura de la Unidad hospitalaria en comento.

10.5 Se elaboraran convenios con diferentes asociaciones civiles, instituciones de salud y autoridades correspondientes (Cofepris, Secretaria de salud estatal y central

federal) así como proveedores de la empresa privada, para generar recursos de apoyo multidisciplinario, que permitan el funcionamiento de la Unidad con un alto nivel de eficiencia dentro de un marco auditable, con ejercicio de transparencia financiera, decálogos de calidad en el desempeño del personal, así como políticas de ayuda social comunitaria local, regional y de grupos de interés como los usuarios pertenecientes a población migrante.

Estrategia 11.

- “PROGRAMA DE ENLACE A 3er NIVEL”.

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- Uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la comunidad de Tangancícuaro en el área de atención médico quirúrgica de la ciudadanía, es precisamente la falta de vías o canales de gestión facilitadora para derivar pacientes que así lo ameritan por el estado de gravedad o por la necesidad de manejo en Unidades con infraestructura de 2ºdo. y 3ºer. nivel o subespecialidades con las que no se cuentan en la región.
- Observándose entonces, que precisamente el proceso de referencia y aceptación regulada en las Unidades de apoyo, se torna lenta, compleja y con restricciones algunas veces de carácter burocrático para la autorización del envío de casos, es por ello que se requiere de estrategias o herramientas que favorezcan este proceso en beneficio de los pacientes y se agilicen los trámites tanto de su derivación como de la admisión a Hospitales, donde se permita o se oferte una mejor sobrevida, manejo especializado y resolución de complicaciones obteniéndose un impacto de positivo en la salud integral de los pacientes.
- Por lo anterior es necesario y se justifica, establecer una oficina de enlace con hospitales de 2ºdo y 3ºer nivel de tipo institucional público o privados, en las diferentes ciudades que por ubicación o infraestructura y cartera de servicios garanticen un alto nivel de resolución de los casos referenciados. De esta manera la creación de un equipo multidisciplinario de personal al frente de la oficina de enlace hospitalario y referencia a 2ºdo y 3ºer nivel es un programa prioritario que debe implementarse en beneficio de la comunidad.

Objetivo 11.

- Gestionar mediante el proceso de referencia regulada, apoyo médico quirúrgico en hospitales de 2ºdo y 3ºer nivel para aquellos pacientes de la comunidad que cursen con enfermedades complejas o afecciones graves y que

ameriten ser derivados en la forma más expedita y eficaz posible para su atención y manejo.

- Brindar asesoría al paciente y/o familiares, en todos los trámites necesarios a que haya lugar, para ser aceptados en los hospitales de referencia solicitados, y en casos especiales, facilitar el transporte convencional o de soporte vital avanzado requerido para garantizar condiciones de estabilidad durante el trayecto de envío.

Acción 11.

- Creación de una oficina de enlace y referencia de pacientes a Unidades de apoyo Hospitalario tanto de 2ºdo como de 3ºer nivel de atención.
- Reclutamiento de un Equipo multidisciplinario de personal, dirigido a eficiente el proceso de envío y aceptación de pacientes de la comunidad, que cursan con enfermedades complejas o graves.
- Integración de una red o directorio de comunicación interinstitucional, que sirva de enlace entre la comunidad municipal y las localidades vecinas, así como con otras regiones sanitarias o estados de la república que cuenten con hospitales especializados de referencia.
- Personal administrativo y auxiliar altamente calificado, disponible las 24 horas del día para asesoría a pacientes y familiares que requieran de proceso de envío a Unidad de apoyo.

Actividad 11.

11.1 Se conformará y consolidará la creación de una Oficina de enlace hospitalario de 2ºdo y 3ºer nivel, con sede física en las instalaciones del DIF municipal, la cual funcionará como vía de enlace interinstitucional para gestionar los envíos de pacientes a unidades de apoyo, mediante un proceso de referencia regulada garantizando la admisión de los casos una vez cubiertos los lineamientos o requisitos establecidos para su optima derivación.

11.2 Se integrará un Equipo de personal multidisciplinario enfocado exprofeso a eficiente la logística de enlace con unidades médicas de apoyo, canalizando todos los trámites y cumpliendo con los requisitos establecidos para un envío o referencia debidamente regulada, consolidando la admisión de los casos en el sistema hospitalario establecido como destino para su manejo integral.

11.3 Se conformará una red de comunicación entre la cabecera municipal desde su oficina de enlace, para agilizar el contacto con las localidades vecinas, al igual que con otros municipios o jurisdicciones sanitarias si se requiere, priorizándose la comunicación con aquellas sedes regionales, estatales o de nivel central donde se ubiquen los centros hospitalarios designados como destino para el manejo expedito de los casos que ameritan traslado a 2ºdo y 3ºer nivel.

11.4 Personal con un perfil altamente calificado y designado específicamente para facilitar la accesibilidad a todas las vías de solución administrativa en cuanto a los tramites de envío, transporte, alojamiento y alimentos, así como otros aspectos diversos implicados durante el desplazamiento del paciente y sus familiares a unidades médicas fuera de nuestro municipio, este recurso estará vigente y disponible las 24 horas de los 365 días del año, para beneficio de toda la población de la comunidad.

3. ECOLOGIA

El Plan de Desarrollo Municipal en materia de ecología y medio ambiente involucra el desarrollo de programas de resolución a las problemáticas identificadas sobre las actuales circunstancias del municipio de Tangancícuaro.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El municipio de Tangancícuaro de Arista no cuenta con el plan de ordenamiento territorial, el cual es una herramienta para el desarrollo físico del territorio y de nuestro municipio en general. Un Programa Operación Territorial se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que nos sirvan para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Las ciudades deben crecer de manera ordenada de tal manera que los recursos con los que se cuentan para el desarrollo de la comunidad se empleen eficientemente y de manera sostenible. El Programa Operación Territorial nos pone de presente que no todo está permitido y, que lo que sí lo está, debe ser en función del desarrollo más equitativo posible.

OBJETIVO GENERAL

- a. Generar el Programa Operación Territorial.
- b. Darle un ordenamiento territorial y físico a nuestro municipio.
- c. Administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

DESARROLLO E IMPORTANCIA.

Es de suma relevancia identificar las siguientes áreas y así desarrollar las estrategias.

- Áreas de reserva y medidas de protección del medio ambiente, conservación de recursos naturales.
- Áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural, y arquitectónico.
- Zonas de alto riesgo naturales para la localización de asentamientos humanos por amenazas o riesgos naturales.
- Clasificación del territorio en suelo urbano, rural, y de expansión urbana PROGRAMA No. 1 - PROGRAMA CERO RESIDUOS (Separación y disposición de residuos sólidos urbanos).

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Actualmente, en el Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, se presenta el problema de acumulación y contaminación visual por Residuos Sólidos en vías públicas. Parte fundamental del problema es la falta de un servicio de recolección de basura pertinente en todos los pueblos del municipio. Mientras más alejada se encuentre una comunidad o pueblo, menos acceso tiene a los servicios eficaces de recolección de residuos.

Hoy en día, el vertedero municipal de residuos sólidos solo separa la basura en orgánica e inorgánica lo cual dificulta la disposición de materiales como PET, vidrio y cartón para su reciclaje. Muchos otros problemas ambientales se derivan del núcleo de estas malas prácticas. El sistema de recolección municipal se basa en recolectar de manera rotatoria tres días la basura orgánica y tres días la basura inorgánica de lunes a sábado. Uno de los mayores problemas dentro de este tema es que fuera de la cabecera municipal solamente se brinda el servicio de recolección un solo día a la semana.

Las actividades del vertedero se limitan a sólo recibir basura y ser el centro de acopio de residuos sólidos del municipio. No se están desarrollando actividades que extiendan el valor económico al realizar la correcta y oportuna disposición de varios tipos diferentes de basura. Se cuenta con una plantilla fija de trabajadores cuyas principales funciones y actividades son hacer compostas de los residuos orgánicos y el acomodo de la basura en el lugar.

Existen particulares ajenos al sistema de recolección de basura. Los cuales tienen acceso al vertedero municipal y voluntariamente realizan la recolección de PET, beneficiándose posteriormente de su traslado y venta.

El lugar donde está localizado el vertedero municipal es una fuente de contaminación visual y dañina para el bienestar de los habitantes del municipio de Tangancícuaro y sus ciudades vecinas ya que atentan contra la flora y fauna del lugar por la específica localización que tiene. Hay lugares con mejores características para ubicar las instalaciones de un vertedero en el municipio aunado

a ello existe una falta de cultura para realizar la separación correcta de la basura por categorías y los beneficios que trae la realización de esta.

La presente administración perseguirá la implementación de los siguientes programas:

Estrategia 1.

- “PROGRAMA CERO RESIDUOS” (Separación y disposición de residuos sólidos urbanos).

Acción 1.

- Hacer una correcta separación de los residuos en las siguientes 5 clasificaciones desde el hogar:
 - a) Orgánica.
 - b) Papel y Cartón.
 - c) Vidrio.
 - d) PET.
 - e) Latas y aluminio
- Minimizar la contaminación generada por residuos en el hogar.
- Reducir la contaminación visual y ambiental de las vías públicas.
- Reubicar el vertedero actual a una localización más adecuada donde se puedan realizar mejor sus actividades.
- Desarrollar un centro de acopio para residuos especiales
 - a) Electrónicos.
 - b) Baterías.
 - c) Otros.

Objetivo 1.

- Mejorar la calidad de la vida y el medio ambiente, con la separación de basura en beneficio de los ciudadanos y las futuras generaciones.

Actividad 1.

1.1 Desarrollar el programa de cero basuras teniendo como modelo principal al municipio de Cherán, Michoacán.

- 1.2 Disponer en vías públicas los contenedores suficientes diferenciados para realizar la categorización
- 1.3 Implementar un servicio de recolección de basura eficiente y especializado para todos los pueblos del municipio
- 1.4 Campañas de limpieza de caminos, carreteras, barrancas. Donde podamos ofrecer un incentivo a los ciudadanos para que sean partícipes de la limpieza de su comunidad.
- 1.5 Disponer del PET, cartón, vidrio a las plantas dedicadas a reciclar los materiales correspondientes.
- 1.6 Capacitación continua a la población en general, en especial al personal de recolección para que el programa de cero basuras funcione exitosamente (siguiendo lineamientos).

Estrategia 2.

- “PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS”.

Antecedentes y planteamiento del problema.

La agricultura juega un papel fundamental en la economía del municipio de Tangancícuaro, pero de la misma manera es una de las principales actividades que nos afectan en los temas de ecología, medio ambiente y contaminación visual. Esto se debe a que la mayoría de los agricultores no cuentan con los medios informativos y capacitación para abordar los temas de cuidado ambiental, llevándonos a diferentes problemáticas. Por ejemplo, la contaminación de muchos de nuestros ríos por los envases vacíos de productos fitosanitarios que se generan en los ranchos agrícolas, y también los plásticos que se utilizan para tener una producción a gran escala de invernadero conocida como agricultura protegida la cual genera grandes cantidades de plásticos de los cuales no se tiene un lugar asignado que sea el correcto para darles un buen destino final.

Se dedican sólo para el cultivo de fresa, frambuesa, zarzamora y arándano aproximadamente 1800 hectáreas en las cuales se emplea el método de invernadero para su cultivo. Este método de agricultura exige el desarrollo de túneles-invernadero de hasta 100 metros de largo para los que se utilizan lonas plásticas de esta longitud. La vida útil de estos invernaderos longitudinales es de 3 temporadas y sólo pocos agricultores desechan este material en plantas especializadas, otros los entierran, los queman o los tiran en ríos y barrancas. De ser tratados como basura normal estos desechos plásticos saturaría el vertedero municipal en poco tiempo.

En la actualidad existe una institución que se encarga de disponer de cierto material agrícola llamada Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán (CESAVEMICH), a través del programa Campo Limpio. Sin embargo, no todos los agricultores están inscritos a dicho programa. Mediante este programa se recogen los envases fitosanitarios, pero no existe tratamiento o manejo del plástico utilizado para la construcción de invernaderos.

La falta de rotación en los tipos de cultivo ha llevado a que nuestras tierras agrícolas ya no produzcan como antes, ya que con el pasar de los años se han estado deteriorando sus facultades nutrimentales. La erosión de nuestras tierras es producto de la práctica del monocultivo, no se podrá corregir si no se rotan las producciones el tiempo suficiente para que se recuperen los niveles nutrimentales y minerales necesarios.

Acción 2.

- a) Recolectar y darles destino final a los plásticos agrícolas.
- b) Que los productores agrícolas se certifiquen con la SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).
- c) Reducir la contaminación en el campo.
- d) Revisar los títulos de concesión de agua en vigencia.
- e) Mapear el uso de agua destinada a las actividades agrícolas para regular su uso a discreción.

Actividad 2.

2.1 Asesorar a los ejidatarios o agricultores para implementar el sistema de reducción de riesgos de contaminación del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).

2.2 Implementar un centro de acopio de plásticos agrícolas.

2.3 Hacer las conexiones necesarias para disponer los plásticos agrícolas de PEBD Polietileno de baja densidad, PEAD Polietileno de alta densidad y PP Polipropileno para que puedan ser reciclados.

Estrategia 3.

- “PROGRAMA DE HUMEDALES ARTIFICIALES”.

Antecedentes y planteamiento del problema.

En nuestro municipio no se cuenta y nunca se contó en el pasado con ningún tipo de humedales artificiales para la purificación y desinfección de nuestras aguas residuales -tanto aguas negras como aguas grises- siendo nuestro mayor problema que no se cuenta con una red de drenaje eficaz que nos ayude a reducir la contaminación por residuos fecales que se están generando en nuestra población. Además, en algunas colonias o localidades de nuestro municipio no se cuenta con la red de drenaje instalada. Así es como se genera el problema, la población busca alternativas para disponer de sus residuos de aguas grises y aguas negras, siendo una opción concurrida hacer uso del río para deshacerse de los desechos propios.

Los cuerpos de agua son de los recursos que más estrés sufren cuando no se dispone bien de cualquier tipo de residuo. Aun cuando una práctica aparenta no tener efecto en mantos acuíferos, ríos o lagos, la disposición de residuos en lugares cercanos a estos compromete la forma en la que el agua se depura y se puede llegar a afectar la salubridad del mismo cuerpo de agua.

Objetivo 3.

- Disminuir la contaminación de ríos y otros cuerpos de agua
- Aprovechar el agua de una forma eficiente
- Aportar al alivio del estrés por contaminación a los ciclos depuración del agua

Acción 3.

- Implementar humedales artificiales en las colonias donde no se cuente con una red de drenaje.

Actividad 3.

3.1 Construir una planta tratadora de aguas.

3.2 Diseñar un plan intermunicipal para saneamiento del río Duero.

Estrategia 4.

- “PROGRAMA DE DESCHATARRIZACIÓN”.

Antecedentes y planteamiento del problema.

Actualmente no se dispone de una estadística exacta de la cantidad de coches chatarra en el municipio de Tangancícuaro, Michoacán. Sin embargo, es una problemática visual que puede ser aprovechada al mismo tiempo que se mejora la imagen del municipio.

Al ser retirado de la vía pública un vehículo considerado chatarra, se depositará en un deshuesadero para su desmantelamiento y posterior reutilización de las partes, siendo acreedor el propietario de la retribución económica resultante de dicha maniobra; y la ciudadanía, beneficiada con la liberación y fluidez de la vialidad. Al no contar el municipio de Tangancícuaro con un área adecuada para su disposición final, se realizará el traslado por medio de grúa al deshuesadero más próximo en trayecto, sugiriéndose el que se encuentra en la ciudad de Zamora, Michoacán.

Objetivo 4.

- Valorar el estado en el que se encuentre el vehículo para darle un destino final adecuado.
- Ayudar a reducir la contaminación visual generada por los vehículos chatarra que permanecen estáticos en las calles de nuestro municipio.
- Aprovechar el valor del material de la chatarra.

Acción 4.

- Identificar el estado legal de los vehículos chatarra de la comunidad.
- Contactar a los propietarios de los vehículos para hacerlos partícipes del programa de deschatarrización.

Actividad 4.

4.1 Adquirir una grúa para hacer el traslado adecuado del vehículo chatarra al municipio de Zamora, donde se encuentran los deshuesaderos.

Estrategia 5.

- “PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL”.

Antecedentes y planteamiento del problema.

Actualmente en nuestro municipio no se ha implementado planes de educación ambiental, hace falta que se nos eduque y capacite a los habitantes desde niños hasta adultos para así formar conciencia del cuidado del medio ambiente para tener

un lugar que asegure las riquezas y bellezas de nuestro municipio a las generaciones presentes y a las futuras. El mayor problema es la falta de interés por parte de la población.

La perspectiva moderna requiere que haya una implementación de las buenas prácticas para que no se genere más estrés al medio ambiente de lo que ya se ha hecho desde el pasado. Si la comunidad es educada para que sepa cómo aporta a que el medio ambiente se alivie de la explotación de sus recursos, y simultáneamente empieza a conocer cuáles son las prácticas que se deben evitar, se encontrará una armonía necesaria.

Objetivo 5.

- Concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente.
- Ser un municipio sustentable con educación ambiental.

Acción 5.

- Impartir cursos en auditorios dirigidos a niños escolares en cada uno de los diferentes niveles educativos, cubriendo diversos temas de sustentabilidad.
- Impartir cursos de cuidado de los parques a los visitantes.
- Creación de viveros propios para la producción de árboles frutales y maderables.

Estrategia 6.

- “PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA Y RURAL”.

Antecedentes y planteamiento del problema.

Nuestro municipio tiene un gran problema en nuestros bosques hoy en día, ya que durante mucho tiempo se han explotado nuestros recursos forestales. La causa de esto es la tala de árboles no controlada, los incendios accidentales y provocados que han afectado cientos de hectáreas de nuestros bosques. Las actividades agrícolas y ganaderas también tienen efecto en este tópico debido a su crecimiento (análogo al de la población) y la falta de un plan de manejo territorial que nos ayude a utilizar de forma correcta nuestro territorio.

El Cerro Grande de Patamban ha sido el más afectado en los últimos años, el cual ha perdido en gran magnitud su árbol nativo, el pino.

El panorama del negocio de tala de árboles dentro del municipio está definido por las actividades que se realizan en las comunidades que están “reguladas” por los usos y costumbres.

Objetivo 6.

- Aumentar la capacidad forestal en el área circundante en todo el municipio de Tangancícuaro.
- Disminuir y regular la tala de árboles dentro de las reservas del municipio.
- Que los habitantes del municipio de Tangancícuaro puedan disponer de los frutos y productos generados de la reforestación alimentaria.
- Aportar a la reducción del calentamiento global mediante el incremento de la capacidad de captura de gases de efecto invernadero.

Estrategia 7.

- “PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA Y RURAL”.

Acción 7.

7.1 Invitar a las escuelas y a los habitantes en general y ciudadanía a las diferentes campañas de reforestación.

7.2 Reforestación urbana en parques, áreas deportivas, escuelas, calles, avenidas etc.

7.3 Reforestación alimentaria. Con diferentes especies de árboles frutales como naranjos, lima, limones, duraznos, manzanas, aguacate para que la comunidad pueda disponer de los frutos ocasionalmente en diferentes temporadas del año.

7.4 Reforestación rural. De conservación, protección, restauración, agroforestales y productivas.

7.5 Elaborar un Plan de manejo territorial, con el fin de determinar con precisión el uso y manejo del terreno.

7.6 Regular las licencias de los productores de madera.

7.7 Capacitar al personal en temas de: primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate de incendios, combate de incendios forestales.

7.8 Crear brigadas contra incendios.

4. CULTURA.

El Plan Municipal de Desarrollo en materia de Cultura en Tangancícuaro, Michoacán, es un proyecto de ruta pensada y consensuada entre la comunidad y la actual administración. El plan tiene una perspectiva a largo plazo que trata de llegar a un horizonte planificado conjuntamente. Se pretende marcar los hitos del camino a ese horizonte compartido y medir los pasos que irán constituyendo ese itinerario. Implementando el plan de desarrollo en el periodo 2021 y 2024, y en ese proceso se realizarán los programas con fines culturales.

Estrategia 1.

- “GOBERNANZA DE LA CULTURA: DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN “

La gobernanza implica, por un lado, que la actual administración tenga un gobierno “bueno”, y por otro, que sea un gobierno compartido.

Se extiende en tres dimensiones:

- 1) La gobernanza entre diferentes actores: el sector público, el sector privado y la sociedad civil;
- 2) La gobernanza horizontal o transversal: diferentes ámbitos de la acción pública; y
- 3) La gobernanza vertical o a múltiples niveles: distintos niveles de gobierno.

La gobernanza de la cultura se basa en la democracia cultural, la que constituye un elemento fundamental de una ciudadanía activa y promueve la participación y el diálogo. Por ello, esta línea de trabajo apela a la participación de todas las personas implicadas en la elaboración, la aplicación y la evaluación de las políticas culturales públicas, y se orienta a facilitar el ejercicio de la democracia cultural.

En el caso del Plan Estratégico de Cultura la participación se ha desarrollado en todas las etapas y para ello se han establecido distintas estructuras: los grupos de debate, los grupos sectoriales.

Objetivo 1.

- Facilitar la participación de la ciudadanía y de los agentes culturales, de manera individual o como representantes de grupos, en la definición de

prioridades, la toma de decisiones, la gestión de las instalaciones, programas o eventos culturales y la ejecución o la evaluación de las políticas culturales.

- Impulsar estrategias de comunicación coherentes para garantizar la información, el debate y el conocimiento de la ciudadanía y agentes culturales.
- Promover mecanismos de coordinación horizontal entre los diferentes departamentos con responsabilidades en el ámbito cultural.
- Impulsar la colaboración en la política cultural entre el Ayuntamiento, ciudades del entorno, gobierno territorial y gobierno autonómico.

Estrategia 2.

- “UNA APUESTA POR LA CREACIÓN LOCAL”.

Las políticas culturales locales se definen y moldean a partir de consideraciones relativas al patrimonio, la diversidad y la creatividad. Existe cierto consenso internacional al afirmar que, hoy en día, el interés predominante de las políticas culturales locales se sitúa en la encrucijada entre lo simbólico y lo expresivo, entre las expresiones de vanguardia y la cultura de la vida cotidiana. El diálogo entre tradición y modernidad, a menudo afectado por la tendencia a fijar o a proteger la tradición, podría evolucionar con una oferta más dinámica. La tradición que no dialogue con el tiempo presente se estanca, se fosiliza. De igual manera, la vanguardia que no sea capaz de fertilizarse con la tradición padecerá de desarraigo. La tradición va unida a la identidad, y la identidad a la comunidad. Los derechos culturales son la garantía para que una persona pueda identificarse con una o varias comunidades culturales, y para que pueda modificar esa elección a lo largo de su vida. Las comunidades culturales locales se ven afectadas por la homogeneización cultural global y las políticas de proximidad por parte del Ayuntamiento son imprescindibles para el desarrollo de las expresiones culturales locales.

Objetivo 2.

- Promover la formación, creación, producción e innovación de la cultura local.
- Garantizar que las producciones locales tengan una presencia significativa y equilibrada en el conjunto de actividades culturales del municipio.
- Fomentar programas de promoción de la cultura en la región.
- Promover la creación y producción de cultura inclusiva y de cultura en todos los sectores, sin discriminación de sexo, religión y contemplado todos los sectores plenamente identificados, lo que permitirá ampliar los públicos.
- Fomentar el reconocimiento de la diversidad de las expresiones culturales y los proyectos interculturales.
- Facilitar que las estrategias educativas y de formación valore adecuadamente los recursos culturales locales (artistas locales, espacios, oferta y demanda).

Estrategia 3.

- “ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA”.

La ciudadanía cultural implica libertades, derechos y responsabilidades. Los derechos culturales garantizan, por un lado, que toda persona tenga la capacidad de acceder a los recursos culturales necesarios para vivir en libertad su proceso de identificación; y por otro, la capacidad de participar y dar forma nueva a las culturas existentes.

El acceso y la participación al universo cultural deriva en el reconocimiento de las distintas necesidades y demandas culturales realizadas por el conjunto de la población y las organizaciones de la ciudad, en las que se incluyen los agentes culturales.

Objetivo 3.

- Fomentar la implicación más amplia y activa de los públicos en las prácticas culturales y en la creación cultural.
- Ampliar las oportunidades para la participación de las mujeres y el colectivo L.G.T.B.I. en la vida cultural y actuar contra la discriminación de género.
- Aprobar un protocolo de garantía de acceso universal a la cultura.
- Promover medidas para facilitar la accesibilidad a los equipamientos y los espacios culturales para todas las personas, incluyendo aquellas con diversidad funcional.
- Posibilitar programas de innovación cultural para jóvenes y niños, que incorporen aspectos relativos, por ejemplo, a los lenguajes culturales, los entornos digitales o la igualdad de género.
- Impulsar medidas en lo referente al transporte y movilidad urbana para que tengan en cuenta el acceso de la población a la vida cultural.

Estrategia 4.

- “RETORNO SOCIAL DE LA CULTURA Y EL BIEN COMÚN”.

La cultura es un proceso que permite entender, interpretar y transformar la realidad en un bien común que amplía la capacidad de cada persona para crear su futuro, todas las personas son portadoras de cultura y participan en su elaboración.

El retorno social de la cultura entiende la cultura como una inversión, situando el valor de los proyectos e iniciativas culturales en el beneficio social, económico y otros complementarios que se puedan llegar a obtener de ellos, como un bien público que aporta beneficios a la población y es identificando como elementos transversales de los beneficios de las políticas culturales.

Objetivos 4.

- Apoyar el valor de la cultura como un bien común, tanto en el ámbito institucional como en el ámbito del municipio.
- Garantizar que las estrategias de desarrollo económico local comprendan las lógicas específicas de la economía de la cultura y trabajen con sus actores, para facilitar el camino a la profesionalización de las personas artistas y creadoras, y aumentar la presencia de las empresas culturales locales en la actividad cultural de Tangancícuaro.
- Impulsar la planificación y coordinación de las infraestructuras y espacios culturales como piezas de un ecosistema cultural amplio.
- Promover actividades formativas y de sensibilización para los profesionales de la cultura sobre las implicaciones culturales, sociales y económicas de las formas existentes o emergentes de acceso y reproducción cultural, y sobre mecanismos de financiación de los proyectos culturales

Estrategia 5.

- “HAGAMOS CULTURA EN TANGANCÍCUARO”.

Hagamos cultura en Tangancícuaro es un programa que se basa en la filosofía del producto o del consumo de proximidad. En lo que concierne a cultura, se pretende incrementar el apoyo a la creación local y disminuir la distancia entre el lugar de creación y lugar de consumo, disfrute, uso o participación.

Hagamos cultura en Tangancícuaro promueve la innovación y calidad en la creación y en la oferta cultural, aceptando la cultura como factor de desarrollo de Tangancícuaro. Visibilizar la creación local y compartir espacios y conocimiento entre artistas y grupos completan el programa hagamos cultura en Tangancícuaro, como base necesaria de toda actividad cultural y artística.

Actividad 5.

5.1 Creación de nuevos talleres en la casa de la cultura.

5.2 Talleres de cultura en las comunidades de Etúcuaro y Patámban de acuerdo con las necesidades de cada una.

5.3 Realizar exposición de trabajos realizados e invitar a artistas de la región y la población en general. Se pretende crear sinergias entre diferentes proyectos, diferentes sectores y diferentes expresiones culturales para que puedan surgir nuevas creaciones y fomentar el asociacionismo y redes entre los agentes culturales.

5.4 Programa de becas para impulsar la innovación y la calidad en las propuestas y creaciones locales, con la intención de desarrollar la tradición en dirección a propuestas más amplias, contemporáneas, vanguardistas y de integrar la tradición en las propuestas y tendencias nuevas.

5.5 El programa de becas propone financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación que generen una propuesta cultural o artística, o un marco o herramienta para poder desarrollarla. Se deberán definir los conceptos de, entre otros, innovación, calidad, excelencia, desarrollo, investigación y evaluación; los objetivos del programa; y los aspectos a valorar en los proyectos, tales como:

- Integración de tendencias locales y globales.
- Fomento de la cultura digital.
- Integración de las nuevas tecnologías en cultura y Software Libre.
- Proyectos colaborativos.
- Fusión e hibridación.
- Calidad y excelencia en cultura.
- Fomento de la cultura inclusiva.
- Diversidad cultural.

5.6 Puesta en marcha de acciones para gestionar y compartir conocimiento entre artistas, grupos y agentes culturales, se plantean acciones que comprendan:

- Residencias de artistas.
- Intercambios con los diversos agentes y colectivos culturales del municipio y con otros municipios, otros estados y otros países.
- Asesoramiento: ofrecimiento de asesoramiento, información u orientación de un profesional que tiene experiencia, recorrido y habilidades en la creación cultural en beneficio del desarrollo personal y profesional de otra.
- Repositorio de recursos abiertos: espacio colaborativo online para guardar y compartir conocimiento explícito, accesible para todas las personas, espacio para trueques e interacciones, e integrado con las redes sociales.

Acción 5.

5.1 Financiación de proyectos: Estar en constante contacto con las diferentes instituciones de cultura que existen como lo son el CRAM, secretaria de Cultura, secretaria de cultura del estado de Michoacán, Instituto de la Juventud del Municipio de Tangancícuaro.

5.2 Programación colaborativa: Se elaborará una propuesta de programación de actividades culturales del Ayuntamiento que priorice el criterio de hagamos Cultura en Tangancícuaro, programando un mínimo de producciones locales y aprovechando al máximo las propuestas locales.

5.3 Se pondrá en marcha una mesa de programación para decidir sobre los criterios de programación, tales como:

- Innovación y calidad.
- Formato.
- Más importancia y visibilidad al proceso de creación y no sólo al producto.
- Actividades que fomenten experiencias, vivencias y educación cultural.
- Igualdad y presencia de las mujeres creadoras.
- Equilibrio entre cultura purépecha y la nuestra. Diferenciar amateur y profesional.
- Visibilizarían de la diversidad cultural.
- Facilidades para la conciliación: horarios, variedad, simultaneidad.

5.4 Plan de promoción y comunicación: Creación de un plan integral de promoción y comunicación que incluya la comunicación digital como estrategia clave de comunicación. El plan de comunicación deberá contemplar la inclusión para poder garantizar la comunicación con las personas con discapacidades de comunicación y sensoriales. Por otra parte, tendrá en cuenta la ordenanza y los criterios LINGÜÍSTICOS aprobados por el Ayuntamiento con tal de garantizar la comunicación en Purépecha, el plan explicitará:

- Criterios de diferenciación y visibilizarían cuando la oferta cultural sea de producción local.
- Criterios de diferenciación cuando la oferta cultural sea en Purépecha.
- Una herramienta online o página de referencia cultural que contenga toda la oferta cultural del municipio (agenda o guía cultural), espacios para la interacción y para discutir de cultura, información, y propuestas.
- Nuevas vías, físicas y digitales, de comunicación con la ciudadanía: redes sociales y aplicaciones digitales en las redes sociales..
- Utilización de prescriptores como estrategia de comunicación, tales como otras referencias de grupos culturales, seguidores y otras plataformas de comunicación.
- Inversión por parte del Ayuntamiento para la puesta en marcha del plan de comunicación, contando con una persona para su gestión.

Objetivo 5.

- Promover la formación, creación, producción e innovación de la cultura local.
- Garantizar que las producciones locales tengan una presencia significativa y equilibrada en el conjunto de actividades culturales del municipio.
- Fomentar programas de promoción de la cultura en la región.

Estrategia 6.

- “EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN COLABORACIÓN”.

El programa EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN COLABORACIÓN persigue reorganizar y redefinir de un modo colaborativo los equipamientos culturales existentes, para poder realizar posteriormente cambios o plantear nuevos equipamientos que respondan a las necesidades de la actividad cultural de la ciudad, tanto para la creación como para la exposición, proyección y programación de servicios.

La conexión entre los equipamientos y la proximidad a las necesidades de los agentes culturales y la ciudadanía amplía la posibilidad de aprovechar los recursos, garantizar la accesibilidad de todas las personas, y visibilizar la cultura como un bien común.

Acción 6.

Elaboración de un Plan de equipamientos para un mayor aprovechamiento y rendimiento de los espacios públicos existentes. El plan constará, al menos, de los siguientes apartados:

- Mapa de equipamientos culturales públicos del Municipio de Tangancícuaro.
- Mapa de necesidades de los sectores culturales, agentes y Ayuntamiento.
- Redefinición de las funciones y usos de cada espacio para que sean más funcionales y multidisciplinarios, válidos para la creación y programación.
- Garantía de accesibilidad para las personas con discapacidades físicas, de movilidad, comunicación y sensoriales.
- Definición de un plan para la adecuación y renovación de los espacios que así lo requieran con dotación presupuestaria.
- Definición de criterios y condiciones de uso de espacios.
- Infraestructura para la promoción y programación de la cultura purépecha.
- Propuesta para nuevos espacios o equipamientos, en el caso de que así se requiera, con dotación presupuestaria.
- Bibliotecas: Darles una nueva dirección hacia espacios de encuentro e interacción, y no únicamente de lectura y consulta.
- Centros Cívicos: Como equipamientos de proximidad, reestructurar las salas para que sean más funcionales y optimizar su disponibilidad, también enfocadas en concreto, para el rubro de proyecciones audiovisuales y exposiciones.
- Crear una sala pública de cine y de proyecciones audiovisuales, con equipamiento adecuado y actualizado.
- Renovar los equipamientos para las artes escénicas.

Objetivo 6.

- Creación de una red de equipamientos.
- La red de equipamientos culturales persigue coordinar los recursos, actividades e información necesaria para la actividad diaria de cada

equipamiento, y dar cobertura a las necesidades de los agentes culturales y ciudadanía en general.

- Su herramienta principal será el Plan de Equipamientos Culturales.

Estrategia 7.

- “FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO”.

El programa comprende la cultura como factor importante del desarrollo de las personas, priorizando la iniciación artística de todo tipo de actividades de sensibilización de la población de Tangancícuaro. Con este programa se pretende reposicionar el valor de la cultura, profundizando en la educación ciudadana y creando discursos comunes que generen una aproximación y vinculación efectiva entre la cultura y la ciudadanía.

Acción 7.

1.1 Puesta en valor de la cultura, relato de Tangancícuaro.

Construcción y difusión de un relato o discurso compartido sobre la cultura y sus comunidades en Tangancícuaro, para ser utilizado como base para la alfabetización cultural del municipio y para el fomento de la cultura como un referente más de desarrollo. Las acciones para llevar a cabo en este proyecto son:

- Elaboración del relato o discurso de forma participativa, colaborativa y consensuada entre los agentes culturales, el Ayuntamiento y la ciudadanía, mediante un proceso de participación o mesas de trabajo.
- Desarrollo del relato en los diferentes programas y proyectos del Plan Estratégico de Cultura: Plan de Comunicación, Plan de Equipamientos.
- Programas educativos para la difusión del relato.
- Foros y encuentros con artistas para fomentar la inquietud creativa.
- Voluntariado en actividades culturales.

1.2 Plan de formación artística y cultural.

Elaboración de un plan de formación artística y cultural con el objetivo de equiparar la oferta y la demanda de formación cultural y artística, y cubrir las carencias detectadas durante la fase de diagnóstico. Este Plan se coordinará con el Plan de Equipamientos Culturales, ya que la mayoría de las actividades de formación se realizan en dichos equipamientos.

- Crear un recorrido para la formación cultural y artística de adultos, que comprenda y coordine los programas de iniciación artística de la región.
- Incrementar la presencia de los artistas locales en las escuelas y actividades de formación, a modo de profesores, referencias o como guías de actividades.
- Poner en marcha programas educativos de artes plásticas, escénicas y literatura, por ser los sectores que más necesidad expresan en esta área.
- Incrementar la oferta formativa cultural purépecha con más profesores bilingües.
- Incrementar la oferta formativa cultural inclusiva.
- Poner en marcha programas para la transmisión cultural entre generaciones y entre culturas.

1.3. Actividades de colaboración con centros de enseñanza.

Puesta en marcha de actividades de educación cultural para niñas, niños y adolescentes, en colaboración con los centros de enseñanza públicos y concertados del municipio. Creando un recorrido para la formación cultural y artística de los niños, y de las personas adolescentes, se pretende minimizar el vacío cultural existente en la enseñanza Secundaria mediante actividades tanto escolares como extraescolares, tales como: material pedagógico para el aula, visitas a centros de creación, encuentros y actividades con artistas.

1.4 Sistema de indicadores culturales. Definición y establecimiento de un sistema indicador de cultura que mida el ocidale de la cultura, para que tanto las personas responsables de las políticas culturales como trabajadoras del municipio.

Proyección intercultural Cesar Chávez.

Cesar Estrada Chávez. “Fundador de la asociación nacional de campesinos.”

Por la lucha intensiva que mantuvo a lo largo de su vida a favor de los derechos del campesino migrante. Con la firme intención de reforzar lazos de trabajo y de cultura con la comunidad estadounidense de: california, se propone la creación del “festival intercultural Cesar Chávez”.

- Día del migrante Se busca que se conmemore los logros de este gran luchador social, así como la promoción de intercambios culturales y la creación de una incubadora de trabajadores en donde se pueda enseñar a desempeñar más eficazmente al trabajador de campo en Estados Unidos de América.
- Desfile alegórico.
- Presea Cesar Chávez al mérito campesino: campeones de pesca de fresa, al mejor productor de productos de campo.
- Concurso y degustación de platillos típicos, (locales vs migrantes).
- Propuesta del rey y reina migrante, coronación y cena de gala.

1.5 Actividades de apoyo y promoción económica “PROYECTO RAICES.

¿Qué es Proyecto raíces? Es exaltar nuestras raíces, nuestros personajes, nuestras leyendas, tradiciones y creencias locales empoderando la dignificación de espacios públicos por medio del arte, la ecología y el comercio formal.

Proyecto donde artistas locales, vecinos del lugar y comerciantes se apoderen de las calles de un barrio y trabajen desde el convencimiento de que la cultura tiende a crear y no a destruir; rescatando del anonimato a los personajes de nuestro pueblo con el claro fin de restituir en la memoria de la comunidad, lo que hemos sido y lo que somos. Todo esto por medio de murales, esculturas y textos alusivos que exalten a los personajes célebres de nuestro pueblo y sus obras. Por medio de exposiciones de pintura, artesanías, danza, declamación y teatro callejero, así como rondas nocturnas de músicos. (Promoviendo una vez por mes o hasta dos si es necesario el cierre parcial de calles con el fin de volverlas peatonales por unas horas y la gente pueda contemplar y recrearse con las muestras artísticas locales) un complemento no menos importante son el cuidado y creación de jardines, así como promover el civismo y el aseo público con los vecinos con la meta de mejorar la imagen de nuestras distintas fachadas y mejorar el aspecto visual de las calles de nuestras colonias y barrios. Por medio de comercios formales de concepto artístico que detonen una economía local y turística pero muy característica de nuestro pueblo.

La importancia de este proyecto reside en tres puntos: la pérdida de identidad ya que Tangancícuaro tiene un largo antecedente por años de ser prácticamente exportador de mano de obra para Estados Unidos de América; así mismo como la gran nobleza de nuestro pueblo de recibir a gente de fuera; todo esto a la larga ha moldeado nuestra cultura al grado de no reconocer lo que hemos sido en el pasado.

Tangancícuaro desde antaño es un lugar propicio en material humano para las distintas ramas del arte, ¿por qué no explotarlo? Se cuenta con la majestuosidad de un lago hermoso a nivel nacional, ¿Por qué no aprovechar esa inercia y crear una derrama económica con el comercio cultural dentro de varios puntos de nuestro municipio y donde nuestros artistas puedan promover y vender sus obras?

Por eso “la contra cultura” a combatir con la exaltación de nuestra cultura es la de algunos delitos como el narcotráfico; el aumento incesante de casos por muerte de jóvenes que se involucran a muy temprana edad en estas redes de muerte ha crecido alarmantemente, viendo que en su gran mayoría son jóvenes entre los 14 a 23 años los que son víctimas fatales de este y otros hechos delictuosos y creemos es premisa fundamental el fomentar cuanto antes este tipo de acciones culturales en favor de una mejor elección para los jóvenes.

1.6 Apoyo a la profesionalización.

Creación de un programa de apoyo a las personas artistas y creadoras para que puedan iniciar el recorrido hacia la profesionalización de su trabajo. Las acciones para llevar a cabo en este programa son:

- Formación y asesoramiento sobre mecanismos de financiación, capital riesgo, esquemas de patrocinio, Seguridad Social y mercados.
- Programa de apoyo para la autofinanciación
- Programa para dar salida a los productos culturales, por ejemplo, la venta y consumo directo de productos culturales. Por ejemplo, el uso de las librerías como puntos de venta de libros de escritores locales, un mercado anual de productos culturales auto producido.
- Apoyo a la aprobación del Estatuto del Artista.

1.7 Arte itinerante.

Con el fin de que el arte sea para todos, con la idea de descentralizar los talleres de la casa de la cultura y expandir la enseñanza y el fruto de ella a las distintas comunidades y si es posible fuera de las fronteras de nuestro pueblo.

Tomando plazas y calles en donde se pueda conjuntar, conjugar y conmemorar la creatividad de nuestra gente por medio de muestras pictóricas, artesanales, oratorias canto y declamación, danzas.

Estrategia 8.

- “PROYECTOS DE CASA DE LA CULTURA”.

Implantación de un modelo de gestión cultural centrado en la participación, colaboración y coordinación de los diferentes actores que participan o influyen en la vida cultural de Tangancícuaro y su región, comprendida por tres ámbitos generales: agentes culturales y Ayuntamiento, diferentes servicios dentro del Ayuntamiento, y diferentes instituciones.

Acción 8.

1.1 Presupuestos culturales colaborativos.

Puesta en marcha de acciones para que el presupuesto de cultura se ajuste más a las necesidades y peticiones de los agentes culturales y la ciudadanía, sean más transparentes, igualitarios y respeten los derechos laborales de los trabajadores se plantean tres acciones para que los presupuestos sean más colaborativos:

- Iniciar un proceso participativo para que se decida en qué se invertirá un porcentaje del presupuesto de cultura entre los agentes culturales y la ciudadanía.
- Reservar parte del presupuesto de cultura para nuevas acciones planteadas en el Plan Estratégico de Cultura.
- Impulso político en órganos de decisión municipales para que se incremente el presupuesto total de cultura por habitante y llegar así a la media de regiones limítrofes en especial de Patamban.

1.2 Iniciativas para la ampliación de los públicos.

Desarrollo de estrategias para crear y fidelizar los públicos, atendiendo principalmente a la conciliación y complementando con medidas de accesibilidad. Se plantean varias acciones para la ampliación de PÚBLICOS:

- Medidas para facilitar el transporte y movilidad urbana. Definición de una política de precios.
- Definición de un plan de acceso a la cultura en purépecha, coordinada con el Plan de Comunicación.
- Definición e implementación de medidas de conciliación para crear nuevos PÚBLICOS, analizando las razones de falta de participación en cultura y creando diferentes estrategias para cada perfil objetivo:
 - a) Personas jóvenes y adolescentes: prescriptores, espacios en los que se mueven, oferta innovadora, utilización de redes sociales y nuevas tecnologías.
 - b) Familias con descendencia: estrategias que contemplen diferentes sujetos de la familia.
 - c) Ciudadanos provenientes de otras culturas: comunicación más próxima, programación específica, transmisión de su cultura.
- Definición e implementación de medidas para la fidelización de PÚBLICOS existentes, como promociones, bonos, descuentos o suscripciones.
- Definición e implementación de medidas para la participación del PÚBLICO activo y fiel, promoviendo el voluntariado, la participación en la organización y programación de eventos, cambio y atracción a otras costumbres culturales.

1.3 Concurso local de declamación.

Con la firme intención de recrearnos en el arte de la declamación y reavivar a la parte de la poesía bien expresada, se promueve para nuestro hermoso pueblo, que es fértil en las ramas de la declamación y la poesía, contando con infinidad de campeonas y campeones en distintas épocas, “el concurso municipal anual de

declamación, logrando con esto aumentar nuestra cultura y así mismo recibir y fomentar el comercio local detonando con ello un tipo de comercio y economía que aún no existe en nuestro pueblo.

1.4 Festival de cortometrajes.

El festival de cortometrajes busca ser una plataforma que apoye y promueva las expresiones creativas de cineastas emergentes y consolidados locales y de otras partes, con el fin de posicionar y proyectar en el foco turístico al municipio de Tangancícuaro; explotar de forma benévola sus distintas áreas naturales y reeducarnos en el arte cinematográfico; dirigido a los distintos públicos, pero con especial énfasis en la comunidad joven de nuestras comunidades sedes: calles del pueblo, lago de Camécuaro, Cupatziro, plaza principal, unidad deportiva, portal de Patámban y casa de la cultura de Etúcuaro.

1.5 Noches de declamación y danza.

Con la intención de que el arte se disperse en una forma constante y diversa por nuestras calles y barrios. Surge la idea de crear noches de canto, baile, teatro y declamación; así como noches de danzón y otras disciplinas dancísticas en donde parejas de la tercera edad puedan mostrar sus habilidades, así como un espacio para los jóvenes que practiquen alguna expresión dancística moderna y el parkour. (Muestras artística por parte de los estudiantes de la casa de la cultura.) Propuesta de lugares: calles del pueblo, parque Cesar Chávez, plaza principal, Camécuaro, Patambán, casa de la cultura de Etúcuaro.

Objetivo 8.

- Promover la formación, creación, producción e innovación de la cultura local.
- Garantizar que las producciones locales tengan una presencia significativa y equilibrada en el conjunto de actividades culturales del municipio.
- Fomentar programas de promoción de la cultura en la región.

5. DEPORTE.

El Plan Municipal de Desarrollo en materia de Deporte en Tangancícuaro, Michoacán, es un proyecto de rescate de los espacios públicos destinados a la recreación y deporte, para que nuestros jóvenes crezcan con salud física y mental, para una mejor calidad de vida y un desarrollo integral; comprometiéndose esta administración 2021- 2024 con todos los deportistas.

“El ejercicio es la clave para la salud física y de la mente” Nelson Mandela.

Estrategias:

Con los programas se busca encaminar con las prácticas de las diversas disciplinas deportivas, que los niños, adolescentes y adultos aprendan a practicar correctamente deportes, y se promueva como fuente de salud, así como mejorar la condición física para que lo hagan parte de su vida cotidiana, teniendo las siguientes:

1. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL”.
2. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LA ESCUELA DE BALONCESTO (BASQUETBOL)”.
3. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LA ESCUELA DE VOLEIBOL”.
4. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO”.
5. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE CICLISMO”.
6. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES MARCIALES”.
7. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA COMPETENCIAS DE NATACION”.
8. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA COMPETENCIAS DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS”.
9. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LA ACADEMIA DE AJEDREZ”.
10. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA COMPETENCIAS DE CHARRERIA”.
11. “PROGRAMA DEPORTIVO PARA LOS ADULTOS DE LA TERCERA EDAD”.

Objetivos:

- Lograr que las personas que participen dentro de los programas tengan hábitos más saludables, así como que puedan utilizar el deporte en su día a día.

- Mediante el programa se busca que la población realice actividad física deportiva.
- Poder formar personas de bien para la sociedad y menos vulnerables con las adicciones.
- Desarrollar en las personas una mejor movilidad y coordinación motriz.
- Utilizar el deporte como actividad recreativa y ocasionar un mejor desarrollo de salud y mental.

Actividades.

- Se designarán coordinadores especialistas en las diversas disciplinas.
- Se realizará entrenamientos semanales en horarios disponibles para la población del Municipio.
- Se asignarán días especiales de competencias y torneos en todas y cada una de las disciplinas.
- Se buscará la participación en competencias municipales, estatales y nacionales en las diferentes disciplinas deportivas.
- Se le dará difusión por medio de unas convocatorias abiertas, que serán públicas en medios de comunicación locales y redes sociales.
- Se fijarán categorías y ramas, buscando la inclusión de los sectores de la población.
- Se buscará el rescate de las áreas deportivas, así como el mantenimiento necesario.

6. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DE TANGANCÍCUARO.

Proteger la vida, los bienes y el medio ambiente en el contexto local con calidad en el servicio, mediante la prevención, mitigación y protección contra incendios, rescate y salvamento, atención prehospitalaria en caso de emergencias médicas, catástrofes y desastres naturales, incidentes con materiales peligrosos, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir fenómenos perturbadores causados por el hombre y minimizar el impacto de los fenómenos naturales.

Estrategia 1.

- “PROYECTO PARA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS”.

Es la sección de la dirección que en este proyecto tendrá mayor impacto por lo que representa para la sociedad y gobierno, siendo el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de efectos secundarios y pérdidas que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emplearse.

Se conoce que la mayor incidencia de los desastres principales en el municipio de Tangancícuaro proviene de las inundaciones, ciclones, incendios forestales e incendios estructurales y terremotos.

Los desastres no son “accidentes” producto de la casualidad. Son riesgos NO manejados, o controlados que implican o se vinculan con problemas del desarrollo no resueltos, que involucran procesos socioculturales, políticos, de crecimiento económico y de protección del ecosistema. Los desastres no son naturales, son vulnerabilidades no atendidas.

Acción 1.

- Establecer la coordinación del gobierno municipal y sus comunidades, así como derechos y obligaciones de los particulares que salvaguardan la integridad de las personas, sus bienes, el entorno y funcionamiento de los

servicios vitales ante la eventualidad de los fenómenos perturbadores reduciendo el riesgo de desastres.

- Conformación de comités de prevención de riesgos: organizaciones de la ciudadanía que se constituirán en colonias, barrios y comunidades para llevar a cabo acciones a nivel comunitario en materia de prevención de accidentes y mitigación de riesgos, así como incrementar la capacidad de Resiliencia de la comunidad y propiciar la respuesta social humanitaria.
- Creación de un Fondo de Prevención de Desastres (FOPDE) el cual tendrá la finalidad de realizar acciones programadas de carácter preventivo para mitigar los efectos causados por la posible ocurrencia de fenómenos perturbadores.
- Difundir la estrategia para realizar un Plan familiar de Protección civil, estas son actividades que se deben realizar antes, durante y después de una emergencia o desastre, por los miembros de una familia.
- Revisar los programas internos de establecimientos, empresas, institución u organismo del sector público, privado o social. Esto debe cumplir con el propósito de reducir los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta.
- Hacer partícipes mínimo 2 veces por año a establecimientos, empresas, instituciones u organismos públicos, privados o social en las simulaciones de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia.
- Ser pieza clave para el desarrollo urbano de nuestro municipio, al evaluar el cambio de uso de suelo para fraccionamientos y así evitar asentamientos en terrenos irregulares y que representen riesgo para los ciudadanos.
- Actualizar el reglamento de protección civil del municipio, encontrándose reglas ambiguas que no especifican su funcionalidad debido a su falta de precisión.
- Elaboración de programas de capacitación en reducción de riesgo de desastres, para el personal de los sectores de salud y educación del municipio.

- Capacitación a directivos de los sectores de salud, vivienda, planificación física, educación, organizaciones políticas y de masas, de las empresas y entidades económicas.
- Anterior a la temporada de lluvias proteger las orillas de los ríos, esto disminuye los problemas de erosión de sus márgenes, ayudan a retener el sedimento y reducen riesgos de inundaciones por represamientos.
- Apoyar a las instituciones educativas en la creación de su “Plan de protección escolar”.
- Diseñar y aplicar sistemas de evaluación y monitoreo de los riesgos y desastres, de la investigación para mejorar las capacidades locales.
- Las poblaciones y los gobiernos locales son actores importantes en el desarrollo, con directa responsabilidad sobre la construcción de los escenarios de riesgo.

Objetivo 1.

- Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y la gestión integral del riesgo sea continua y así crear un impacto positivo en todos los sectores de la población con más énfasis en los más vulnerables y así lograr que la ciudadanía se sienta segura.
- Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas, auxilio que se presenten, con personal capacitado y con vehículos de acuerdo con lo solicitado.
- Capacitar en materia de protección civil a la población en general por medio de pláticas y talleres y así, mejorar su actuar en situaciones de emergencia.
- Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluación de sus simulacros.
- Capacitar en materia de prevención de accidentes y cultura de la autoprotección a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles.

- Formar brigadas comunitarias y vecinales en todas las zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, así como brindarles capacitación y apoyo necesario para actuar de forma organizada ante una contingencia.
- Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales u ocasionados por el hombre.
- Realizar plan de trabajo de acuerdo con la temporada del año que se avecine, desde plan de respuesta a emergencias hasta información a la población de las acciones a realizar y medidas de precaución enfocado a zonas vulnerables del municipio.
- Ampliar la cobertura territorial con la creación de una segunda estación de bomberos que este ubicada a la región más alta del municipio.

Estrategia 2.

- “PROYECTOS PARA BOMBEROS MUNICIPALES”.

Actividades 2.

- Creación de la academia de bomberos municipales: Buscando la profesionalización de los bomberos, así se eliminarían variantes o variables que vuelven ineficaz el accionar en situaciones de emergencias e igualmente mejoran su perfil de competencias y reducen el espectro de falta de preparación. Siendo en el estado unas de las pocas ciudades con contar con una academia de formación de combatientes urbanos.

Obteniendo bomberos mejor preparados profesionalmente y así brindar un servicio de calidad a la población.

Disminuyendo las negligencias laborales, lesiones e incapacidades debido a conocer los límites personales.

Toma de decisiones basadas en un pensamiento crítico y analítico de la situación.

- Apertura de una segunda estación de bomberos en el municipio.

Al llevar acabo esta acción estaría ampliando la cobertura en el municipio en servicios de emergencias en la región más alejada de la cabecera municipal, reduciendo el tiempo de respuesta de forma importante en la atención de servicios de emergencia en las comunidades de: Patamban, el Sauz, Guarachanillo, Tengüecho y Los lobos.

- Capacitación continua. Buscar la capacitación continua, creando un programa de capacitación interna con los temas de relevancia en el departamento. Así, como la obtención de capacitación en otros departamentos de bomberos vecinos o en el extranjero.
- Aumentar la fuerza de tarea y distribuirla de forma adecuada en las estaciones. Se requiere la contratación de 5 elementos más para la apertura de la 2°da estación en la ciudad, así como la adquisición de 1 motobombas contra incendios, 1 unidades de ataque rápido, 1 pipa de abastecimiento y 1 ambulancia, así como personal para la correcta operación del departamento.
- Realizar selección del personal basados en un perfil. Eligiendo el personal adecuado para el puesto adecuado, Cumplir con los requerimientos básicos de RRHH no es suficiente para cubrir un puesto como bombero o cargo dentro del departamento, siendo de gran aporte el realizar pruebas tanto: de capacidades físicas, psicológicas y de aptitudes y actitudes.

Aun se tiene la creencia antigua de que debe ser manejado el departamento de bomberos de forma militarizada, sin duda la disciplina es fundamental pero no aplicada como en fuerzas armadas.

- Recuperar las alianzas estratégicas con departamentos de bomberos vecinos e instituciones de asistencia privada. La dirección de Protección civil y bomberos municipales es la encargada de coordinar a todas las instituciones de emergencia del municipio, trabajando en sinergia se logrará la unificación de criterios de actuación en incidentes, así como una mejor coordinación dentro del municipio.

Acción 2.

- Combate a incendios estructurales.
- Combate a incendios de pastizal y maleza.
- Combate a incendios forestales.
- Rescate y captura de animales fuera de su hábitat natural.

- Rescate de personas atrapadas.
- Limpieza de cinta asfáltica.
- Atención accidentes vehiculares.
- Atención prehospitolaria.
- Atención a emergencias con materiales peligrosos.
- Verificación de riesgos en árboles y espectaculares.
- Verificar alcantarillas en mal estado.
- Caída de árboles.
- Captura de reptiles.
- Rescate en estructuras colapsadas.
- Verificación de encharcamientos.
- Rescate animal.
- Cobertura de eventos deportivos y sociales.
- Captura y liberación de abejas y avispas.
- Análisis de necesidades en inundaciones.
- Trabajar de acuerdo con los planes por temporada anual (lluvias, frio, calor y estiaje).

Estrategia 3.

- “AREAS DE OPORTUNIDAD DE MEJORA”
- Definición de cargos de acuerdo con los estatutos internos del departamento. El reconocer el trabajo de los elementos de acuerdo con su desempeño y preparación profesional da identidad como persona y sirve de inspiración

para los demás y ver recompensado el esfuerzo. (Capitanes, tenientes y bomberos).

- De acuerdo con el cargo obtenido, homologar el salario. Existe en el departamento elementos que tienen sueldos no de acuerdo con el puesto que desempeñan dentro del departamento. El homologar los salarios traerá estabilidad laboral ya que recibirán este de acuerdo con el puesto que desempeñen.
- Reconocer de forma económica el trabajo realizado. Traería al departamento una competencia laboral sana, al querer destacar en las acciones realizadas durante un periodo de tiempo que se dictamine (empleado del mes o del año).
- Uniformes e imagen del bombero municipal. El 90% de los uniformes con los que visten los elementos son adquiridos de forma personal, causando en la imagen una discrepancia de uniformidad. Un elemento bien uniformado da a la población una sensación de seguridad y respeto hacia el departamento.
- Servicio médico. Actualmente se apoya con atención médica primaria en el DIF municipal, en caso de requerir atención especializada se apoya con el 60% del costo total. Al ser un departamento de alto riesgo y de principal necesidad para el municipio debería ser el apoyo en el servicio médico al 100%.

Estrategia 4.

- “ESTACIONES DE BOMBEROS”.

Existe actualmente 1 estación de bomberos operativa, de la cual su infraestructura es casi obsoleta por diferentes aspectos como son:

- Distribución de las instalaciones. Actualmente se cuenta con una base operativa en deficientes condiciones de acuerdo con el personal que actualmente labora.
- Dormitorios precarios. El trabajo de un bombero es demandante por lo que el tiempo que pueda descansar tiene que hacerlo de forma adecuada para así rendir en su desempeño, existiendo actualmente 6 literas y colchonetas que no reparan el cansancio.

- No existe una zona de relajación y esparcimiento para los bomberos. Debe existir áreas donde pueda disminuir la carga del estrés, siendo este el principal desencadenante de enfermedades cardiovasculares en los bomberos.

Estrategia 5.

- **“AREAS DE MEJORA”**

A) PERSONAL.

- **Certificación de todo el personal paramédico.** Que el personal en esta área está capacitado es primordial para una atención de calidad para la ciudadanía y a su vez evitar acciones legales en contra por una mala práctica.
- **Reconocer de forma económica el trabajo realizado.** Traería al departamento una competencia laboral sana, al querer destacar en las acciones realizadas durante un periodo de tiempo que se dictamine (empleado del mes o del año).
- **Uniformes e imagen del paramédico municipal.** El 90% de los uniformes con los que visten los elementos son adquiridos de forma personal, causando en la imagen una discrepancia de uniformidad. Un elemento bien uniformado da a la población una sensación de seguridad y respeto hacia el departamento.

B) EQUIPAMIENTO PERSONAL Y VEHICULOS DE EMERGENCIA.

- **Realizar programación de mantenimiento preventivo de las unidades.** Siendo una de las áreas de mejora más importantes hablando de vehículos, ya que en administraciones pasadas no se le ha dado la importancia necesaria, causando esto un gasto mayor para el municipio, derivando a una falta de unidades por un fallo grave en su funcionamiento.
- **Suministro adecuado de insumos y material de curación.** Crear un almacén con material requerido para mantener las unidades debidamente equipadas y así no permitir un desabasto.

Al implementar mejoras e invertir en los primeros respondientes pertenecientes al municipio hace que el gobierno sea eficaz ante los ciudadanos. La inversión en la dirección de Protección civil y Bomberos municipales no debe verse como un gasto innecesario, si no como un objetivo a mediano y largo plazo por la importancia que tiene para la ciudadanía el sentirse seguro y protegido con un departamento que va de frente por el gobierno municipal ante la desgracia de la

gente. El invertir en prevención resulta mucho menos costoso que los gastos por recuperación de un desastre ya sea natural o antropogénico, es por eso, por lo que este proyecto apuesta en su mayoría por la creación de nuevas áreas que serán benéficas para la población en caso de emergencia mayor, con un fondo exclusivo para situaciones de emergencia se garantiza la pronta restauración de los servicios vitales para los ciudadanos y una atención eficaz.

7. OBRAS PÚBLICAS.

En el Plan de Desarrollo Municipal de esta administración 2021 - 2024, en materia de Obras Públicas, tendrá como meta mejorar la infraestructura de las localidades que integran el Municipio de Tangancícuaro, tomando en consideración las propuestas y demandas de la sociedad, las cuales fueron recabadas a los ciudadanos durante la campaña, así como en las consultas públicas que se realizaron; por lo que una vez estudiadas las solicitudes, y comprobada su viabilidad, esta administración gestionara las siguientes obras:

TOMANDO EN CUENTA EL ESCENARIO SITUACIONAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los Tangancicuarenses mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el H. Ayuntamiento, implementará el Programa, “UNA CASA A LA SEMANA” diseñado para apoyar a los hogares de escasos ingresos económicos disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como donación municipal para una acción de vivienda que beneficiará a las familias del municipio. A demás de las siguientes acciones:

RELACIÓN DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICH. ADMINISTRACIÓN 2021-2024		
LOCALIDAD	OBRA	
TANGANCÍCUARO	RESCATE ECOLOGICO Y REESTRUCTURACIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMÉCUARO	
TANGANCÍCUARO (LOMA LINDA).	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE PARA LA SECCIÓN ALTA DE LA COLONIA.	
TANGANCÍCUARO (LOMA LINDA).	PROYECTO DE DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL RÍO EN LA COLONIA.	
TANGANCÍCUARO.	ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS SOLARES EN EL ANDADOR DEL CERRITO DE LA CRUZ.	
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE EN CALLEJÓN ANTONIO DE MENDOZA.	
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA SEMI-OLIMPICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA, UNA CIUDAD VIAL PARA LA EDUCACIÓN Y URBANISMO EN LA POBLACIÓN PEDIATRICA. PISTA CON OBSTACULOS PARA FAVORECER EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. CREACIÓN DE UN CAMPO DE TIRO DEPORTIVO.	
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE, CAMELLÓN CON LUMINARIAS Y BANQUETAS EN CALLE Dr. MIGUEL SILVA SUR. (ENTRADA PRINCIPAL DEL PUEBLO)	
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE, CAMELLÓN CON LUMINARIAS Y BANQUETAS EN CALLE CARLOS SALAZAR OTE.	
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE, CAMELLÓN CON LUMINARIAS Y BANQUETAS EN CALLE AMADO NERVO.	
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE, CAMELLÓN CON LUMINARIAS Y BANQUETAS EN CALLE CRISTOBAL COLÓN Y Av. EDUCACIÓN.	
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE, CAMELLÓN CON LUMINARIAS Y BANQUETAS EN CALLE GUADALUPE VÍCTORIA Y PEDRO MORENO.	
TANGANCÍCUARO.	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD.	

TANGANCÍCUARO.	PROYECTO, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL UNIVERSITARIO COMUNITARIO Y DEL MIGRANTE.
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA MASCOTAS.
TANGANCÍCUARO.	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD.
TANGANCÍCUARO.	PROYECTO, DISTRIBUIDOR VIAL EN PUNTO DE CONFLICTO EN LA CARR NAC. # 15 DESDE ACCESO AL LAGO DE CAMECUARO HASTA ACCESO A CALLE CRISTOBAL COLÓN
TANGANCÍCUARO.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE AUDITRIO DE USOS MULTIPLES UNIDAD DEPORTIVA
TANGANCÍCUARO (PARQUE CESAR CHAVEZ)	CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL BANCO DEL BIENESTAR. REMDELACIÓN Y CONVERSIÓN DEL AUDITORIO EN EL PARQUE CESAR CHAVEZ PARA CONVERTIRLO EN LA TIENDA DEL BIENESTAR.
GÓMEZ FARIAS.	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO LAS ADJUNTAS-GÓMEZ FARIAS.
INTERMUNICIPAL	PROYECTO SANEAMIENTO DEL RÍO DUERO.
BELLA VISTA- TIERRAS BLANCAS.	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO GÓMEZ-TIERRAS BLANCAS.
PATAMBAN.	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DEL DEPORTE.
PATAMBAN.	REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LA COLONIA CRISTO REY
PATAMBAN.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES PARA EL SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE.
TANGANCÍCUARO (LA TENERÍA).	ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COLONIA.
TANGANCÍCUARO (CAMELINAS).	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS Y DRENAJE.
TANGANCÍCUARO (ARBOLEDAS).	PROYECTO, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CRUCE SEGURO DE CARRETERA NACIONAL #15.
TANGANCÍCUARO (LA FLORIDA).	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO, EQUIPAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RED DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA.
TANGANCÍCUARO (LA FLORIDA).	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS.
TANGANCÍCUARO	CONSTRUCCIÓN DE ANGAR PARA GUARDAR MAQUINARÍA Y EQUIPO DEL AYUNTAMIENTO.
TANGANCÍCUARO (RASTRO NUEVO).	CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.
TENGUECHO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLES DE LA COMUNIDAD.
TENGUECHO.	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS EN LA ESCUAELA.
TENGUECHO.	MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD
SAUZ DE GUZMAN.	ACONDICIONAR CAMINOS SACACOSECHAS.
LOMAS DE NOROTO.	CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS PARA PARADA DE CAMIÓN.
LOMAS DE NOROTO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO.
LOMAS DE NOROTO.	MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA.
GUARACHANILLO.	CONST. DE DRENAJES, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO EN CALLES.
LAS CAÑAS.	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO, EQUIPAMIENTO Y RED DE AGUA.
ARANZA.	TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LA COMUNIDAD.
ARANZA.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.
ARANZA.	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.
DAMASO CARDENAS.	REACONDICIONAMETO DEL CENTRO DE SALUD.
DAMASO CARDENAS.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES DE LA COMUNIDAD
DAMASO CARDENAS.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.
NUEVO SAUZ.	CEMENTERIO.
SAN JOSÉ DE GRACIA.	CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE QUE PASA SOBRE MANANTIAL
SAN JOSÉ DE GRACIA.	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA DEL MANANTIAL.

COLONIAS LA VERONICA Y LA CANTERA	REVISION Y ACTUALIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE POZO PROFUNDO DE AGUAS POTABLE
RUÍZ CORTINEZ.	ANDADOR DE CORTINEZ -CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD
ETUCUARO.	BACHEO Y DRENAJE RÍO
SAN ANTONIO.	RELLENO SANITARIO
SAN ANTONIO (COL. EMILIANO ZAPATA)	AGUA EN TRAMITE
SAN ANTONIO (RINCÓN DEL TEPETATE)	BACHEO Y DRENAJE RÍO
TENGUECHO.	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO CARRETERO DAÑADO POR LLUVIAS.

Objetivos:

- Con la reestructuración del Parque Nacional Lago de Camécuaro, se logrará abatir el rezago educativo, mejor las deficiencias en el área de la salud y disminuir los índices de pobreza en las zonas marginadas del municipio.
- Lograr que todas las comunidades y la cabecera municipal cuenten con el servicio de agua potable.
- Actualizar el alumbrado público con lámparas solares, para contribuir al cambio climático y la seguridad de los transeúntes.
- Con la construcción de red de drenajes y plantas tratadoras en el Municipio se asegurará el correcto manejo de aguas negras.
- Implementar una alberca semiolímpica logrará impulsar el deporte, prevenir accidentes por ahogamiento abonando a la Salud Pública.
- Rehabilitando las áreas de usos múltiples y espacios de recreación se busca que la población pueda realizar las actividades deportivas, así como motivar en estos espacios atléticos.
- Con la ampliación y rehabilitación de las calles del Municipio se obtendrá la urbanización y la disminución de lesiones menores, así como la prevención de accidentes.
- Con la ejecución de obras en materia de vialidad se busca mejorar el tránsito vehicular en el Municipio.
- Con la ampliación y rehabilitación del Centro de Salud, así como la gestión y construcción del hospital Comunitario y del migrante en el municipio se busca que la población tenga acceso a una mejor calidad de atención médica, así como ampliar la capacidad de asistencia a los ciudadanos.
- Con la construcción de un refugio para mascotas se conseguirá evitar la proliferación de animales callejeros.
- La potabilización del agua de los ríos logrará un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación de los cuerpos hídricos con los que cuenta nuestro Municipio.
- Implementar el aprovechamiento de las energías renovables con los paneles y luminarias solares se logrará alcanzar la sustentabilidad en el Municipio.
- Mejorar la infraestructura del Ayuntamiento para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- La rehabilitación de las zonas rurales para que nuestros productores logren un mejor acceso a sus tierras y zonas de cultivo.

- El mantenimiento a las escuelas beneficiará a todos los docentes y alumnos a un mejor aprovechamiento académico.
- Garantizar que las comunidades cuenten con un lugar destinado para cementerio.
- Con el relleno sanitario se contempla tener un espacio adecuado para el tratamiento y la disposición final de los Residuos sólidos urbanos.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El atender a una metodología adecuada siempre es necesario para llevar el correcto apego a las estrategias que se plantean a un plan de trabajo, es por tanto que la planeación en el ámbito gubernamental resulta indispensable para lograr los resultados y objetivos que se esperan, atendiendo las situaciones urgentes y sin dejar de lado las importantes.

Pero indudablemente la planeación tiene la función de establecer sistemas de información que permitan dar seguimiento a los resultados, evaluando en todo momento los objetivos previamente definidos, dando lugar a su ejecución.

En esta administración 2021-2024 se implementarán sistemas de información modernos de tecnología informática que faciliten esta función y permitan evaluar de forma clara el cumplimiento de las metas y los objetivos que se han fijado.

El sistema de evaluación y seguimiento procurará garantizar que lo planeado se ejecute en función de la misión de esta administración y los objetivos y estrategias marcadas en cada uno de los ejes.

Con la conformación del Instituto de Planeación Municipal IMPLAM, Comité de Desarrollo Municipal CPLADE y COPLADEMUN Comité de Planeación y Desarrollo Municipal en Tangancícuaro, estamos seguros de que la ejecución de este plan de desarrollo municipal del municipio de Tangancícuaro, así como su seguimiento y evaluación están garantizados.

El Sistema de Evaluación que queremos construir tendrá varios niveles de seguimiento y valoración: el de la sociedad civil interesada en participar en los procesos de desarrollo, tanto en sus fases de planeación como en las de puesta en marcha de programas, obras y proyectos de desarrollo en cada comunidad del municipio; el de las autoridades auxiliares de este Ayuntamiento, como lo son los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, quienes conforman la base de nuestro Municipio; el de la comunidad indígena del municipio, ejidos, localidades, poblados y tenencias que conforman el Municipio de Tangancícuaro; el del Gobierno del Estado y la Federación.

El avance programado en los instrumentos del diagnóstico constituirá otro factor determinante para que, en esta administración 2021 – 2024, nuestro Plan de Desarrollo adquiera el carácter de un real instrumento de planeación.

La participación de la sociedad en la definición de políticas y acciones de gobierno requiere que aquella se encuentre permanentemente informada, con honestidad y transparencia, sobre las obras que la administración realice. Se requiere, en suma, gobernar bajo la observación de la ciudadanía y con el contrapeso de los críticos.

VIII.- BIBLIOGRAFÍA.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021).
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo (2019)
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo (30 de marzo 2021).
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (2014)
- http://tangancicuaro.gob.mx/acceso/Historia_Tangancicuaro.pdf
- <http://www.inegi.org.mx/>
- <http://coespo.michoacan.gob.mx>
- <http://sedrua.michoacan.gob.mx>



Tangancícuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**Un Gobierno
Para Todos**